



— REPÚBLICA ARGENTINA —

# DIARIO DE SESIONES

## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

---

2ª REUNIÓN – 2ª SESIÓN ORDINARIA  
(ESPECIAL REMOTA) MAYO 21 DE 2020

**PERÍODO 138º**

---

Presidencia de los señores diputados  
Álvaro Gustavo González  
y Sergio Tomás Massa

Secretarios:

doctor Eduardo Cernul  
don Rodrigo Martín Rodríguez  
e ingeniero Luis Gustavo Borsani

Prosecretaria:

doña Marta Alicia Luchetta



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALADE MATARAZZO, Norma Amanda  
 AGUIRRE, Hilda Clelia  
 AICEGA, Juan  
 ALLENDE, Walberto Enrique  
 ALUME SBODIO, Karim Augusto  
 ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, María Cristina  
 ÁLVAREZ, Felipe  
 AMAYA, Domingo Luis  
 AMERI, Juan Emilio  
 ANGELINI, Federico  
 ANSALONI, Pablo Miguel  
 APARICIO, Alicia N.  
 ARCE, Mario Horacio  
 ASCARATE, Lidia Inés  
 ASSEFF, Alberto  
 AUSTIN, Brenda Lis  
 ÁVILA, Beatriz Luisa  
 AYALA, Aída Beatriz Máxima  
 BALDASSI, Héctor  
 BANFI, Karina Verónica  
 BARBARO, Héctor "Cacho"  
 BAZZE, Miguel Ángel  
 BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador  
 BERTHONGARAY, Martín Antonio  
 BERRISSO, Hernán  
 BERMEJO, Alejandro Daniel  
 BERNAZZA, Claudia Alicia  
 BERTONE, Rosana Andrea  
 BOGDANICH, Esteban Mateo  
 BORMIOLI, Lisandro  
 BRAMBILLA, Sofía  
 BRAWER, Mara  
 BRIZUELA del MORAL, Eduardo Segundo  
 BRUE, Daniel Agustín  
 BUCCA, Eduardo  
 BURGOS, María Gabriela  
 BURVAILE, Ricardo  
 CACACE, Alejandro  
 CÁCERES, Adriana  
 CÁCERES, Eduardo Augusto  
 CALIVA, Lía Verónica  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMPAGNOLI, Marcela  
 CAMPOS, Javier  
 CANO, José Manuel  
 CANTARD, Albor Ángel  
 CAPARROS, Mabel Luisa  
 CARAMBIA, Antonio José  
 CARRIZO, Ana Carla  
 CARRIZO, Soledad  
 CARRIZO, Nilda Mabel  
 CARRO, Pablo  
 CASARETTO, Marcelo Pablo  
 CASAS, Sergio Guillermo  
 CASELLES, Graciela María  
 CASSINERIO, Paulo Leonardo  
 CASTETS, Laura Carolina  
 CERRUTI, Gabriela  
 CIPOLINI, Gerardo  
 CISNEROS, Carlos Aníbal  
 CLERI, Marcos  
 CONTIGIANI, Luis Gustavo  
 CORNEJO, Alfredo  
 CORNEJO, Virginia  
 CORPACCI, Lucía Benigna  
 CORREA, Walter  
 CRESCIMBENI, Camila  
 CRESTO, Mayda  
 DAVES, Ricardo Daniel  
 DALDOVO, Nelly Ramona  
 DE LAMADRID, Álvaro  
 DE MARCHI, Omar  
 DEL CAÑO, Nicolás  
 DEL CERRO, Gonzalo Pedro Antonio  
 DEL PLÁ, Romina  
 DELÚ, Melina Aída  
 DI GIACOMO, Luis  
 EL SUKARIA, Soher  
 ENRÍQUEZ, Jorge Ricardo  
 ESTÉVEZ, Enrique  
 ESTÉVEZ, Gabriela Beatriz  
 FAGIOLI, Federico  
 FÉLIX, Omar  
 FERNÁNDEZ LANGAN, Ezequiel  
 FERNÁNDEZ PATRI, Gustavo Ramiro  
 FERNÁNDEZ, Carlos Alberto  
 FERNÁNDEZ, Eduardo  
 FERNÁNDEZ, Héctor  
 FERRARO, Maximiliano  
 FERREYRA, Daniel Julio  
 FLORES, Danilo Adrián  
 FLORES, Héctor  
 FRADE, Mónica Edith  
 FREGONESE, Alicia  
 FRIGERIO, Federico  
 FRIZZA, Gabriel Alberto  
 GAILLARD, Ana Carolina  
 GARCÍA DE LUCA, Sebastián  
 GARCÍA, Alejandro  
 GARCIA, Ximena  
 GINOCCHIO, Silvana Micaela  
 GIOJA, José Luis  
 GODOY, Lucas Javier  
 GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo  
 GONZÁLEZ, Josefina Victoria  
 GONZÁLEZ, Pablo Gerardo  
 GRANDE, Martín  
 GROSSO, Leonardo  
 GUEVARA, Francisco  
 GUTIÉRREZ, Carlos Mario  
 GUTIÉRREZ, Ramiro  
 HAGMAN, Itai  
 HEIN, Gustavo René  
 HELLER, Carlos Salomón  
 HERNÁNDEZ, Estela  
 HERRERA, Bernardo José  
 IGLESIAS, Fernando Adolfo  
 IGON, Santiago Nicolás  
 JETTER, Ingrid  
 JOURY, María de las Mercedes  
 JUEZ, Luis Alfredo  
 KIRCHNER, Máximo Carlos  
 KOENIG, Marcelo  
 LACOSTE, Jorge Enrique  
 LAMPREABE, Florencia  
 LANDRISCINI, Susana Graciela  
 LATORRE, Jimena  
 LEHMANN, María Lucila  
 LEITO, Mario  
 LEIVA, Aldo Adolfo  
 LENA, Gabriela  
 LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo  
 LÓPEZ, Jimena  
 LÓPEZ, Juan Manuel  
 LOSPENNATO, Silvia Gabriela  
 MACHA, Mónica  
 MANZI, Rubén  
 MAQUIEYRA, Martín  
 MÁRQUEZ, Claudia Gabriela  
 MARTIARENA, José Luis  
 MARTÍN, Juan  
 MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María  
 MARTÍNEZ, Darío  
 MARTÍNEZ, Dolores  
 MARTÍNEZ, Germán Pedro  
 MARTÍNEZ, María Rosa  
 MARZIOTTA, Gisela  
 MASIN, María Lucila  
 MASSA, Sergio Tomás  
 MASSETANI, Vanesa Laura  
 MATZEN, Lorena  
 MEDINA, Gladys  
 MEDINA, Martín Nicolás  
 MENDOZA, Josefina  
 MENNA, Gustavo  
 MESTRE, Diego Matías  
 MOISÉS, María Carolina  
 MONALDI, Osmar Antonio  
 MONTOTO, María Luisa  
 MORALES GORLERI, Victoria  
 MORALES, Flavia  
 MOREAU, Cecilia  
 MOREAU, Leopoldo Raúl Guido  
 MOSQUEDA, Juan  
 MOUNIER, Patricia  
 MOYANO, Juan Facundo  
 MUÑOZ, Rosa Rosario  
 NAJUL, Claudia  
 NEDER, Estela Mary  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NÚÑEZ, José Carlos  
 OBEID, Alejandra del Huerto  
 OCAÑA, María Graciela  
 OLIVETO LAGO, Paula Mariana  
 ORMACHEA, Claudia Beatriz  
 ORREGO, Humberto Marcelo  
 OSUNA, Blanca Inés  
 PAROLA, María Graciela  
 PASTORI, Luis Mario  
 PATIÑO, José Luis  
 PENACCA, Paula Andrea  
 PÉREZ ARAUJO, Hernán  
 PÉRTILE, Elda  
 PETRI, Luis Alfonso  
 PICCOLOMINI, María Carla  
 POLLEDO, Carmen  
 PONCE, Carlos Ybrhain  
 RAMÓN, José Luis  
 RAUSCHENBERGER, Ariel  
 REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes  
 REY, María Luján  
 REYES, Roxana Nahir  
 REZINOVSKY, Dina  
 RICCARDO, José Luis  
 RITONDO, Cristian Adrián  
 RIZZOTTI, Jorge  
 RODRÍGUEZ SAÁ, Nicolás  
 RODRÍGUEZ, Alejandro "Topo"  
 ROMERO, Jorge Antonio  
 ROMERO, Víctor Hugo  
 ROSSO, Victoria  
 RUARTE, Adriana Noemí  
 RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo  
 RUSSO, Laura  
 SAHAD, Julio Enrique  
 SALVADOR, Sebastián Nicolás  
 SAND, Nancy  
 SAPAG, Alma Liliana  
 SARGHINI, Jorge Emilio  
 SARTORI, Diego Horacio  
 SCAGLIA, Gisela  
 SCHIAVONI, Alfredo Oscar  
 SCHLERETH, David Pablo  
 SCHWINDT, María Liliana  
 SELVA, Carlos Américo

SIERRA, Magdalena SILEY, Vanesa SORIA, Martín SPOSITO, Ayelén STEFANI, Héctor Antonio STILMAN, Mariana SUÁREZ LASTRA, Facundo TAILHADE, Rodolfo TERADA, Alicia TONELLI, Pablo Gabriel TORELLO, Pablo TORRES, Ignacio Agustín TUNDIS, Mirta UCEDA, Marisa Lourdes UHRIG, Romina VALDES, Eduardo Félix	VALLEJOS, Fernanda VARA, Jorge VÁZQUEZ, Juan Benedicto VESSVESSIAN, Paola VIGO, Alejandra María VILAR, Daniela Marina VILLA, Natalia Soledad VIVERO, Carlos Alberto WELLBACH, Ricardo WOLFF, Waldo Ezequiel YACOBITTI, Emiliano Benjamín YAMBRÚN, Liliana Patricia YASKY, Hugo YEDLIN, Pablo Raúl YUTROVIC, Carolina ZAMARBIDE, Federico Raúl	ZOTTOS, Miguel Andrés Costas ZUVIC, Mariana  AUSENTES, CON AVISO: ALDERETE, Juan Carlos BRITZ, María Cristina LASPINA, Luciano Andrés NANNI, Miguel NAVARRO, Graciela QUETGLAS, Fabio José SÁNCHEZ, Francisco  AUSENTES, CON LICENCIA: DE MENDIGUREN, José Ignacio (Licencia sin goce de haberes por cargo oficial.)
---	--	---

—La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la sesión preparatoria (10ª reunión, período 137º) de fecha 4 de diciembre de 2019.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 4.)
2. **Himno Nacional Argentino.** (Pág. 4.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** (Pág. 4.)
4. **Designación** del secretario de Coordinación Operativa. (Pág. 5.)
5. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ramón. La cuestión no es considerada de privilegio. (Pág. 5.)
6. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Del Caño. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 6.)
7. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Iglesias. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 8.)
8. **Cuestión de privilegio** planteada por la señora diputada Del Plá. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 9.)
9. **Manifestaciones** de la señora diputada Lospennato en relación con la concurrencia del señor jefe de Gabinete de Ministros al recinto de la Cámara de Diputados. (Pág. 10.)
10. **Moción de orden** de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento y moción de tratamiento sobre tablas formuladas por el señor diputado Menna, a fin de que se trate el DNU 457/2020 sobre atribuciones del jefe de Gabinete de Ministros en materia presupuestaria. Se rechaza la moción de orden. (Pág. 11.)
11. **Consideración** de los dictámenes de la Comisión de Educación en los proyectos de ley del señor diputado Riccardo y otros (1.173-D.-2020), Morales y otros (1.315-D.-2020), Fregone- se y otros (1.408-D.-2020), Brawer y otros (1.802-D.-2020) sobre modificación del artículo 109 de la ley 26.206, Ley de Educación Nacional, sobre educación a distancia. Orden del Día N° 30. Se sanciona. (Pág. 14.)
12. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Sarghini. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 48.)
13. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Ramón. La cuestión pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 48.)
14. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de ley de la señora diputada Sapag (3.234-D.-2019), Yedlin y otro (3.979-D.-2019), Najul (204-D.-2020 y 1024-D.-2020), Mestre y otros (962-D.-2020), Álvarez Rodríguez (1.342-D.-2020) y Ramón (1.914-D.-2020), sobre recetas electrónicas o digitales para la prescripción y dispensación de medicamentos u otras prescripciones, y plataformas de teleasistencia en salud para todo el territorio nacional. Orden del Día N° 28. Se sanciona. (Pág. 49.)
15. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en los proyectos de declaración del señor diputado Rodríguez Saá (904-D.-2020), Leiva (1.107-D.-2020), Caparros (1.250-D.-2020 y 1.713-D.-2020) y Avila (1.733-D.-2020), y en los proyectos de resolución del señor diputado Riccardo (941-D.-2020), Polledo y otros (1.595-D.-2020) y Caselles (1.132-D.-2020), por los que se expresa reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos Malbrán” y a todo el personal de salud de la República Argentina por su heroica labor contra la pandemia de coronavirus. Orden del Día N° 27. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 80.)

**16. Apéndice:**

- I. **Sanciones** de la Honorable Cámara. (Pág. 83.)
- II. **Actas** de votación nominal números 1 a 3. (Pág. 86.)
- III. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
  1. **Alume Sbodio.** (Pág. 128.)
  2. **Carrizo (N. M.).** (Pág. 129.)
  3. **Cassinerio.** (Pág. 130.)
  4. **Frizza.** (Pág. 130.)
  5. **Ocaña.** (Pág. 131.)
  6. **Sánchez.** (Pág. 132.)

—En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo de 2020, a la hora 14 y 8:

**1****IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL**

**Sr. Presidente** (Massa). — Con la presencia de 232 señores diputados y señoras diputadas, en forma presencial y remota, queda abierta la sesión especial conforme requerimiento efectuado por los diputados y las diputadas en número reglamentario.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires doña Victoria Morales Gorleri a izar la bandera nacional en el mástil del recinto, y a los diputados a ponerse de pie.

—Puestos de pie los señores diputados y el público presente, la señora diputada doña Victoria Morales Gorleri procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**2****HIMNO NACIONAL ARGENTINO**

**Sr. Presidente** (Massa). — Invito a las señoras legisladoras, a los señores legisladores y al público presente a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino.

—Puestos de pie, los señores diputados y el público presente entonan las estrofas del Himno Nacional Argentino. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**3****CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL**

**Sr. Presidente** (Massa). — Por Secretaría, se dará lectura de la resolución dispuesta por esta Presidencia convocando a la sesión especial del día de hoy.

**Sr. Secretario** (Cergnul). — Dice así:

“Buenos Aires, 20 de mayo de 2020.

”VISTO la presentación efectuada por las diputadas y los diputados Máximo Kirchner, Mario Negri, Cristina Álvarez Rodríguez, Cristian Ritondo, Silvia Lospennato, Cecilia Moreau, Miguel Bazze, Mara Brawer, Ramiro Gutiérrez y Leopoldo Moreau, por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 21 de mayo de 2020 a las 13 y 30 horas, a fin de considerar varios expedientes, y

”CONSIDERANDO los artículos 35 y 36, y que la solitud se realiza conforme lo establecido en el artículo 14 del reglamento de la Honorable Cámara,

”*El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*

”RESUELVE:

”Artículo 1º – Citar a sesión especial a las diputadas y a los diputados para el día 21 de mayo de 2020 a las 13 y 30 horas, a fin de considerar los siguientes expedientes:

- ”1. 1.173-D.-2020, 1.315-D.-2020, 1.408-D.-2020 y 1.802-D.-2020. De ley. Ley 26.206, de educación nacional. Modificación sobre educación a distancia. Orden del Día Nº 30.
- ”2. 3.234-D.-2019, 3.979-D.-2019, 204-D.-2020, 962-D.-2020, 1.024-D.-2020, 1.342-D.-2020 y 1.914-D.-2020. De ley. Recetas electrónicas o digitales para la prescripción y dispensación de medicamentos u otras prescripciones, y plataformas de teleasistencia en salud para todo el territorio nacional. Establecimiento. Orden del Día Nº 28.
- ”3. 904-D.-2020, 941-D.-2020, 1.107-D.-2020, 1.132-D.-2020, 1.150-D.-2020, 1.595-D.-2020, 1.713-D.-2020 y 1.733-D.-2020. De resolución. Personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ‘Doctor Carlos Malbrán’, personal de salud de la República Argentina, personal de las actividades esenciales en los ámbitos de las áreas sociales de la Nación y de las jurisdicciones subnacionales e individuos voluntarios que realizan sus esfuerzos en la detección, lucha y atención de las emergencias contra la pandemia de coronavirus. Expresión de reconocimiento. Orden del Día Nº 27.

”El artículo 2º es de forma.”

## 4

**DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO DE COORDINACIÓN OPERATIVA**

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde proceder a la designación del secretario de Coordinación Operativa de la Honorable Cámara, cargo que se encuentra vacante, a fin de completar la mesa directiva.

Si hubiere asentimiento, la Presidencia propone seguir el procedimiento adoptado en la elección de presidente y vicepresidentes durante la sesión preparatoria celebrada en diciembre del año pasado.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: la designación del secretario de Coordinación Operativa está pendiente desde fin de año, ya que por una serie de acontecimientos no se pudo concretar. En la mesa directiva que encabeza usted, señor presidente, este es un cargo que corresponde a la oposición parlamentaria. Luego, hay una prosecretaría y dos direcciones que aún resta cubrir.

En el caso que nos ocupa, propongo al diputado –mandato cumplido– Luis Gustavo Borsani, por Mendoza. Durante el tiempo que representó a su provincia, que fue mucho, fue un eficiente legislador. Además, desempeñó con eficacia la Secretaría Parlamentaria de nuestro interbloqueo durante el período anterior.

Por estas razones, creemos que será de gran valía en la mesa directiva de la Honorable Cámara que usted encabeza, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Si hubiere asentimiento, queda designado secretario de Coordinación Operativa el ingeniero Luis Gustavo Borsani.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Massa). – De esta forma, queda designado el ingeniero Luis Gustavo Borsani como secretario de Coordinación Operativa.<sup>1</sup>

Invito al señor secretario a aproximarse al estrado para prestar el juramento que prescribe el artículo 44 del Reglamento.

–Puestos de pie los señores diputados, y requerido por el señor presidente el juramento de acuerdo con el artículo 44 del reglamento, jura por Dios y la Patria desempeñar fiel y debidamente el cargo para el que ha sido designado el señor secretario de Coordinación Operativa, ingeniero Luis Gustavo Borsani, y toma posesión de su cargo. (*Aplausos.*)

## 5

**CUESTIÓN DE PRIVILEGIO**

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

**Sr. Ramón**. – Señor presidente: planteo esta cuestión de privilegio en contra del presidente del partido radical nacional, licenciado Alfredo Cornejo.

En mi provincia ocurrió un hecho que, para quienes estamos en política y recibimos la enseñanza de aquellos que fundaron el partido radical, reviste gravedad institucional. Para quienes crecimos en nuestra adolescencia, en nuestra juventud, viendo a un partido centenario respetuoso de las instituciones, de los cargos y de las personas que representan la política ejerciéndola en el ámbito legislativo, lo que ha pasado es grave.

El hecho concreto tuvo lugar en la Legislatura de Mendoza. El senador Marcelo Romano, un hombre con un gran compromiso político, personal y social, viene luchando en la provincia en defensa del agua. Sobre todo, viene dando pelea a un grupo de empresarios muy pequeño que impulsa proyectos mineros pese a la posibilidad de que con ellos se contamine el agua que se utiliza para la producción y para la vida en Mendoza.

Hace poco tiempo, el mismo senador tuvo la oportunidad de denunciar la connivencia del actual presidente del partido radical nacional en el marco de la licitación de Portezuelo del Viento. Para quienes no saben de qué se trata, es una megaobra que se está llevando adelante en la provincia de Mendoza para el aprovechamiento del agua. El senador Romano cuestionó

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 85.)

duramente el procedimiento seguido, situación que terminó con el apartamiento de uno de los funcionarios a cargo de la licitación.

Es decir que el senador Romano no es un hombre que habla por hablar, sino que lo hace sobre la base de hechos contundentes. Defiende el agua, de la misma manera que defendió aquellos proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de la provincia de Mendoza.

Este señor Cornejo, que desde hace mucho tiempo tiene la posibilidad de contar con el talero que dan los votos y la consecuente representación de la provincia, ¡oh sorpresa!, se ensañó judicialmente con el senador Romano a raíz de un accidente ocurrido en la vía pública con su hija. Además, hoy el Senado de la provincia, con el acuerdo de todos los senadores del partido radical y de la gobernación, está por desaforar a este senador que defiende los intereses del pueblo de Mendoza.

Esto es grave porque afecta la institucionalidad. Que un senador provincial denuncie en el recinto hechos que están en la línea de la corrupción, no puede significar que un partido político intente por la vía institucional llevar adelante su desafuero.

El presidente del partido radical nacional es un diputado que forma parte de este cuerpo. Pienso que tendrá que presentar sus disculpas y terminar con cada una de las acciones que viene impulsando para entorpecer el trabajo de un senador que no está buscando algún tipo de protagonismo, sino que denuncia hechos graves vinculados con un exgobernador de la provincia.

No se puede terminar con el ejercicio de un senador provincial por una falta y tampoco tornar la situación tan grave que quede libre una banca del partido político que me toca representar.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: aunque daba por sentado que todos lo saben, quiero llamar la atención del cuerpo porque no se pueden seguir desvirtuando las cuestiones de privilegio.

Por lo que escuché, el señor diputado preopinante no se vio agraviado en privilegio alguno que corresponda al cargo que ostenta en esta Cámara. En todo caso, es parte de una discusión política que tendrá o no en la provincia de Mendoza con el colega y diputado Cornejo,

presidente de mi partido, por dichos de un senador provincial.

El diputado preopinante tendría que volver a ser legislador provincial y darse por ofendido en Mendoza. Pero tengamos cuidado con el mal uso de las cuestiones de privilegio porque vamos a abrir una puerta y, nuevamente, como en tiempos pasados, utilizaremos el tiempo destinado a las cuestiones de privilegio para plantear asuntos políticos que no tienen relevancia ni legitimidad alguna para ser expresados en este recinto.

Cuando la planteó, pensábamos que se estaba afectando algún privilegio de los que él ostenta en su carácter de diputado, pero resulta que está ofendido por una discusión con un amigo. Es improcedente; ni corresponde que pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Massa). – En primer lugar, esta Presidencia les recuerda que, en efecto –como bien dice el diputado preopinante–, reglamentariamente corresponde plantear una cuestión de privilegio cuando se ve afectado el privilegio o derecho de algún diputado. Si así no fuera, desgraciadamente nos obligarían a sacarlas del orden en que figuran en el reglamento y pasarlas al final del tratamiento de los temas incluidos en el orden del día a fin de que nadie las termine utilizando desde el punto de vista político para plantear cualquier cosa.

Para eso, hicimos la prueba la semana pasada y tenemos la intención de ir consolidando la idea de las intervenciones u observaciones políticas de cada bloque, a fin de no transformar un instrumento que tiene el diputado para defender o defenderse en una cuestión de mal uso político.

También debo recordar al diputado Mario Negri que las cuestiones de privilegio tampoco se responden sino que se giran o no a la Comisión de Asuntos Constitucionales. En este caso, no corresponderían ni el planteo ni la respuesta.

## 6

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el diputado Del Caño, por Buenos Aires. Espero que la cuestión de privilegio que planteará sea porque se ve afectado en algún derecho como diputado.

**Sr. Del Caño.** – Señor presidente: en primer lugar, adhiero al rechazo que realizó el diputado Ramón al intento de desafuero del senador provincial Romano, de Mendoza. Me parece un escándalo y sí es pertinente plantear una cuestión de privilegio en un cuerpo como este cuando se intenta desaforar a un legislador provincial.

En segundo término, quiero plantear una cuestión de privilegio porque yo, al menos, me siento agraviado –capaz que el resto de los legisladores no sientan lo mismo– porque el Poder Ejecutivo, haciendo uso de la potestad que le dio este Congreso en diciembre pasado con la ley de emergencia, anunció un aumento a millones de jubilados y jubiladas inferior al que correspondía en función de la movilidad anteriormente vigente.

Recordarán ustedes que nosotros nos opusimos brutalmente a esa reforma previsional que impulsó Mauricio Macri, a esa jornada escandalosa en la que Patricia Bullrich intervino con mil gendarmes. ¡En mi vida había visto al Congreso rodeado por mil gendarmes para robar a los jubilados y a las jubiladas! Durante el gobierno de Mauricio Macri, se produjo una pérdida del 19 por ciento del poder adquisitivo de las jubilaciones.

Haciendo uso de esa facultad que le dieron diputadas y diputados –no es nuestro caso, ya que desde el Frente de Izquierda no votamos esa potestad–, con el único beneficio que podía tener la reforma previsional de Macri –que fue un tiro que le salió por la culata porque la inflación se disparó y esas jubiladas y esos jubilados iban a recuperar un poco de lo que les habían robado durante cuatro años–, en esta ocasión el Poder Ejecutivo otorgó un aumento de las jubilaciones de un 6,12 por ciento, cuando con la movilidad vigente se estimaba un aumento del 11 por ciento, es decir que las incrementó casi la mitad de lo que correspondía. Obviamente, en aquel momento nosotros nos opusimos a esa ley, y muchos de los que hoy están en la bancada oficialista también lo hicieron.

Es brutal, son millones de jubilados que, con este aumento, cobrarán casi un poquito más de un tercio de lo que calcula y estima la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires que deberían cobrar hoy, que sería 45.000 pesos. Sin embargo, la jubilación mínima apenas alcanzará a un poquito más de 16.000 pesos.

Entonces, un jubilado que cobraba 30.000 pesos en diciembre, por ejemplo, con estos dos ajustes que ha hecho el Poder Ejecutivo va a cobrar 3.000 pesos menos por mes. Mientras, a los CEO de las grandes empresas les están dando la ATP. ¡Es un escándalo, presidente! Se trata de la población de riesgo. Ni siquiera eso hizo cambiar la idea original de este gobierno que, con la excusa de achatar la pirámide, les afaná a jubilados que trabajaron toda su vida y cobran 30.000 pesos. ¡Eso no alcanza porque son 45.000 pesos los que deberían cobrar como mínimo! ¡Lo ha denunciado Eugenio Semino!

¿Cómo no me voy a sentir agraviado como diputado, como representante del pueblo, si están haciendo este ajuste brutal al sector de mayor riesgo en medio de la pandemia por el COVID-19?

¡Pensé que en la Comisión de Labor Parlamentaria iba a haber decenas y decenas de pedidos de cuestiones de privilegio porque muchos se iban a sentir agraviados! Pero, evidentemente, no fue así, porque los que ayer eran gobierno se tienen que callar la boca ya que militarizaron el gobierno. Impulsaron causas penales contra los que nos opusimos a esa ley y defendimos a los jubilados. Y ahora, los que ayer se oponían tampoco pueden decir nada. ¿Van a defender esto? ¿Van a defender que los jubilados cobren menos de lo que correspondía por esa movilidad?

También me siento agraviado porque el Poder Ejecutivo dijo que traería al debate una nueva movilidad jubilatoria. Pero acá se funciona a DNU limpio y no hay discusión. Ya están diciendo que van a prorrogar la suspensión de la movilidad para que el presidente pueda definir cuando quiera y como quiera cómo hacer esos aumentos. Eso están diciendo, presidente. Y si nos guiamos por los DNU que permanentemente está utilizando el Poder Ejecutivo, quitando facultades al Congreso, tenemos que creer que así será.

Quiero plantear una última cuestión. Los trabajadores y las trabajadoras de las cooperativas de trabajo como la del hotel Bauen –digo esto para ver a quién beneficia el Estado– denunciaron que ellos no reciben nada. No reciben la ATP, y lo mismo sucede con muchos otros trabajadores como los de la ex Zanon o de Madygraf. Sin embargo, sí reciben la ATP

los CEO de esas empresas, que han fugado millones; así lo indica el informe del Banco Central.

Por ello, quería plantear esta cuestión de privilegio para rechazar este ajuste a los adultos mayores que hoy son la población de riesgo. Manifiesto nuestro rechazo a este escándalo del Poder Ejecutivo.

Reclamamos –insisto– que se discuta una movilidad. Una jubilación mínima no puede ser inferior a los 45.000 pesos que hoy debería ser el haber mínimo, según calcula la Defensoría de la Tercera Edad de la Ciudad de Buenos Aires.

**Sr. Presidente** (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 7

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el diputado Iglesias, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Iglesias**. – Señor presidente: quiero plantear una cuestión de privilegio porque sí veo afectados no mis privilegios sino mis obligaciones como diputado nacional.

Es de hace pocos días la declaración del presidente de la República, Alberto Fernández, de que existe una oposición responsable que gobierna y una oposición tuitera, una oposición que hace política por Twitter.

Considero que estas palabras son agraviantes y ofensivas. Me gustaría poder comunicarme con la ciudadanía a través de los medios, pero lamentablemente allí hay muy poco espacio últimamente.

La pregunta al señor presidente de la Nación es muy clara: ¿quién es el que impide que yo como diputado nacional haga mi trabajo en esta Cámara? Es usted, señor presidente de la Nación, el que no solamente desde la pandemia y la cuarentena sino desde que empezó su gestión ha limitado fuertemente todos los derechos y obligaciones que tenemos los diputados de la Cámara.

Paso a enumerarlos lo más rápidamente que pueda. Primero, es función de la Cámara el control del poder. Hemos presentado innu-

merables pedidos de informes sobre actos de corrupción y de abusos de autoridad que no han sido respondidos. El señor presidente de la Nación tiene que responder a esto, porque es una obligación suya y de sus ministros.

En segundo lugar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Constitución Nacional, es obligación del señor jefe de Gabinete de Ministros concurrir a esta Honorable Cámara y al Honorable Senado a presentar informes. Eso debe hacerse, como mínimo, una vez al mes. Sin embargo, han transcurrido seis meses y todavía no hemos visto aquí al señor jefe de Gabinete de Ministros. Esta es otra ofensa y subestimación de las funciones de esta Honorable Cámara y del Congreso Nacional.

Es función de este cuerpo sancionar leyes. Pero como acaba de decir el señor diputado Del Caño en relación, por ejemplo, con el tema de los jubilados, a los que ahora les darían un aumento de sus haberes equivalente al 11 por ciento, dicha función ha sido anulada, determinándose por decreto el incremento en cuestión. En consecuencia, se han invadido funciones de manera ilegítima.

Como he expresado, es función del Congreso Nacional sancionar leyes. Pero además tenemos derecho a participar en el tratamiento y sanción de la denominada “ley de leyes”, es decir, la ley de presupuesto de la administración pública nacional. En este sentido, quiero decir al señor presidente de la Nación que nos ofende cuando ni siquiera eleva a esta Honorable Cámara un proyecto de ley de presupuesto de la administración pública nacional para ser considerado por ella.

Es función nuestra ocuparnos de la sanción de leyes en muchísimos aspectos. Pero nos han robado todos esos derechos y obligaciones –no privilegios– mediante una ley vergonzosa que concentra el poder en el Poder Ejecutivo, que es el único actuante en este momento. Me refiero a una ley de emergencia que se sancionó antes de ninguna pandemia y de ninguna cuarentena, porque forma parte de un proyecto político para el cual el único poder que existe es el Poder Ejecutivo.

Para colmo, cuando dimos el acuerdo para poder sesionar de la mejor manera posible a criterio de quien preside esta Honorable Cá-

mara, el señor presidente de la Nación dictó el decreto 457/2020, por el cual, además de que no tenemos un proyecto de ley de presupuesto para considerar en este cuerpo, el presupuesto actual –que es el del año anterior– puede ser distorsionado y cambiado a gusto y voluntad del Poder Ejecutivo. Eso constituye otro agravio. Invito a quienes hayan participado de las elecciones diciendo que no eran parte del Frente de Todos ni del Partido Justicialista, sino de la oposición, y que en muchísimas manifestaciones públicas han dicho que están en contra del decreto 457/2020, a que nos pongamos de acuerdo y convoquemos a una sesión para sancionar una ley que lo derogue. De esta manera quedará en claro quiénes están en la oposición y quiénes, de una u otra forma, son parte del oficialismo.

Finalmente, el señor presidente de la Nación ofende gravemente nuestras funciones y obligaciones cuando reduce a esta Honorable Cámara a este simulacro de sesión. Ello es así porque no hay sesión si no hay debate y no se pueden votar leyes en las que no estemos previamente de acuerdo. Esto se tiene que terminar. Nuestro bloque y nuestro interbloque han dicho reiteradamente que queremos sesionar como corresponde, es decir, presencialmente. En este momento hay policías, personal de sanidad, enfermeras y médicos trabajando. Los diputados tenemos una responsabilidad. Los que no están de acuerdo con eso tienen que renunciar a sus bancas. Queremos participar de una verdadera sesión y no de un simulacro de sesión, debatir, discutir todos los puntos y votar no solamente los proyectos que decide el oficialismo, sino todos.

Por lo expuesto, considero que las palabras del señor presidente de la Nación y sus actos de limitación de nuestras funciones como diputados han sido agraviantes para la totalidad de los miembros de esta Honorable Cámara.

Solicito que la cuestión de privilegio que he planteado pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

**Sr. Presidente** (Massa). – La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Deseo informar a los señores diputados y a las señoras diputadas que el señor jefe de Gabinete de Ministros se ha comunicado con la

Presidencia de esta Honorable Cámara, estableciendo por nota su visita a este cuerpo para el mes de junio e invitando a los señores legisladores a que formulen las preguntas que estimen pertinentes. La próxima semana, última del mes de mayo, estaría cumpliendo su visita al Honorable Senado.

En primer término, informo esto para que los señores diputados y las señoras diputadas sepan que desde el lunes estará abierta la posibilidad de formular preguntas al señor jefe de Gabinete de Ministros.

En segundo lugar, lo hago para que tomen conocimiento de que en el mes de junio contaremos con su presencia en esta Honorable Cámara.

## 8

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

**Sra. Del Plá.** – Señor presidente: deseo plantear una cuestión de privilegio porque al igual que el señor diputado Del Caño, del bloque del Frente de Izquierda, me siento tremendamente agraviada como diputada y trabajadora por este nuevo robo perpetrado a los jubilados. En este sentido, quiero señalar algunos aspectos.

En primer término, se ha corroborado en toda la línea nuestra denuncia. Fuimos los únicos diputados que en su momento votamos en contra del proyecto que establecía la suspensión de la movilidad jubilatoria. Lo hicimos porque advertíamos que no se iba a mejorar la situación, ya que para ello bastaba con mantener la ley vigente y otorgar algún tipo de plus por decreto, instrumento que tantas veces se utiliza.

Justamente, la suspensión se aplicó la primera vez a las jubilaciones mínimas, determinándose una cifra fija adicional. Pero ahora esta última no está y el monto correspondiente al incremento de los haberes claramente ha quedado por debajo de lo que hubiera correspondido si se hubiese aplicado lo que ya era cosa juzgada para los jubilados, y que en el mes de junio hubiera representado un aumento superior al 10 por ciento.

En segundo lugar, esto no es un hecho casual, sino que está íntimamente relacionado con algo que figura en el cartel que he pegado en mi banca. Concretamente, esto tiene que ver con una señal a los acreedores del país, a los especuladores, a los Blackrock y compañía, y al Fondo Monetario Internacional —que no vino ni más humanitario ni más amable, sino que es el mismo de toda la vida para someter a naciones semicolonias como la nuestra—, a fin de dar garantías en cuanto a la posibilidad de repago de la deuda en medio de esta negociación.

Entonces, el zarpazo a los jubilados tiene que ver con esa negociación de la deuda, que es ilegítima y fraudulenta y que consideramos que no hay que pagar. Este es un aspecto muy importante a considerar, porque el saqueo a la ANSES se sigue produciendo día tras día.

Aquí ya se mencionó una situación que es absolutamente agravante: se están otorgando subsidios a Techint, a Paolo Rocca, al grupo Clarín, a Madanes Quintanilla y a una cantidad enorme de los más grandes empresarios del país con dinero de la ANSES y de los jubilados, con el argumento de que los utilizarán para pagar los salarios. Por supuesto que tienen que pagarlos, pero primero hay que abrir los libros de esas empresas para ver cuáles han sido las ganancias que obtuvieron en los últimos años y cuánto dinero han fugado al exterior. Se está dando dinero de los jubilados a empresas que no tienen ningún problema y están utilizando esos subsidios para fugar recursos fuera del país.

Desde nuestro bloque hemos planteado también el rechazo a otro hecho agravante, que es el acuerdo celebrado entre la Unión Industrial Argentina y la Confederación General del Trabajo, homologado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, para viabilizar la reducción de los salarios de un conjunto muy importante de trabajadores. No se trata solamente de aquellos que no están prestando tareas a raíz de la pandemia, ya que vemos que cuando vuelvan a sus actividades se pretenderá que se mantengan esas rebajas salariales.

Asimismo, observamos que mientras en esta Honorable Cámara no se quiere tratar el proyecto que hemos presentado por el que se prohíben los despidos y las suspensiones con rebajas salariales —este es otro hecho agravian-

te—, se está dando vía libre a que se sigan despidiendo trabajadores y se continúen rebajando los salarios sin ningún tipo de control.

Esto lo vemos todos los días en los conflictos que se generan en innumerables lugares, desde los que están atravesando los mineros de Andacollo hasta los que afectan a los trabajadores y las trabajadoras de La Nirva, en La Matanza, pasando por los que se están desarrollando en una innumerable cantidad de fábricas, frigoríficos, etcétera.

El otro punto es que este zarpazo a los jubilados viene acompañado de otra denuncia que hemos hecho: la modificación de los regímenes especiales y de las cajas provinciales. Acá decían que no se iban a tocar y ayer en la provincia de Córdoba el gobernador Schiaretti —entre gallos y medianoche— metió una ley de movilidad jubilatoria, de armonización, y de un saque hizo una reforma que arrasa con derechos de las últimas décadas. Se trata de una reforma menemista, como la han caracterizado los compañeros del Partido Obrero del Frente de Izquierda de la provincia. Entonces, así como vienen por los jubilados de Córdoba, vienen por los jubilados de cada una de las trece provincias.

Estos son los hechos agravantes para los trabajadores y por supuesto para nosotros, como diputados de los trabajadores y del Frente de Izquierda y de los Trabajadores.

**Sr. Presidente** (Massa). — La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 9

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Lospennato, por Buenos Aires.

**Sra. Lospennato**. — Señor presidente: me alegro de que haya confirmado hace unos minutos la venida del jefe de Gabinete. Nosotros habíamos anticipado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que plantearíamos una moción de apartamiento de las prescripciones del reglamento para que el Congreso votara la convocatoria al jefe de Gabinete a este recinto para el mes de junio. Eso no va a ser necesario, señor presidente; sin embargo,

no podemos dejar de mencionar que llegaremos al mes de junio sin que el jefe de Gabinete haya venido al recinto. Concurrir a este recinto no es un acto voluntario del jefe de Gabinete sino una obligación constitucional emanada del artículo 101 de la Constitución Nacional, pero además es algo mucho más importante.

El constituyente en 1994, cuando creó la figura del jefe de Gabinete, estableció que es el único funcionario del Poder Ejecutivo que tiene responsabilidad política frente al Congreso de la Nación. Esto está escrito en el artículo 100 de la Constitución Nacional. También es el único funcionario sujeto a algo que fue una novedad en nuestra Constitución, la moción de censura. Por eso es que el jefe de Gabinete no es para el Congreso un funcionario más del Poder Ejecutivo; tiene esta característica, tiene responsabilidad para con el Congreso.

Me parece muy importante que venga en el mes de junio, pero que además alternativamente todos los meses en el Senado y en la Cámara de Diputados podamos hacerle las preguntas necesarias. Si el jefe de Gabinete un mes no puede venir, algo que a veces puede suceder, más en estos momentos de crisis, las preguntas las tiene que responder igual por escrito. Eso es lo que prevé la Constitución Nacional y eso prevé nuestro reglamento, que le dedica un capítulo completo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Lospennato: sabiendo de su conocimiento del reglamento, le recuerdo que el diputado Iglesias –miembro de su bloque– ya había hecho referencia a este tema y por el artículo 129 se estableció que no correspondía.

## 10

### MOCIÓN DE ORDEN

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

**Sr. Menna**. – Señor presidente: deseo plantear una moción de apartamiento del reglamento, aunque en este caso es una paradoja porque la intención es tratar un apartamiento de la Constitución por parte del Poder Ejecutivo al dictar el DNU 457/2020.

Este decreto de necesidad y urgencia, que sin ninguna duda avasalla las competencias de este Parlamento y en el cual se reimplantan

los denominados superpoderes, pone en cuestión una atribución –tal vez la más importante del Congreso de la Nación–: aprobar la ley de leyes, el presupuesto nacional. Nadie puede dudar de que esa es una atribución exclusiva del Congreso de la Nación; sin embargo, este decreto delega en el jefe de Gabinete, precisamente, un funcionario que ni siquiera es electo, la atribución de trastocar el destino de las partidas y de la asignación de los recursos públicos, en desmedro de lo que es una competencia del Congreso de la Nación. Es decir, lo retrotrae a un pasado que habíamos dejado de lado a partir del año 2016, esta desviación de poder que tiene la institucionalidad argentina, que hizo que durante muchos años lo que aprobara el Congreso quedara desbaratado posteriormente por una decisión del jefe de Gabinete y que había quedado institucionalizado en la Ley de Administración Financiera a partir del año 2006. Esto fue dejado sin efecto por el gobierno anterior con la ley que reformó la Ley de Administración Financiera y volvió ese artículo 37 a una situación de normalidad, dejando un porcentual mínimo del 5 por ciento para atender eventuales situaciones de emergencia.

Lo hace, además, en una situación de un escenario agravado, porque la ley que aprobó este Congreso, con nuestra disidencia a fines de año –me refiero a la ley de las nueve emergencias, la que dijimos que traslada mayor cantidad de competencias del Congreso al Poder Ejecutivo desde la época de la ley de la suma del poder público de la provincia de Buenos Aires de 1830–, ya había planteado una delegación al jefe de Gabinete incrementando por este ejercicio 2020 las atribuciones para reestructurar hasta un 7,5 por ciento del total del presupuesto de las distintas partidas.

Con lo cual, contrariando la doctrina de la Corte Suprema en el caso de la provincia de San Luis, de 2003, se está haciendo una legislación por decreto de lo que además es una materia delegada, situación que agrava la inconstitucionalidad de este episodio.

Señor presidente: no podemos permitir que el ciento por ciento del presupuesto, como lo plantea este decreto, pueda ser alterado o trastocado por una decisión de un funcionario como es el jefe de Gabinete. Además, como se dijo acá, no ha rendido cuentas en estos seis

meses, no ha cumplido con su obligación constitucional; siquiera debería rendir el informe que le debe alternativamente a cada una de las Cámaras del Congreso todos los meses. Habiendo sido tratado y despachado este decreto en la comisión bicameral el pasado lunes, están dadas todas las condiciones para que sea tratado inmediatamente, tal como lo dice la ley 26.122, que regula los decretos de necesidad y urgencia, en su artículo 21.

Por eso, nos llama la atención que esta cuestión no forme parte del temario de esta sesión y vamos a pedir en forma expresa, entonces, que nos apartemos del reglamento para cumplir con lo que dicen la Constitución y la ley 26.122, y le demos tratamiento en este mismo momento.

Por otra parte, señor presidente, en la última sesión, en la primera con esta modalidad después del “parate” del Congreso desde el 1° de marzo, los restantes bloques de oposición se manifestaron en contra del decreto de necesidad y urgencia 457/20. Por eso, no dudamos de que se va a habilitar el tratamiento en esta sesión y solicitamos que esta moción se vote de manera nominal.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia recuerda que para proceder al apartamiento del reglamento corresponde contar con el voto de las tres cuartas partes de los miembros de la Cámara. De manera tal que, entendiendo la posición de los bloques políticos y con el objeto de dejar asentada la posición de cada uno, pero de ahorrar el procedimiento de “logueo” y VPN de cada diputado, solicitaré a sus autoridades que indiquen el sentido del voto, considerando que no se van a reunir las tres cuartas partes de los votos de los integrantes de la Cámara para aprobar la moción de apartamiento del reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: deseo manifestar, si va a ser de ese modo, que el interbloque de Juntos por el Cambio vota afirmativamente por la moción de apartamiento del reglamento.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño**. – Nosotros vamos a votar afirmativamente para que sea tratado el DNU.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

**Sr. Bucca**. – Señor presidente: nuestro planteo es que se vote nominalmente.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia recuerda que para que una moción sea sometida a votación nominal tiene que reunir el apoyo del 10 por ciento del total de los miembros de la Honorable Cámara, lo cual no reúne su bloque.

Habiéndose decidido que se va a votar de esta manera, la Presidencia lo invita a fijar la posición del bloque.

**Sr. Bucca**. – Señor presidente: la posición de nuestro interbloque responde a la de cada uno de los diputados, con lo cual queremos que se vote nominalmente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Negri, por Córdoba.

**Sr. Negri**. – Señor presidente: he interpretado, obviamente de buena fe, su intención de que para esta votación asumamos la representación de todo el bloque, al considerar que el bloque oficialista podría o no apoyarla y teniendo en cuenta que una mayoría de tres cuartas partes es muy alta. Sin embargo, teniendo en cuenta que existe un pedido de votación nominal, no podemos oponernos a él.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Moreau, por Buenos Aires.

**Sra. Moreau**. – Señor presidente: para no perder el tiempo, el bloque del Frente de Todos vota negativamente.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia aclara que con la posición del bloque del Frente de Todos no se reúnen las tres cuartas partes de los votos requeridos.

Tiene la palabra el señor diputado Bucca, por Buenos Aires.

**Sr. Bucca**. – Señor presidente: hubiéramos empezado por ahí.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

**Sr. Ramón**. – Señor presidente: nuestro interbloque Unidad Federal para el Desarrollo no va a acompañar la petición del bloque Juntos por el Cambio.

**Sr. Presidente** (Massa). – Invito a los señores diputados a expresar su voto, en el entendimiento de que no se reúnen las tres cuartas partes de los votos.

Tiene la palabra el señor diputado Menna, por Chubut.

**Sr. Menna.** – Señor presidente: como autor de la moción insisto en el pedido de que se vote nominalmente, más allá del “prevoto” de los bloques. Además, al momento de realizar el cómputo, no comprendo de qué manera podría hacerlo la Presidencia si cada uno no se manifiesta en uno u otro sentido.

**Sr. Presidente** (Massa). – A los efectos de que no haya dudas respecto del resultado, vamos a proceder a la votación nominal.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). – Mientras el sistema procede a registrar el voto de cada uno de los señores diputados y de las señoras diputadas, la Presidencia les recuerda que según el protocolo, para pedir la palabra no deben utilizar el sistema de “muteo” sino que tienen que hacerlo a través del chat del que dispone cada usuario en el sistema.

Cabe señalar que a los efectos de que se apruebe la moción de apartamiento del reglamento solicitada por el señor diputado Menna hacen falta 188 votos afirmativos.

La Presidencia recuerda a los señores diputados que confirmen su voto con posterioridad a la votación, tal como requiere el sistema.

Teniendo en cuenta que algunos legisladores no han emitido su voto, la Presidencia les solicita que lo hagan de viva voz.

Señor diputado Ritondo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Ritondo.** – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Martínez Villada, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Martínez Villada.** – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Vallejos, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Vallejos.** – Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Juez, ¿puede expresar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – El señor diputado Juez queda considerado ausente en la votación.

Señor diputado Fernández Langan, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Fernández Langan.** – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Marziotta, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Marziotta.** – Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Petri, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Petri.** – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Morales Gorleri, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Morales Gorleri.** – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Angelini, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Angelini.** – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Lacoste, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – El señor diputado Lacoste queda considerado ausente en la votación.

Señor diputado Bermejo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Bermejo.** – Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Cornejo, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sra. Cornejo.** – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Asseff, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sr. Asseff.** – Mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Ana Carla Carrizo, ¿puede indicar el sentido de su voto?

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – La señora diputada Ana Carla Carrizo queda considerada ausente en la votación.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Gaillard, ¿puede indicar el sentido de su voto?

**Sra. Gaillard.** – Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Rodríguez Saa, ¿puede expresar el sentido de su voto?

**Sr. Rodríguez Saa.** – Negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Muñoz, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

**Sra. Muñoz.** – Mi voto es negativo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Muchas gracias, señora diputada. En el sistema figuraba afirmativo; hubo un error al proceder a la votación.

Señora diputada Uhrig, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

**Sra. Uhrig.** – Mi voto es negativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señor diputado Wellbach, ¿puede aclarar el sentido de su voto?

**Sr. Wellbach.** – Negativo.

**Sra. Frade.** – Pido la palabra, señor presidente, pues no voté.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Frade.

**Sra. Frade.** – Mi voto es positivo, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Zottos.

**Sr. Zottos.** – Negativo, señor presidente.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 250 señores diputados presentes, se han registrado 118 votos afirmativos y 127 votos negativos.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Se han registrado 118 votos por la afirmativa y 127, por la negativa; no se han registrado abstenciones.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Massa). – Queda rechazada la moción.

## 11

### MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 109 DE LA LEY 26.206, DE EDUCACIÓN NACIONAL

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde considerar los dictámenes de mayoría y de minoría

de la Comisión de Educación –Orden del Día N° 30– recaídos en los proyectos de ley de los señores diputados Riccardo y otros, Morales y otros, Fregonese y otros y Brawer y otros, por los que se modifica el artículo 109 de la ley 26.206, de Educación Nacional (expedientes 1.173-D.-2020, 1.315-D.-2020, 1.408-D.-2020 y 1.802-D.-2020.)

### (Orden del Día N° 30)

#### I

#### Dictamen de mayoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de ley de los señores/as diputados/as Riccardo y otros/as señores/as diputados/as, Morales y otros/as señores/as diputados/as, Fregonese y otros/as señores/as diputados/as y Brawer y otros/as señores/as diputados/as, sobre modificación del artículo 109 de la ley 26.206, de educación nacional, sobre educación a distancia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 109 de la ley 26.206, de Educación Nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 109: Los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos sólo pueden impartirse a partir de los DIECIOCHO (18) años de edad. Para la modalidad rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, podrán ser implementados a partir del Ciclo Orientado del Nivel Secundario.

Excepcionalmente, previa declaración fundada del Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, o con la jurisdicción según corresponda, cuando la escolaridad presencial –total o parcial– sea inviable, y únicamente en caso de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos educativos, sólo en esos casos será permitido transitoriamente el desarrollo de trayectorias educativas a distancia para los niveles y las modalidades de la educación obligatoria para menores de DIECIOCHO (18) años de edad.

En tal excepcionalidad deberán adoptarse disposiciones para la reorganización: pedagógica –de acuerdo a los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios– e institucional, del régimen académico y de la capacitación docente. Del mismo

<sup>1</sup> Véase el acta N° 1 de votación nominal en el apéndice. (Pág. 86.)

modo deberá atenderse la provisión de recursos tecnológicos que promuevan la igualdad educativa con condiciones de calidad según lo establecen los artículos 80 y 84 de la presente ley; y la adopción de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo que se requieran conforme lo establezcan las negociaciones colectivas correspondientes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

19 de mayo de 2020.

*Blanca I. Osuna. – Victoria Morales Gorleri. – Patricia Mounier. – Lidia I. Ascarate. – Adriana N. Ruarte. – Norma A. Abdala de Matarazzo. – Alicia N. Aparicio. – Brenda L. Austin. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla. – Mara Brawer. – Marcela Campagnoli. – Albor Á. Cantard. – Nilda M. Carrizo. – Pablo Carro. – Melina A. Delú. – Enrique Estévez. – Maximiliano Ferraro. – Alicia Fregonese. – Sebastián García De Luca. – Susana G. Landriscini. – Mónica Macha. – Germán P. Martínez. – María L. Masin. – Gladys Medina. – Josefina Mendoza. – Rosa R. Muñoz. – Dina Rezinovsky. – José L. Riccardo. – Nancy Sand. – Gisela Scaglia. – Emiliano B. Yacobbitti. – Hugo Yasky.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar los proyectos de ley de los señores/as diputados/as Riccardo y otros/as señores/as diputados/as, Morales y otros/as señores/as diputados/as, Fregonese y otros/as señores/as diputados/as y Brawer y otros/as señores/as diputados/as, sobre modificación del artículo 109 de la ley 26.206, de educación nacional, sobre educación a distancia; ha estimado conveniente unificarlos en un solo dictamen y, no encontrando objeciones que formular al mismo, propicia su sanción.

*Blanca I. Osuna.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado los proyectos de ley de los señores/as diputados/as Riccardo y otros/as señores/as diputados/as, Morales y otros/as señores/as diputados/as, Fregonese y otros/as señores/as diputados/as y Brawer y otros/as señores/as diputados/as, sobre modificación del artículo 109 de la ley 26.206, de educación nacional, sobre educación a distancia; y, por las razones expuestas en el informe que

se acompaña y las que dará el miembro informante, sugiere la aprobación del siguiente dictamen

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 109 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 109: Los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos sólo pueden impartirse a partir de los DIECIOCHO (18) años de edad. Para la modalidad rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, los estudios a distancia podrán ser implementados a partir del Ciclo Orientado del Nivel Secundario. En circunstancias de extrema excepcionalidad –y durante un período expresamente definido–, previa declaración fundada del Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, o con la jurisdicción según corresponda, cuando la escolaridad presencial –total o parcial– sea inviable, y únicamente en caso de epidemias, pandemias, o catástrofes naturales que impidan por un tiempo prolongado la concurrencia a los establecimientos educativos, el Estado garantizará el desarrollo de un acompañamiento pedagógico a distancia para los menores de DIECIOCHO (18) años de los niveles y modalidades de la educación obligatoria. En estos casos el Estado garantizará:

- a) El acompañamiento pedagógico, en el marco de la educación obligatoria para menores de DIECIOCHO (18) años de edad se fundamentará en la excepcionalidad de la suspensión transitoria –total o parcial– de la escolaridad presencial y conllevará medidas de reorganización pedagógica, institucional y de capacitación docente específica que la emergencia educativa demande. Las causales enunciadas tienen carácter taxativo;
- b) La provisión de recursos para asegurar la igualdad educativa con condiciones de calidad según lo establecen los artículos 80 y 84 de la presente ley;
- c) Los derechos y obligaciones de las/los trabajadoras/es de las instituciones educativas incluidas en las condiciones de excepción que impidan la concurrencia a los establecimientos escolares se establecen en las negociaciones colectivas según el artículo 67 de esta ley;
- d) La capacitación docente deberá brindarse en servicio y las horas serán imputadas como parte de las correspondientes al cargo para el que los docentes y auxiliares han sido designados;

- e) Deben respetarse para todos los y las trabajadores de la educación las cargas horarias a cada cargo así como las funciones asignadas;
- f) En todos los casos debe regir el derecho de todo trabajador docente a la desconexión y en caso de no proveerse los elementos e insumos necesarios deberá abonarse a cada trabajador el reconocimiento de mayores costos incurridos en el desarrollo del acompañamiento pedagógico.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

19 de mayo de 2020.

*Romina Del Plá.*

### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación al considerar los proyectos de ley de los señores/as diputados/as Riccardo y otros/as señores/as diputados/as, Morales y otros/as señores/as diputados/as, Fregonese y otros/as señores/as diputados/as y Brawer y otros/as señores/as diputados/as, sobre modificación del artículo 109 de la ley 26.206, de educación nacional, sobre educación a distancia.

Frente a la pandemia del COVID-19, el Ministerio de Educación, por resolución 108 de 2020, estableció la suspensión del dictado de clases presenciales en todos los niveles educativos, pero sin poder garantizar el desarrollo de actividades pedagógicas a distancia. La pandemia de COVID-19 y el aislamiento social, como consecuencia, derivaron en una educación a distancia forzosa en todos niveles educativos, sin incluir a las y los docentes y a las y los estudiantes en ningún tipo de deliberación acerca de las condiciones de dicha instrumentación.

Las propuestas de enseñanza consistieron en recomendaciones, a veces incluso enfáticas, sobre el uso de plataformas virtuales para generar reuniones de docentes y estudiantes para el diseño de “clases virtuales” sincrónicas (Zoom, Google Meet, Jitsi, Skype, etcétera), la grabación de videos a modo de “clases virtuales” asincrónicas, el uso de espacios para subir documentos de lectura para generar “aulas virtuales” y el uso de foros, grupos de Whatsapp o mails para responder consultas de los estudiantes. Las consecuencias, a menos de dos meses de puesta en marcha esta modalidad, han sido por un lado la ampliación de la desigualdad educativa y, por el otro, una sobrecarga en las actividades docentes y la modificación (y violación) compulsiva de los derechos laborales de los docentes.

Los agoreros de la educación virtual improvisada desecharon toda la investigación en educación y psicología del aprendizaje que fundamentan la necesidad

de un vínculo presencial entre estudiantes y docentes para que se pueda generar un vínculo educativo que permita el aprendizaje. Descartaron que el aprendizaje de conceptos requiere de la existencia de relaciones interpersonales mediadas por el lenguaje, estructurante del pensamiento humano, como origen de la generación de esos conceptos en la mente del sujeto.

Aunque negar hoy de plano el uso de herramientas virtuales en las actividades educativas sería necio, es necesario que el uso de las mismas esté incorporado a un proyecto educativo donde sean complementarias a las actividades presenciales y cuyas condiciones materiales y de conectividad y/o comunicación estén garantizadas. El diseño de las actividades de enseñanza debe estar centrado en los estudiantes sin que esto implique una desvalorización de los trabajadores docentes como profesionales de la educación. Sostener el vínculo pedagógico requiere involucrar necesariamente a las y los trabajadores docentes y a las y los estudiantes en instancias deliberativas y resolutorias para diseñar, planificar e implementar estas actividades de enseñanza.

Lo que ha ocurrido es que la pandemia ha sido vista como una oportunidad para que el negocio de la educación a distancia y de la educación virtual dé un salto adelante. Sin importar si los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a una computadora o solo a un teléfono móvil o a ningún dispositivo, si ese dispositivo es compartido (y en ese caso, por cuántas personas y para qué actividades), si tienen conectividad o modos de comunicación con sus docentes, si tienen espacio en sus casas para estudiar y sin importar, fundamentalmente, que sus casas no son escuelas, que sus padres y madres no son docentes y que la escuela es un espacio de socialización básico y necesario.

En suma, la improvisación de educación a distancia hasta ahora ha pasado por alto razones pedagógicas, metodológicas, materiales, políticas y sindicales. Pero, además, ¿alguien atiende a las circunstancias dramáticamente excepcionales que estamos sufriendo? ¿Cómo hacen docentes y estudiantes cuyas vidas personales y familiares se han visto completamente alteradas por la cuarentena (el cuidado de hijas e hijos, de familiares mayores) para darle estatuto de “normalidad” a una situación completamente anormal? ¿De qué modo se imagina que docentes y estudiantes pueden suplir la carencia de la más elemental infraestructura (desde videos de realización aceptable, equipamiento, conectividad)? Estas preguntas básicas no figuran en el manual del burócrata educativo, lo que convierte al fetiche de la “educación a distancia” en un “como si”: como si las y los docentes estuvieran enseñando, como si las y los estudiantes estuvieran aprendiendo, como si alguien pudiera evaluarlos. Es decir, en una ficción educativa.

El viernes 17 de abril la UNESCO lanzó el documento “Surgen alarmantes brechas digitales en el aprendizaje a distancia”. Según la entidad de Nacio-

nes Unidas, “la mitad del total de los alumnos –unos 826 millones de estudiantes– que no pueden asistir a la escuela debido a la pandemia de COVID-19, no tiene acceso a una computadora en el hogar y el 43 % (706 millones) no tiene Internet en sus casas, en un momento en que se utiliza la educación a distancia por medios digitales para garantizar la continuidad de la enseñanza en la inmensa mayoría de los países”. Se reconoce así el carácter ficticio que resulta tener la educación a distancia en las actuales circunstancias, por las condiciones materiales en las que se quiso imponer.

Estas cifras fueron recopiladas por el equipo de trabajo sobre docentes, una alianza internacional coordinada por la UNESCO, sobre la base de los datos procedentes de su Instituto de Estadística y la Unión Internacional de Telecomunicaciones que es la entidad multilateral donde se representan los intereses de las grandes operadoras de telecomunicaciones como ATT, Vodafone, Hyawei, Telefónica, entre otras. “La necesidad de subsanar esas deficiencias fue lo que impulsó la puesta en marcha de la Coalición Mundial para la Educación COVID-19, que agrupa a más de 90 asociados de los sectores público y privado, a fin de concebir soluciones universales y equitativas y lograr que la revolución digital sea inclusiva”, señala el documento.

Entre los miembros de la Coalición Mundial para la Educación figuran la ya mencionada Unión Internacional de Telecomunicaciones y las mayores multinacionales tecnológicas como Microsoft, Google, Amazon, Facebook, Zoom, bancos como la Caixa española y todo tipo de fundaciones privadas con intereses en la educación. A esta coalición liderada por los organismos multinacionales e impulsada por las empresas más grandes del planeta se suman las burocracias sindicales docentes a través de la Internacional de la Educación.

El carácter estratégico y no solo coyuntural de esta coalición se demuestra al sumar a la misma el Equipo Internacional de Trabajo sobre Docentes para Educación 2030 que agrupa a más de 90 gobiernos, así como a unas cincuenta organizaciones internacionales y regionales, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de docentes y fundaciones que son los promotores de los planes como la “Escuela 2030” o la escuela del futuro, promoviendo en todo el mundo las legislaciones antieducativas que desvalorizan no solo la educación, sino también la fuerza de trabajo de los docentes y de los niños y jóvenes que egresarán (o serán expulsados) de esa formación de bajo nivel.

Con este documento queda palmariamente demostrado que los países imperialistas y las multinacionales de las telecomunicaciones y las redes sociales están detrás de la educación a distancia vía virtualización forzosa de la educación en todos sus niveles y en todo el planeta. Que los implementadores de esta

virtualización son los gobiernos de todos los países, los tecnócratas de la educación, y que cuentan con la activa complicidad de las burocracias sindicales docentes y que la UNESCO toma la palabra de orden de la virtualización forzosa para avanzar en los procesos de mercantilización, privatización y desvalorización de la educación.

La respuesta para defender la educación laica, estatal, gratuita y científica al servicio de las mayorías populares es simple: se deben defender los estatutos y convenciones colectivos de trabajo de docentes y auxiliares, detener las políticas capitalistas de destrucción de la educación, triplicando el presupuesto educativo, y a la vez garantizar para los estudiantes comedores y viandas acordes a una alimentación apropiada, becas que permitan acceder y permanecer en el sistema educativo, educación gratuita en todos los niveles, bibliografía, laboratorios, conectividad y equipamiento informático provisto por el Estado.

Por lo expuesto, en el marco de la pandemia del COVID-19, solo es posible suplir la falta de educación presencial en todos los niveles y modalidades de educación obligatoria por un acompañamiento pedagógico que no afecte las condiciones laborales de trabajadores docentes, que esté garantizado por el Estado en sus necesarias condiciones materiales y de formación pedagógica y que no caiga en la fantasía que vende como espejitos de colores el ingente negocio mundial de la educación a distancia.

*Romina Del Plá.*

## ANTECEDENTES

1

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## EDUCACIÓN A DISTANCIA EN LA EMERGENCIA DEL COVID-19

Artículo 1° – Suspender por el lapso de 2 años las disposiciones del artículo 109 de la Ley de Educación Nacional, 26.206, y en consecuencia quedar expresamente habilitada la educación a distancia, para todas las edades, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional.

Art. 2° – Tan pronto las circunstancias lo permitan, el Ministerio de Educación de la Nación convocará al Consejo Federal de Educación, para que elabore en el plazo de un año, una regulación en reemplazo de las disposiciones de la norma suspendida. Para ello se tendrá especialmente en cuenta las recomendaciones técnicas que formule cada jurisdicción, y la experiencia y los resultados recogidos durante el período en que se implemente la educación a distancia. Asimismo, se pondrá inmediatamente en marcha un proceso

colaborativo para que la modalidad pueda ser utilizada en todas las jurisdicciones, dando el apoyo necesario.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José L. Riccardo. – Lidia I. Ascarate. – Brenda L. Austin. – Miguel Á. Bazze. – Atilio F. S. Benedetti. – Albor Á. Cantard. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Gabriela Lena. – Claudia Najul. – Luis M. Pastori. – Roxana N. Reyes. – Estela M. Regidor Belledone. – Víctor H. Romero. – Sebastián N. Salvador. – Federico R. Zamarbide.*

## 2

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 109,  
TÍTULO VIII “EDUCACIÓN A DISTANCIA”,  
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL, 26.206

Artículo 1º – Modifíquese el 109 de la Ley de Educación Nacional Nº 26.206, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 109: Los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos sólo pueden impartirse a partir de los DIECIOCHO (18) años de edad. Para la modalidad rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, los estudios a distancia podrán ser implementados a partir del Ciclo Orientado del Nivel Secundario. En caso de existencia de una situación excepcional que dificulte o impida la asistencia presencial de los alumnos, se podrán aplicar los estudios a distancia en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Flavia Morales. – Pablo M. Ansaloni. – Beatriz L. Ávila. – Antonio J. Carambia. – Luis Di Giacomo. – José L. Ramón. – Diego H. Sartori. – Ricardo Wellbach.*

## 3

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

MODIFICACIÓN LEY 26.206,  
LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 109 del texto de la Ley de Educación Nacional, 26.206, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 109: Los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos sólo pueden impartirse a partir de los DIECIOCHO (18) años

de edad. Para la modalidad rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, los estudios a distancia podrán ser implementados a partir del Ciclo Orientado del Nivel Secundario. Asimismo, para todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria los estudios a distancia como alternativa serán permitidos toda vez que la cursada presencial sea inviable por razones tales como epidemias, pandemias, catástrofes naturales y/o aislamiento geográfico temporario o permanente. Todos los niveles educativos y modalidades previstas podrán hacer uso de la herramienta siguiendo las instancias establecidas en los artículos 107 y 108 de la presente ley. La educación a distancia no representará nunca un apartamiento de la trayectoria escolar prevista en la educación presencial y deberá siempre respetar los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP) de la materia y año que corresponda. Las causales enunciadas tienen carácter taxativo.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alicia Fregonese. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla. – Marcela Campagnoli. – Maximiliano Ferraro. – Gustavo R. Hein. – Gabriela Lena. – Silvia G. Lospennato. – Martín N. Medina. – Victoria Morales Gorleri. – María C. Piccolomini. – Dina Rezinovsky.*

## 4

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Modifíquese el artículo 109 de la Ley de Educación Nacional, 26.206, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 109: Los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos sólo pueden impartirse a partir de los DIECIOCHO (18) años de edad. Para la modalidad rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, los estudios a distancia podrán ser implementados a partir del Ciclo Orientado del Nivel Secundario. Como alternativa de extrema excepcionalidad –y durante un período expresamente definido por las autoridades educativas nacionales y/o jurisdiccionales– serán permitidos los estudios a distancia para los niveles y modalidades de la educación obligatoria, toda vez que la asistencia presencial sea inviable por razones tales como epidemias, pandemias, catástrofes naturales u otras circunstancias que impliquen aislamiento geográfico temporario o permanente. Todos los niveles educativos y modalidades previstas podrán hacer uso de esta opción siguiendo las instancias establecidas en los artículos 107 y 108 de la presente ley. La educación a distancia en la educación obligatoria estará fundamentada en la excepcionalidad de la suspen-

sión transitoria de la escolaridad presencial y conllevará las medidas de reorganización del régimen académico, curricular, pedagógico e institucional que la emergencia educativa a distancia demande. Las causales enunciadas tienen carácter taxativo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Mara Brawer. – María C. Álvarez Rodríguez. – Mabel L. Caparros. – Mayda Cresto. – Ana C. Gaillard. – Susana G. Landriscini. – Jimena López. – Germán P. Martínez. – Patricia Mounier. – Blanca I. Osuna. – Fernanda Vallejos.*

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada Osuna, por Entre Ríos.

**Sra. Osuna.** – Señor presidente: se presentaron en la Cámara cuatro proyectos que ponen el acento en la educación a distancia, en esta etapa en particular. A nuestro entender, ello no fue casualidad, sino que hay una razón por la cual se presentaron estas iniciativas.

En primer lugar, y por sobre todas las cosas, estos proyectos se hacen cargo de la preocupación y de la situación de emergencia que causa la pandemia, que ha planteado, tanto a nuestro Ministerio de Educación y sus políticas públicas como a millones de estudiantes, familias y docentes, un esfuerzo adicional para dar continuidad a la instancia educativa.

En relación con estos proyectos en particular, señalan una clara advertencia implícita en la ley 26.206 desde su inicio, que es que las propuestas de educación a distancia exclusivamente afectan o están dirigidas a mayores de dieciocho años, estudiantes de dieciocho años, estudiantes de zonas rurales en general y adultos.

¿Por qué se presenta esta propuesta? Porque la situación excepcional supone que se brinde a los estudiantes del sistema educativo nacional de gestión pública y privada canales que permitan la continuidad en este tiempo.

En consecuencia, con los legisladores y las legisladoras de la Comisión de Educación hemos trabajado sobre tres aspectos. Uno de ellos consiste en ratificar el principio de que solo sea para estudiantes mayores de dieciocho años o de zonas rurales.

Pero también hay una excepcionalidad –en este sentido se abre la propuesta modificato-

ria–, que establece el Ministerio de Educación junto con el Consejo Federal, en caso de desastres naturales, pandemias, epidemias o razones de fuerza mayor. Esta excepcionalidad habilita la posibilidad de que se permita utilizar transitoriamente a los estudiantes de la educación obligatoria, hasta los dieciocho años, formatos de educación a distancia.

Se trata de estrategias que el Ministerio de Educación ha trabajado –y está trabajando– en consonancia con el Consejo. Hace muy pocos días hubo una asamblea del Consejo Federal de Educación, en la que, además, participaron los sindicatos. Las propuestas fueron tomando forma y se avanzó en esta instancia, que cubre esa necesidad.

Por otro lado, la modificación que hoy estamos considerando supone condiciones que acompañan y califican la instancia de esta propuesta a distancia y que en esta etapa deben cumplirse.

Se trata de aspectos de reorganización en cuanto a lo académico, esto es, a las regulaciones que organizan las prácticas educativas, a lo institucional, a la capacitación docente y a la atención de las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras de la educación. Todo ello a ser atendido dentro de los acuerdos colectivos de trabajo.

Pero hay un aspecto sobre el que quisiera poner el acento en particular, referido a la brecha tecnológica y a la situación que ha provocado esta emergencia, esta crisis y la ausencia de estudiantes en las escuelas.

Por un lado, ratificamos –y todos coincidimos– la importancia de la institución escolar para la educación de las jóvenes y los jóvenes argentinos, de los estudiantes en general, pero dada esta circunstancia, lo que desnuda esta situación es otra cosa, otro trasfondo. En este sentido, hubo un intercambio muy rico sobre varios aspectos que van en camino a saldar y a acompañar esta situación de inequidad, de injusticia y de desigualdad.

Por eso, en el artículo que se propone modificar también se han incluido los recursos tecnológicos y la conectividad como una provisión que el Estado tiene responsabilidad de ofrecer.

Ahora bien, cuando hablamos de estas cosas, y para ir terminando, hay dos cuestiones

que salieron a la luz. Por un lado, cómo una situación crítica nos instala un debate sobre un modelo de educación y de país. En este sentido, con mucho orgullo reivindicamos programas que dejaron de tener vigencia, pero que en su tránsito mostraron una Argentina marchando hacia ese camino de igualdad.

Me refiero a dos: uno, el Conectar Igualdad, que distribuyó las computadoras a más de 5.000 estudiantes en la Argentina y proveyó elementos de tecnología informática para más de 11.600 escuelas.

Eso sucedió cuando paralelamente también en nuestro país se desarrollaba el programa Argentina Conectada, que era una propuesta justamente también de igualdad. Ahora nos sería útil que el desarrollo de la fibra óptica a lo largo de esos 35.000 kilómetros de nuestro país estuviera absolutamente activo, y cabe señalar que iban en búsqueda de 58.000 kilómetros.

Todo el trabajo de última milla, las actividades y propuestas que se pudieron desarrollar en buena hora serían de altísima utilidad y ayudarían a que esa distancia dramática que observamos —y que se denota en los estudiantes que hoy no cuentan con sus computadoras— podría estar medianamente saldada. Hay que trabajar en este sentido, y todos coincidimos en ese aspecto.

Pero, además, hay otra cosa. En una etapa donde hay muchas pérdidas, mucho dolor, mucha preocupación y se desnudan claramente las necesidades humanas, no todos han perdido. Por lo tanto, queremos señalar la situación de las empresas de telefonía celular y de provisión de Internet.

Nosotros creemos firmemente que ese sector ha ganado —mientras muchos pierden— porque frente al panorama que presentan millones de argentinos encerrados en sus casas con la necesidad de comunicación, no solamente para educarse, sino para todas las actividades humanas, el servicio de Internet y la tecnología se han presentado como un elemento de condición necesaria. Entonces, hemos tomado el compromiso de trabajar fuertemente en la Comisión de Educación en ese camino.

Quiero, entonces, hacer una salvedad en el último párrafo del articulado de la ley. Donde dice: “Del mismo modo deberá atenderse

la provisión de recursos tecnológicos...”, proponemos agregar la expresión “y conectividad...”. De esta manera se traduce más cabalmente la inquietud manifestada con absoluta honestidad de todos los legisladores y las legisladoras de la Cámara.

Quiero decir dos cosas más. La primera: me duele que se desmerezcan estos debates. Aquí no estamos modificando un artículo, sino que estamos planteando ir al corazón de cuestiones que hacen a la igualdad y poner en tela de juicio modelos que nos han oprimido —modelos de ganancias para pocos—, y esta es una buena etapa para que, avanzando en estos debates, podamos poner sobre la mesa quiénes en esta circunstancia deben ser más generosos.

Si no lo son por motu proprio, el Estado y los legisladores debemos fijar las reglas de juego para revertir la injusticia y el dolor que provoca la desigualdad en la educación, pero podemos generalizarlo tranquilamente para otros ámbitos de la vida cotidiana, laboral, social y cultural de los argentinos y argentinas.

Así que dejo planteado, en coincidencia con la voluntad de todos los legisladores, el compromiso de avanzar sobre temas en la agenda de la Comisión de Educación.

Queremos que la tecnología y la conectividad contribuyan a mejorar la educación, y hay muchísimos estudios que así lo demuestran.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

**Sra. Osuna.** — Nos dolieron profundamente los pasos atrás que se dieron en los programas que mencioné, tanto Conectar Igualdad como Argentina Conectada. Ambos van a seguir y vamos a trabajar para que sigan.

Un último comentario, señor presidente, si me permite...

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). — Vaya redondeando, señora diputada.

**Sra. Osuna.** — Sí, voy a redondear, señor presidente, pero habrá observado que muchos legisladores hablaron mucho.

Yo quiero decir algo también porque hace a nuestra historia, a nuestro presente y a este modelo de país. Me refiero a un pequeño artículo de la Ley de Educación Nacional —en la que tuve el orgullo de trabajar en esta misma Cá-

mara hace muchos años— que se puso en juego en nuestros encuentros y debates.

Hoy en la ciudad de Paraná, donde estamos compartiendo esta sesión con legisladoras y legisladores del Frente de Todos desde la sede de la legislatura provincial, se dio a conocer la condena a Naldo Dasso, Appelhans, Hugo Mario Moyano y otros, asesinos torturadores de Jorge Emilio Papetti, de Jorge Ramírez y de Rogelio Ayala. Esto es parte del proceso que se llevó adelante en la causa “Paraná II”.

Lo digo porque la condena a estas personas es un hecho que tiene que ver con la realidad. Se trata de un Estado que avanza. Se trata de un reclamo y una consigna que nosotros vamos a mantener: la memoria, la justicia y la verdad. Y la memoria y justicia también para los programas que deben reactivarse para dar igualdad a los estudiantes y estudiantas argentinos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Morales Gorleri, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Morales Gorleri.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a la presidenta de la Comisión de Educación por haber propiciado un diálogo muy interesante entre todos los actores políticos que la conformamos y por haber logrado llegar a un acuerdo en una modificación a la ley nacional, que respetamos profundamente y defendemos todos los aquí presentes.

La modificación de este artículo, como bien contaba la señora diputada Osuna, constituye una herramienta que necesitábamos en el marco de la excepcionalidad de la tragedia que estamos viviendo, para darle un marco normativo a lo que forzosamente nos llevó a poder generar las condiciones de continuidad pedagógica, aun sin poder mantener la presencialidad.

No voy a abundar en detalles respecto a qué estamos discutiendo en este artículo, porque creo que lo mencionó muy claramente la señora diputada preopinante, pero sí hay algunas afirmaciones que mencionó y que se han dado en el marco de la discusión en la Comisión de Educación, de la misma manera que veo que también se van dando en los medios de comunicación de la mano de distintos referentes políticos y sociales.

Me refiero a la discusión de si la educación virtual y la conectividad vinieron para quedarse y para complementar a la educación presencial.

La pandemia nos interpela en muchísimos aspectos de nuestra sociedad y, en el marco de la educación de nuestro pueblo, claramente nos interpela en el sentido de si es una herramienta que vino para quedarse.

Nosotros estamos convencidos de que la escuela no se reemplaza. La escuela —la Ley Nacional de Educación así también lo establece en sus valores más fundamentales— nos viene a traer las herramientas adecuadas para poder generar la educación integral de nuestros niños y jóvenes, que no es solamente el impartir conocimientos.

Por otra parte, como decía la diputada Osuna, es cierto que esta pandemia ha dejado en evidencia lo siguiente: si bien en este caso estamos planteando que la educación virtual reemplace a la educación presencial como una excepcionalidad —y nuestra gestión de gobierno de los últimos cuatro años ha hecho grandes avances en este sentido, porque entendemos que es una herramienta muy importante para la complementariedad de nuestro sistema educativo y hoy las distintas interpelaciones que nos han hecho nuestros niños y jóvenes en los avances tecnológicos, en los cambios culturales, etcétera, nos llevan a repensar nuestro sistema educativo para incorporar este tipo de herramientas—, también hay que decir que la pandemia ha dejado en evidencia una clara desigualdad en el acceso a esas herramientas con la calidad necesaria para poder llevar a cabo una educación de manera virtual.

En nuestra gestión de gobierno, justamente porque entendimos la importancia de estar a la altura de los tiempos, en 2016 creamos el Plan Nacional Integral de Educación Digital, que incluyó todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las TIC —que la diputada dijo que se habían discontinuado—, que eran: Conectando Igualdad, Primaria Digital y Aulas Modelo. Los unificamos en este Plan Nacional Integral de Educación Digital, donde cambió la nomenclatura.

Entre 2016 y 2018 se establecieron los fundamentos normativos y marcos pedagógicos que dieron forma al plan Aprender Conecta-

dos. Este último se complementó con el Plan Nacional de Alfabetización Digital, que busca garantizar el desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo en un mundo cada vez más digital, y el Plan Nacional de Conectividad Escolar, con el objetivo de conectar al ciento por ciento de las escuelas públicas y abrir el nuevo Centro Integral de Monitoreo de Tecnología Educativa.

Estos fueron profundos y grandes avances, que miramos no con la entrega de una herramienta tecnológica, de una computadora, sino en forma integral y profunda para complementar el sistema educativo. Fue así que dimos conexión a Internet al 60 por ciento de la matrícula del país; es decir que 5.175.834 estudiantes accedieron a esto. Asimismo, hubo más de 400 mil docentes formados en alfabetización digital.

Si algo nos muestra esta pandemia, señor presidente, es que nuestros docentes no estaban preparados para afrontar la educación virtual; no tenían las herramientas de capacitación, excepto esos 400 mil docentes que lograron comenzar con este tipo de herramientas.

A la vez, 8 millones de estudiantes se beneficiaron con la entrega de equipos informáticos. El Centro de Monitoreo Digital es el que controla en todo el país que la conectividad en las escuelas siga estando activa; y si hay dificultad, poder resolverla.

También debemos mencionar la adopción del currículum para un mundo digital, mediante la aprobación en 2018, por el Consejo Federal de Educación, de los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios de educación digital, programación y robótica.

Ahora bien, más allá de estos profundos y grandes avances, y con una mirada integral respecto de esta herramienta que debe complementar al sistema educativo presencial –que me alegro de que se haya agregado en el dictamen de comisión luego del pedido de distintos bloques–, no le subamos el precio a la educación digital, pues no es a cualquier precio.

Me sorprendió lo que se dijo en el sentido de que “si no lo quieren hacer por motu proprio, pues avanzaremos”, refiriéndose a las empresas. Yo creo que nos debemos dar un debate muy profundo en ese sentido y pensar cuáles son los alcances y las inversiones que el Es-

tado y todos los actores –incluidas las empresas– debemos hacer para generar condiciones de igualdad social en todos los aspectos, más allá del educativo.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Por favor, vaya redondeando, señora diputada.

**Sra. Morales Gorleri**. – Ya termino, señor presidente.

No digamos que en décadas ninguna gestión ha logrado la equidad educativa de nuestros pibes, y tampoco pensemos que esto es la panacea.

En definitiva, señor presidente, como decía Sarmiento: “El abismo que reina entre el palacio y el rancho lo llenan las revoluciones con escombros y con sangre; les daré un secreto para remediarlo: la escuela”. Y yo agrego lo siguiente: “y también la educación integral y las herramientas tecnológicas complementando ese sistema”. Es la educación.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

**Sra. Del Plá**. – Señor presidente: en primer lugar, desde aquí quiero hacer un homenaje muy importante al esfuerzo fenomenal, extraordinario, que están llevando adelante mis compañeros y compañeras docentes de todo el país; a las, les y los estudiantes, que están manteniendo esa conexión, como se puede, con sus docentes; y a las familias, que están haciendo un esfuerzo sideral en el marco de esta pandemia para tratar de acompañar a sus hijos, hijas e hijes en esta situación extraordinaria.

Justamente, este reconocimiento demuestra que lo que ya se está haciendo no necesita ninguna modificación de la Ley de Educación Nacional. Lo que se está haciendo acá no es atender a una necesidad, sino que se está distraiendo sobre los verdaderos problemas que hay.

No se necesita modificar el artículo 109 para que el Consejo Federal de Educación saque las resoluciones que ha sacado –o para que los ministerios de las distintas jurisdicciones saquen las resoluciones que han sacado– sobre la continuidad y el acompañamiento pedagógicos que se están dando en el marco de la pandemia. Reitero: no hay ninguna necesidad.

De lo que sí hay necesidad es de lo que no se está discutiendo acá: cómo se nombran los más de 100 mil docentes suplentes y reemplazantes que en las distintas provincias están sin nombrar. Eso significa docentes sin trabajo y sin ingresos, y alumnos sin docentes. El correlato de todo esto es el siguiente: que los otros docentes, que sí están nombrados, se tienen que hacer cargo de los cursos y las materias de los docentes que no están nombrados.

Acá también se debería estar discutiendo cómo se garantiza que lleguen a muchos estudiantes y docentes los dispositivos necesarios para poder tener algún tipo de comunicación virtual.

También deberíamos estar discutiendo cómo se garantiza la conectividad gratuita para alumnos y docentes durante este período, ya que llevamos dos meses de clases suspendidas y todavía no se ha resuelto; mientras tanto, los docentes –al igual que las familias– ponen plata de su bolsillo para garantizar la conexión con los alumnos.

No quiero leer más artículos en los diarios locales que digan que tal docente gastó 4 mil pesos por mes para mantener la conexión por WhatsApp con sus alumnos. ¡Esto es un escándalo! Y acá nos quieren convencer de que hay que modificar el artículo 109 para reconocer este período. ¡No! La realidad ya reconoció las medidas que hay que tomar en este período; no hace falta modificar ninguna ley.

Lo que sí se está haciendo con la modificación de esta ley es abrir una puerta tenebrosa, y llamo la atención sobre esto. ¿Cuál es esa puerta tenebrosa? Que se empieza a habilitar lo que se dice que no se habilita, que es la educación a distancia –mal llamada “educación a distancia”, porque esto no es educación a distancia, sino meramente un acompañamiento pedagógico; no obstante, se lo quiere disfrazar de esa manera– en caso de fuerza mayor. ¡Epa! No va a faltar el gobierno que aduzca que fuerza mayor es, por ejemplo, un largo paro docente en alguna provincia. No va a faltar porque ya hemos visto numerosos casos.

Por ejemplo, el gobernador de Chubut, Arcioni, no les paga a los docentes desde hace dos meses. Durante todo el año pasado tuvimos meses de medidas de fuerza obligadas por esta política del gobierno de Chubut. No va a

faltar el que diga “pongo rompehuelgas a dar educación virtual”. Total, pueden contar con el acompañamiento del gobierno de turno. Vemos que no hay distinciones entre unos y otros: a la hora de protegerse, todos tienen la misma posición.

Entonces, como dije, acá se abre una puerta tenebrosa. Por eso no podemos acompañar esta iniciativa, y por eso en nuestro dictamen hemos puesto todos los elementos que deben estar garantizados a la hora de resolver el necesario acompañamiento pedagógico en esta etapa.

El proyecto no incluye ninguna partida de presupuesto para dispositivos, ni para conectividad, ni para el nombramiento de los docentes que faltan.

Sin embargo, esta norma habilita lentamente un negocio. ¿Cuál es ese negocio? Hay un enorme lobby internacional de la UNESCO y los principales monopolios de las telecomunicaciones internacionales –donde no falta el aval de los sindicatos docentes de algunos sectores–, a través de la Coalición Mundial para la Educación COVID-19.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sra. Del Plá.** – Efectivamente, el proyecto en consideración abre una puerta que es muy peligrosa. Llamo la atención a la docencia de todo el país porque debemos defender los derechos laborales de la docencia y el derecho a la desconexión terminando con el régimen de 24x7. A su vez, debemos reclamar a los gobiernos provinciales y nacional que garanticen el nombramiento de todos los docentes que faltan, que garanticen la entrega de los dispositivos, que garanticen la alimentación de nuestros alumnos y que garanticen la conectividad gratuita. De lo contrario, debe existir un resarcimiento para los docentes y las familias a fin de garantizar la conectividad.

Cierro mi discurso acá porque vamos a continuar haciendo referencia al dictamen de minoría a través de las palabras de mi compañero el diputado Del Caño. Llamo y refuerzo la necesidad de la organización de la docencia, de los estudiantes y de sus familias en todo el país para defender la educación pública, laica y

gratuita, que está siendo víctima de un enorme ajuste, ahora disimulado detrás de la pandemia de COVID-19.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires, que cuenta con un minuto menos porque lo utilizó su compañera de interbloqueo.

**Sra. Del Plá.** – Señor presidente: recién tuvieron ocho minutos de más para referirse al dictamen.

**Sr. Del Caño.** – Señor presidente: creo que mi compañera de bancada ha sido muy clara respecto de los planteos que hemos formulado en el dictamen de minoría presentado en la Comisión de Educación.

Quiero reforzar algunas cosas. En primer lugar, deseo hacer alusión al gran esfuerzo que están haciendo las y los docentes, las familias, les niñas y adolescentes. Muchas de las cosas que ocurren en la realidad de la clase trabajadora acá no se mencionan.

Ha aflorado una enorme desigualdad en esta pandemia en lo que hace también a la educación, porque muchos jóvenes, adolescentes, niñas, niños y niñas no tienen las mismas posibilidades.

¿Cómo se puede lograr la educación en el marco de la pandemia cuando muchos no tienen conectividad, porque no tienen una computadora –o es una vieja– o acceso a Internet? Estamos discutiendo una modificación a la ley de educación hablando de igualdad, pero no se discute cómo se van a garantizar los presupuestos para que esa igualdad sea real.

¿Cómo se piensa en esas familias que hacen un enorme esfuerzo y que en la casa tal vez tienen un solo celular con conectividad, pero conviven con tres o cuatro niños adolescentes?

¿Cómo pueden estar en contacto los alumnos con sus docentes y realizar las tareas sin conectividad? ¿Qué podemos decir de las familias de los barrios vulnerables o de la Villa 31 de la ciudad de Buenos Aires, que no tienen agua? Hay muchas familias que no tienen agua y están afectadas por la pandemia. Por todo esto, quería hacer referencia al problema de la conectividad –del que se habla acá– y la inexistencia de una real igualdad.

Las y los docentes tienen un recargo en sus tareas. En nuestro diálogo con las trabajadoras

y los trabajadores recibimos permanentemente mensajes donde se refieren al cansancio y al estrés que padecen, lo cual habla del derecho a la desconexión de las trabajadoras y los trabajadores. Si bien previamente existía un involucramiento en la vida, más allá del horario de trabajo de las y los docentes, ahora esto es infinitamente mayor y el derecho a la desconexión es un reclamo constante.

Por supuesto, nosotros apoyamos la existencia de un desarrollo tecnológico que sea aplicado para que todos tengan conectividad, pero como recién decía, esto no es lo que estamos discutiendo.

Por ejemplo, podemos declarar servicio esencial a las comunicaciones. Las empresas podrían garantizar que todas las familias tuvieran conectividad gratuita. Pero la declaración de servicio esencial no implicaría garantizarles a las empresas sus ganancias, sino garantizarles el acceso a la conectividad a las familias, y esto no lo estamos discutiendo en este recinto.

También quiero plantear algo muy importante respecto a los docentes reemplazantes o suplentes que recién señalaba mi compañera de bancada Romina Del Plá. Hay decenas de miles de docentes reemplazantes o suplentes que no han sido nombrados y no tienen ningún tipo de ingreso, o sea que no cobran nada de nada. Hay pibas y pibes que no tienen docentes porque no han sido nombrados.

El sindicalismo combativo de distintos sectores de la docencia de muchas provincias del país está reclamando el nombramiento de estos docentes reemplazantes y suplentes que hoy se han quedado sin nada.

¿De qué estamos hablando acá cuando no discutimos cómo se les garantiza el sustento a los docentes? ¿De qué posibilidades de conectividad vamos a hablar si muchos trabajadores y trabajadoras de la educación ni siquiera cobran su salario?

Hay algo de lo que tampoco se habla: la discusión democrática. Como acá hay un acompañamiento pedagógico –así se ha señalado–, entonces no hay una discusión democrática entre las docentes, los docentes y los estudiantes sobre cómo llevar adelante esta situación. El Ministerio de Educación imparte las órdenes, pero no hay una verdadera discusión democrática.

tica. Este es otro de los puntos que queríamos señalar.

Insistimos en poner en discusión estos verdaderos debates a fin de tomar las medidas necesarias para las familias y las trabajadoras y los trabajadores de la educación.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia desea hacer una aclaración respecto a la votación del apartamiento del reglamento.

La diputada Frade figuraba presente por el “logueo” que da quórum siete minutos después de la votación y manifestó su voto de manera verbal por el sistema Cisco Webex, perdón la propaganda. Quiero aclarar que, más allá de que no modifica el sentido ni el resultado de la votación, el voto de la diputada Frade, de acuerdo con el protocolo aprobado por esta Cámara, se considera ausente al momento de la votación, porque no hizo el “logueo” por VPN en el sistema.

**Sra. Frade.** – Señor presidente: solicito la palabra para formular una moción.

**Sr. Presidente** (Massa). – Señora diputada Frade: no se encuentra en el uso de la palabra. Simplemente la Presidencia hizo una aclaración.

Tiene la palabra la señora diputada Brawer, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Brawer.** – Señor presidente: cuando pensábamos y preparábamos esta iniciativa me venía a la mente la imagen de los intendentes, los gobernadores y el presidente, que al armar los hospitales modulares de emergencia y mostrar la enorme cantidad de camas que se habían construido, nos decían que, si bien era necesario construir esas camas, ojalá no las utilizáramos.

Creo que lo mismo ocurre con esta iniciativa. Esta norma permite impartir educación obligatoria en formato a distancia a los menores de 18 años con carácter de excepcionalidad. Para que esto se pueda producir, debe haber una pandemia o una catástrofe que impida la concurrencia de los chicos al aula, lo cual no es la ausencia de docentes. Además, sabemos que la educación a distancia no es la mejor herramienta para educar a los menores de 18 años.

Cuando en este Congreso se discutió la Ley de Educación Nacional quedó claro que los chicos tienen que estar en la escuela, porque la

educación no es solamente enseñanza de contenidos.

Los chicos en la escuela aprenden a jugar y a estar con el otro; se educan en ciudadanía y aprenden normas de convivencia: a respetarlas, a construirlas y a ponerse en el lugar del otro.

La escuela implica salir de lo privado, del hogar, ampliar el horizonte e impedir que los alumnos tengan reducidas sus opciones al ámbito privado, que muchas veces es injusto y violento. La escuela es el lugar donde los chicos denuncian las situaciones de violencia familiar, donde los docentes las detectan, donde los chicos juegan y donde se produce algo maravilloso, que es el encuentro intergeneracional.

La tecnología es maravillosa para la educación; las herramientas tecnológicas –estamos en el siglo XXI– son complementarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje y nunca pueden ser consideradas como la centralidad.

Los pedagogos del mundo defienden esta postura. Ahora, no todo el mundo defiende esta postura, porque los grandes grupos económicos apuestan y consideran, en concordancia con los gobiernos neoliberales, que la educación es un gasto; entonces, buscan reducir el salario docente, la cantidad de docentes, y diseñan esas plataformas que llevaron a que el negocio de la educación digital en Estados Unidos sea el segundo del mercado: 30 billones de dólares.

¿Quién conduce todo esto? No son pedagogos, sino los grandes bancos, como Goldman-Sachs y J. P. Morgan. Por eso, reiteramos, es importante la tecnología, pero la centralidad está en el vínculo entre el docente y el alumno; por eso, reiteramos, el lugar de los chicos es la escuela.

Ahora, ¿qué está pasando en este momento? Vino la pandemia, se decretó el aislamiento y el Ministerio de Educación tomó la decisión de que los chicos no vayan a las escuelas.

A partir de ahí se tuvieron que tomar decisiones pedagógicas, que fueron muy pertinentes. ¿Cuál es el objetivo fundamental de lo que está pasando ahora en las escuelas? Continuar el vínculo entre los chicos y la escuela. El ministro de Educación dijo claramente que el ciclo lectivo continúa. Lo que se busca es soste-

ner la continuidad pedagógica a fin de poner a los alumnos en mejores condiciones para el momento en que se reanude la escolaridad.

Los chicos están aprendiendo como pueden. Esta pandemia profundizó las desigualdades sociales. Hay chicos que estudian con la computadora, otros estudian con un celular muy pequeño; hay chicos que tienen conectividad y otros no la poseen; hay chicos en su habitación y otros que estudian en una habitación en donde conviven con diez personas.

Nosotros tenemos que trabajar sobre esto; por eso el Ministerio de Educación dice que no va a calificar, sino a evaluar; si calificáramos, estaríamos calificando las condiciones socioeconómicas de los chicos.

Por eso les digo a todos que lo que está sucediendo ahora en las escuelas, por supuesto, no es educación a distancia, como la que prevé el artículo 109, sino la continuidad pedagógica del ciclo lectivo que comenzó. No puede ser educación a distancia, según la Ley de Educación Nacional, porque allí se dice que la educación es un bien público y un derecho social; en tanto tal, la educación virtual tiene que garantizar este derecho y, para eso, debe asegurar las condiciones para concretar este derecho.

Entonces, reitero, lo que está sucediendo ahora es producto de una decisión política y del enorme esfuerzo que hacen cotidianamente los docentes a lo largo y ancho del país. Es cierto que lo hacen pagando de su bolsillo la conectividad; es cierto que los chicos están acompañados por padres que, a veces, los pueden ayudar y otras, no.

—Ocupa la Presidencia la señora presidenta de la Comisión de Legislación General, doña Cecilia Moreau.

**Sra. Brawer.** — Esto no es educación a distancia, sino un recurso ante la emergencia. Nosotros estamos legislando, justamente, para que esta desigualdad no continúe, se cumpla con la Ley de Educación Nacional y se implemente como régimen académico la educación a distancia.

Esta norma que estamos discutiendo determina las siguientes condiciones. Primero, el carácter excepcional, del que ya se habló; en segundo lugar, este artículo lo dice claramente, tenemos que garantizar las condiciones de tra-

bajo docente, que es una tarea especializada; el docente debe contar con los recursos de conectividad y de computación para desarrollarla.

Por supuesto, tiene que cumplirse con la inclusión digital de los chicos; para que haya educación a distancia, todos los chicos tienen que estar conectados y disponer de computadoras y de un lugar donde desarrollar su tarea.

Por eso, antes de la pandemia, el ministro ya dijo que se iban a volver a desarrollar las políticas de conectividad y de provisión de computadoras que, vuelvo a afirmar, se habían discontinuado.

Por último, se debe dar la adecuación del régimen académico. El régimen académico de la educación a distancia —lo dice la propuesta de modificación— tiene que hacer nuevas propuestas pedagógicas e implementar un nuevo régimen de acreditación de presencia; todo ello implica una adecuación curricular e institucional.

Para cerrar, y para que quede clara para la posteridad la voluntad del legislador, la educación a distancia no es recomendable para los menores de 18 años de edad; es solo de carácter excepcional y ante catástrofes.

El lugar de los chicos es la escuela y el lugar de los docentes, estar con sus alumnos. Las escuelas deben estar llenas de juegos y de risas, de la misma forma que deseo profundamente que este Congreso vuelva a estar lleno de diputados y diputadas provenientes de todo el país, porque el debate político también es con el otro; la construcción de consensos también es con los otros.

¡Feliz 25 de Mayo! (*Aplausos.*)

**Sra. Presidenta** (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada Patricia Mounier, por la provincia de Santa Fe.

**Sra. Mounier.** — Señora presidenta: quiero remarcar dos cuestiones. La primera, que ya han explicitado claramente las diputadas Osuna y Brawer, respecto de la cuestión de la excepcionalidad.

Está claro que la modificación del artículo 109 plantea la situación de excepcionalidad; incluso, brinda determinados ejemplos respecto de la implementación de la educación a distancia. No voy a abundar. Creo que quedó claramente expresado en el dictamen de la Comisión de Educación.

Sí me quiero expresar un poco más en la cuestión que incorpora la modificación de este artículo, que se refiere a garantizar los instrumentos tecnológicos y la conectividad, no solamente para las alumnas y los alumnos, sino también para las y los docentes.

Acá quiero plantear una cuestión especial referida al trabajo de las y los docentes en estos momentos, que han trasladado el aula a sus hogares y que rápidamente, de un día para el otro, debieron implementar estrategias para continuar y, fundamentalmente, sostener el vínculo pedagógico con sus alumnas y sus alumnos en condiciones que no son las más adecuadas. Esas condiciones no son, incluso, las más dignas, pero los docentes, diaria y cotidianamente, tratan de superar todos estos inconvenientes, lo que es complejo.

Tengamos en cuenta que en este proceso de cuarentena y de aislamiento, el colectivo docente es mayoritariamente femenino. Entonces, también tenemos a cargo las cuestiones de cuidado y las tareas domésticas que están implícitas en nuestro género. Por lo tanto, entendemos que esto también tiene que ver con una cuestión de género y de desigualdad a la hora de trabajar desde nuestros hogares.

Remarco tanto las condiciones de trabajo porque todo el mundo sabe, y las encuestas lo muestran claramente, que más del 60 por ciento de los docentes no tienen instrumentos tecnológicos propios, sino que los comparten con sus familias.

Desde que comenzó la cuarentena estamos viendo cómo se complica la salud física y mental de las y los docentes, en el marco de este aislamiento y de lo que implica la carga horaria de trabajar virtualmente, que se ha duplicado y hasta triplicado respecto de la que las y los docentes tenemos en las escuelas.

Quiero remarcar que el planteo de la modificación del artículo 109 dice claramente que estas condiciones de trabajo, de conectividad y de acceso a la tecnología deben ser discutidas—en el caso de las docentes y los docentes— en el marco de la discusión colectiva. Por suerte, podemos hacerlo porque este gobierno, nuestro gobierno, lo primero que hizo fue devolvernos el derecho inalienable a discutir colectivamente. Nos devolvió la paritaria federal docente

que el gobierno anterior nos había quitado; reclamamos en la calle y volvimos a tenerla.

Por lo tanto, seguramente cuando se planteen estas situaciones de excepcionalidad, como dice la modificación del artículo 109, los docentes vamos a discutir esta cuestión en ese marco colectivo.

Finalmente, respecto del reconocimiento del trabajo de las docentes y los docentes, soy docente y dirigente gremial de un gremio docente, y no dudo del esfuerzo enorme que están haciendo todas y todos los docentes de nuestro país.

Sin embargo, me gustaría que ese reconocimiento no sea simplemente un homenaje con discursos. No quisiera que romanticemos el trabajo de los docentes, sino que nos preocupemos por lo que realmente están viviendo en estos momentos, que necesitan del acompañamiento de todas y todos, de la familia y de la comunidad en general, para seguir sosteniendo el vínculo pedagógico, como tan bien lo están haciendo desde sus hogares.

Quisiera que ese reconocimiento también esté relacionado con decisiones gubernamentales y con el respeto a nuestros derechos. Por eso, en el caso de las docentes y los docentes de mi provincia, Santa Fe, quisiera que ese reconocimiento sea a través de la reapertura de la paritaria para la discusión salarial y de las condiciones de trabajo que este año nos están siendo negadas. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro.** – Señora presidenta: en primer lugar, tal como lo manifestaron varios diputados y diputadas en la sesión anterior, esta pandemia que nos afecta globalmente ha visibilizado y potenciado desigualdades sociales y económicas. En el caso particular que nos trae al debate, la suspensión de clases presenciales también visibilizó esas desigualdades y un conjunto de brechas digitales en el acceso a la educación de las distintas jurisdicciones.

Queremos hacer este planteo porque, en el mediano y largo plazo, las distintas fuerzas políticas y los distintos actores que hacen a la educación de nuestro país debemos tenerlo presente, para que la vuelta a clases de nuestro

sistema de enseñanza sea en términos de equidad y justicia educativa.

Con la modificación del artículo 109 de la Ley de Educación Nacional proponemos dar al Ministerio de Educación un instrumento de política educativa para el desarrollo del proceso en una situación claramente de excepcionalidad.

Coincido con lo manifestado por algunos diputados y diputadas proponentes en que esta modificación del artículo 109 de la Ley de Educación Nacional es de carácter excepcional; esto hay que dejarlo muy claro en este recinto.

Esta modificación, de alguna manera, viene a complementar y a acompañar las decisiones que ya ha tomado el Ministerio de Educación de la Nación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y con cada una de las jurisdicciones, para ver de qué forma desarrollar las estrategias más eficientes y efectivas a fin de dar respuesta al derecho personal y social de la educación en esta situación de excepcionalidad durante la pandemia.

Por supuesto, la escuela, nuestros docentes, niñas, niños, jóvenes y adolescentes que asisten a las escuelas son irremplazables. La escuela, como institución, tiene una centralidad importantísima en nuestro sistema y también en cómo fue pensada la Ley de Educación Nacional, como toda una unidad.

La escuela es de por sí una tecnología y en ella suceden los principales procesos pedagógicos. El aula es el dispositivo principal de esa tecnología escolar y –como decía– es irremplazable.

Esta situación ha visibilizado y potenciado la brecha digital y ciertas desigualdades. En este sentido, debemos asumir el compromiso de avanzar en cuestiones de recursos tecnológicos, conectividad y liberación de datos.

Sin embargo, esa discusión no puede ser aislada, sino que debe darse en el marco de la unidad de la Ley de Educación Nacional y como complemento de la principal tecnología: la escuela y el dispositivo del aula.

Para finalizar, anticipo que vamos a acompañar esta iniciativa, pero quiero remarcar la excepcionalidad y la modificación del artículo 109.

Ojalá pronto salgamos de esta pandemia y que la escuela y la educación vuelvan a convertirse en la política central para la construcción de nuestro futuro y de ciudadanías.

**Sra. Presidenta** (Moreau). – Tiene la palabra el señor diputado Riccardo, por San Luis.

**Sr. Riccardo**. – Señora presidenta: estamos hoy aquí para modificar el artículo 109 de la Ley de Educación Nacional en su título VIII, para que la opción pedagógica de los estudios a distancia pueda llegar a todos los niveles de la educación obligatoria, situación que en el marco de la pandemia se ve impedida por la actual redacción del mencionado artículo.

Además, se consideran los aspectos que hacen a la necesidad de apoyatura a los docentes y a los marcos de acción, de regulación y de organización de las jurisdicciones.

En el mismo sentido, se considera la necesidad de proveer a los alumnos –a los educandos, a nuestros niños, niñas y jóvenes– de los recursos tecnológicos y del acceso a la conectividad, para que esto no sea solo una expresión de deseos, sino que efectivamente se amplíe la inclusión a un derecho tan sagrado, preciado y fundamental en nuestra vida social, como es el derecho a educarse.

Apenas el Ministerio de Educación dispuso la suspensión de las clases, pusimos nuestras miradas sobre los recursos, las alternativas pedagógicas y didácticas que nuestra Ley de Educación Nacional nos brinda para hacer efectivo ese derecho. Lo hicimos conscientes de que la educación –además de la economía y otros aspectos de la vida social y pública– sería uno de los sectores más afectados y, quizás, el último en recuperar la normalidad.

Por eso presentamos este proyecto –que fue el primero– a pocos días de la decisión ministerial –hace ya casi dos meses–, que fue acompañado por más de cuarenta diputados de nuestro interbloque. Afortunadamente, hubo también otros proyectos –entre ellos, de las diputadas Fregonese, Brawer, Morales– y pudimos arribar a un consenso que, si bien no fue absoluto, sí fue muy importante, tal como requieren las políticas públicas. Así logramos llegar a este dictamen, sobre el que quiero señalar algunas cuestiones.

No es un texto complejo, pero hemos tenido en cuenta aspectos fundamentales al elaborarlo: se trata de una medida excepcional para esta pandemia u otras similares, y serán el Ministerio de Educación y el Consejo Federal de Educación quienes la determinarán –o el gobierno nacional con las jurisdicciones, si fuera el caso de una sola jurisdicción–, ante situaciones que efectivamente impidan la asistencia a clases.

Además, se reivindica el valor que tiene el contacto personal del docente con los estudiantes y, por eso, se hace énfasis en la excepcionalidad. Digo esto porque todos queremos la “presencialidad” en las escuelas, sin renunciar al valor complementario que puede tener la tecnología.

En todos los casos hacemos énfasis en que la finalidad es lograr la continuidad pedagógica sobre la base de los núcleos de aprendizaje prioritarios. La idea no es entretener, sino desarrollar efectivamente el ciclo lectivo y que las distintas jurisdicciones puedan contar con el marco legal necesario, imprescindible y de acción que les permita tomar las medidas de reorganización institucional, pedagógicas, de capacitación y de apoyo para los docentes, de modo que la pandemia no les quite a nuestros niños, niñas y jóvenes el derecho a educarse.

Esta situación nos ha aislado social y físicamente.

Antes de finalizar, no puedo dejar de mencionar –escuché algunas alocuciones más prolongadas, solo me extenderé uno o dos minutos más– un hecho importante. Me alegra que hayamos podido agregar hoy un aspecto fundamental sobre los recursos necesarios para los alumnos y las familias a fin de lograr que este derecho, este recurso pedagógico, pueda brindarse a través de la conectividad a Internet.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sr. Riccardo.** – Fuimos precisamente nosotros quienes hemos insistido mucho –y agradezco la apertura de la señora presidenta de la Comisión de Educación para atender este reclamo– en la necesidad de adoptar esta medida que, de no haberse podido concretar, podía convertirse en un deseo que ahondara las diferencias.

Un reciente estudio evidenció que entre el 20 y el 40 por ciento de los alumnos de más de 14 provincias argentinas no tienen acceso a Internet para educarse. Es muy importante tener esto presente. Si se observa a los sectores más vulnerables, más postergados socioeconómicamente, esta cifra es pavorosa; más del 70 por ciento tiene necesidades socioeconómicas y no puede acceder al recurso de los datos. Por eso es muy importante que se haya incluido y que se haya asumido el compromiso público de tratar esta problemática en el marco de los distintos proyectos –entre ellos, de los diputados Yacobitti, Najul, Ascarate, Austin y también de quien les habla–, a los fines de poder considerar el acceso a los recursos tecnológicos en forma madura y efectiva.

No puedo dejar de mencionar algo. Pareciera que antes de 2015 hubiéramos estado en un país que era una panacea y que, después, cambió todo.

Como dato que nos interpela a que la discusión de las políticas públicas requiere no simplificar las discusiones, debo decir que cuando empezó el gobierno de Cambiemos, el Programa Conectividad –que creo que tiene un enorme valor y que estuvo arropado de mucha presentación mediática– solamente había posibilitado que un 9 por ciento los alumnos argentinos estuviera efectivamente conectado. Entonces, esto nos interpela para que trabajemos con amplitud, sin prejuicios y sin tratar de descargar las miserias de la historia en algún otro diputado.

Creo que con esta iniciativa dotaremos a las jurisdicciones, y a la relación del gobierno nacional con ellas, de un instrumento fundamental, legal, de acción y de organización para que pueda brindarse ese derecho tan sagrado, tan fundamental ypreciado que debemos cuidar en cada una de estas acciones: el derecho de todos los niños, niñas y jóvenes argentinos a educarse con igualdad, equidad y calidad.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Fregonese, por Entre Ríos.

**Sra. Fregonese.** – Señor presidente: ciertamente, considero que es de suma importancia la realización de esta sesión para tratar la modificación del artículo 109 del título VIII, “Educación a distancia”, de nuestra Ley de

Educación Nacional, 26.206, que rige el sistema educativo nacional.

No es casualidad que hoy estemos sesionando con el distanciamiento necesario y de manera remota con todos los diputados desde sus provincias, sin saber cuándo terminará esta situación y cuándo podrán las escuelas abrir nuevamente sus puertas para recibir a sus alumnos.

En el medio de la pandemia que hoy azota a todo el mundo y que, además, hace crujir los cimientos políticos, sociales y económicos de todos los países, y también del nuestro, lo que estamos haciendo hoy es fundamental, ya que garantiza la continuidad educativa de nuestros alumnos.

En realidad, no se trata de cambiar o reformular el artículo 109 y de hacer una revolución educativa; tampoco estamos hablando de una innovación. Simplemente lo que estamos haciendo es garantizarle al alumno la trayectoria escolar. De eso se trata. Entendemos que es una excepción.

En este momento es el COVID-19; tal vez en alguna otra oportunidad debamos enfrentar una catástrofe natural, o quizá un hecho de fuerza mayor. En algún momento volverá a suceder, y nos debe encontrar preparados y con las herramientas necesarias para que todos los estudiantes puedan acceder a la educación y continuar con la trayectoria escolar.

Con esta iniciativa lo que planteamos es que, en realidad, todas estas herramientas son complementarias. De ninguna manera estamos reemplazando al docente, que tiene un rol fundamental en lo que es la educación. Tampoco estamos diciendo que la escuela pierda su centralidad, porque todos entendemos lo que es la centralidad de la escuela. Para quienes vivimos en el interior, en el campo, en los caminos de tierra, ¿qué mejor lugar que la escuela para juntar a la familia y para que los chicos que viven en soledad puedan socializar? Entonces, esto se entiende como un complemento, y esto debe quedar en claro.

También debe quedar en claro que tenemos que garantizar la equidad educativa y la justicia, y para eso debemos tener en cuenta todas estas herramientas. De eso se trata: que ninguna tensión haga que nuestros alumnos no pue-

dan continuar educándose y que los docentes no puedan seguir educando.

Hay algo que también me parece que es importante destacar. En este sentido quiero agradecer la gran labor que llevaron adelante, tanto la presidenta de la comisión, Blanca Osuna, como la vicepresidenta Victoria Morales Gorleri, para tratar de consensuar un dictamen.

En este punto tengo que agradecer que, por una vez —espero que suceda muchas veces porque esta es una crisis y vamos a tener otras—, todos nos hayamos puesto de acuerdo. Tal vez tengamos distintas ideas sobre la educación. Tal vez tengamos distintas ideas con respecto a qué tipo de gobierno queremos ser. Pero entendemos que este problema hay que resolverlo porque de lo contrario los chicos pierden la escolaridad. De eso estamos hablando cuando nos referimos a la reforma.

Por último, no quisiera terminar sin decir —lo dejo a modo de mensaje— que espero que ninguna crisis, ninguna tensión y ninguna pandemia evite que los chicos sigan educándose y que los estudiantes accedan a una educación integral y de calidad, porque de eso van a depender su futuro y su desarrollo personal. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra el señor diputado Estévez, por Santa Fe.

**Sr. Estévez.** — Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer un reconocimiento a la señora diputada preopinante y a la presidenta de la Comisión de Educación, Blanca Osuna, por el trabajo realizado y el esfuerzo por concretar un acuerdo en este tema, respetando el compromiso de someter a debate en el seno de la comisión todos los proyectos vinculados con la modificación del artículo 109 de la Ley de Educación Nacional.

Somos conscientes de que estamos tratando algo que es la punta de un iceberg. Hoy venimos a darle un marco legal a una situación de hecho que, obviamente, ya se está viviendo en nuestro país en el marco de una excepcionalidad.

En términos generales, entendemos a la virtualidad como un complemento en materia educativa, sin desconocer que, en muchos casos, es una herramienta fundamental para garantizar el acceso a la educación.

En la provincia de Santa Fe damos cuenta de eso. Incluso, podemos poner a disposición del Poder Ejecutivo nacional uno de los programas que ha obtenido reconocimiento a nivel internacional. Me refiero al programa Vuelvo a Estudiar Virtual.

Esta pandemia vino a enrostrarnos y profundizar las desigualdades que existen en nuestro país. No hablo solamente de las desigualdades económicas, sino también de las territoriales. En casi ningún tema es lo mismo abordarlo sentado o parado en la Capital Federal de nuestro país que en el interior de la Argentina.

Quiero dar un ejemplo muy concreto de ello. Además, aprovecho también para ponerlo sobre la mesa y espero que se enteren ahí, en Buenos Aires, de que en las principales ciudades de nuestro país –como es el caso de mi ciudad, Rosario–, hace once días que hay paro de transporte urbano de pasajeros. Esto no es casualidad. Hace años y años que venimos reclamando un trato igualitario en el reparto de los subsidios al transporte.

Lo mismo pasa con la conectividad. Fíjense que los propios diputados y diputadas tenemos problemas –a pesar de la buena voluntad– para conseguir una buena conectividad y garantizar así estas sesiones.

Lógicamente, nosotros vamos a acompañar la modificación de este artículo. Pero creemos que también tenemos que profundizar el análisis en lo que este debate nos plantea en torno a la brecha digital que existe en nuestro país.

Tenemos el deber de universalizar el acceso a los recursos tecnológicos y a la conectividad, algo que menciona la modificación de este artículo.

Tenemos que trabajar también en la alfabetización digital, porque sabemos que muchas veces es el Estado quien pide que hagamos trámites *online*, cuando sabemos que sectores de nuestra población no solamente no tienen acceso a la tecnología ni a Internet, sino que en el caso de que lo tuvieran, tampoco saben como utilizarla.

Por eso, desde el bloque Socialista hemos presentado un proyecto en ese sentido. Creemos que el acceso a la telefonía móvil, como así también a la conectividad, tiene que ser tratado como un servicio público.

Es importante que nosotros demos este debate en nuestro país y que tomemos una decisión al respecto.

También quiero mencionar otro proyecto que viene trabajando la señora diputada Camañón en relación con garantizar la conectividad libre y gratuita para las plataformas educativas. Desde el Estado no podemos proponer soluciones que no se pueden hacer efectivas a lo largo y a lo ancho de nuestro país.

Por último, independientemente de los problemas pedagógicos a los cuales nos enfrenta esta pandemia y de la imposibilidad de los chicos y chicas de ir a la escuela, tenemos que entender que la escuela cumple una función social que va mucho más allá de la función educativa.

Sabemos que los chicos y chicas más pobres de nuestro país –tenemos índices de pobreza entre los más jóvenes que nos indignan y dan vergüenza– muchas veces van a la escuela para acceder a derechos que en sus propias casas no les pueden garantizar.

Creo que este es uno de los grandes temas que tenemos que abordar. Por ello, tomo el compromiso de la señora presidenta de la Comisión de Educación para tratarlo con mayor profundidad.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Morales, por Misiones.

**Sra. Morales**. – Señor presidente: en primer término, quiero agradecer a la presidenta y a la vicepresidenta de la Comisión de Educación, porque el trabajo que se hizo fue un ejercicio amplio de consenso sobre cuatro proyectos que tenían aristas diferentes, pero finalmente se alcanzó un acuerdo. Creo que esto sucedió pensando en uno de los actores; habitualmente se dice que lo que no se nombra no se visibiliza, y acá no se nombró a los alumnos.

Reconozco el esfuerzo enorme que está haciendo cada uno de los docentes de nuestra hermosa Argentina. Pero nadie está hablando de la preocupación que tienen nuestros alumnos, nuestros niños, nuestros jóvenes en el sentido de si pierden o no el año, para qué se esfuerzan, dónde se conectan, etcétera.

Esta crisis nos interpeló a todos. Interpeló al sistema sanitario, al sistema económico, y la educación no se vio exenta de eso.

Por eso, considero que tratar este artículo, aunque sea de manera tardía –porque lo que establece ya está sucediendo–, es una puerta que se abre para volver a hablar de educación en este Congreso de la Nación Argentina.

Celebro esto enormemente, porque si pretendemos definir qué modelo económico queremos, tenemos que definir qué sistema educativo queremos. Ambos se conectan; ambos sirven.

Quiero reivindicar y aclarar algo con respecto a lo que se mencionaba acerca del programa Conectar Igualdad, que fue un programa cuestionadísimo. Personalmente, tuve el orgullo de militarlo –lo digo con la cabeza bien alta– y de recorrer cada punto de mi provincia para entregar las computadoras y, también, los contenidos locales que desarrollamos. Esto lo remarco porque a veces pensamos que los pibes entienden los ejemplos que se ponen desde el río de la Plata. Pero no es así, porque quien vive en la lejanía, en la colonia o en un paraje, tal vez ni sabe dónde queda el río de la Plata. Entonces, hay que acercar el aprendizaje con ejemplos cercanos a su realidad.

Muchos contenidos del primer portal educativo se desarrollaron mientras transitó el programa Conectar Igualdad.

No voy a redundar en todo lo que dijeron los señores diputados preopinantes –con algunos acuerdo más y con otros menos–, pero sí deseo señalar que sostengo la postura de que de ahora en más, nos guste o no, todo cambiará, como sucede en este Congreso. Estamos dando este debate porque no todos pensamos lo mismo en cuanto a este artículo y, sin embargo, logramos un consenso al que se llegó gracias al trabajo que se desarrolló en la comisión.

Obviamente, cambió la modalidad y es una metodología diferente. Coincido con cada uno de los conceptos expresados por los diputados y diputadas preopinantes. Considero que con la opinión de todos conformamos la propuesta, más allá de lo partidario. La educación no tiene color partidario. No es que los pibes no quieren ir a la escuela; estamos hablando de pibes sin oportunidades. Nosotros tenemos que brindarle las mismas oportunidades al que vive en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como al que nació en la ciudad de Irigoyen o en la de Comandante Andresito.

Hoy contamos con un nodo impresionante, denominado Red Capricornio. Esto lo digo con mucho orgullo, pues todos saben que es una temática que a mí me apasiona. Fue desarrollado por las provincias que cuentan con los habitantes más pobres e ignorantes, pero tienen cerebro, talento, y sobre eso tenemos que trabajar. Hay una frase que la tengo anotada por aquí que quizás no les guste y dice así: “El currículum voló por el aire”. ¡Qué bueno que voló por el aire y que nos interpeló a todos! Esto nos servirá para que nos replanteemos qué es lo que vamos a enseñar en la escuela y qué es lo importante. Esto nos servirá para acallar nuestros egos personales y dejar de generar contenidos curriculares desde el Congreso cuando no tenemos las competencias para hacerlo pues eso le corresponde al Poder Ejecutivo. ¡Dejemos de sobrecargar! Cuando era docente el programa siempre me corría; la continuidad pedagógica siempre existió. Nunca se llega a terminar con los contenidos y el docente quiere que sus alumnos aprendan todo. Está el supervisor, el director de nivel y no se llega. No son magos, pero igualmente los docentes hacen magia.

Celebro que este proyecto, en buena hora, brinde la oportunidad para que debatamos entre todos. Se preguntarán si está bien hacerlo en el medio de la pandemia. Yo les digo que sí, porque de esta pandemia podemos salir de dos formas: seguimos transitando en el barro o usamos las herramientas para generar un mejor futuro.

El gran debate que venimos esquivando es sobre la formación docente. Dejemos de pedirles magia a los docentes cuando nos seguimos formando como en el siglo XIX, emparchando todo con Espacios TIC o espacio no sé qué, los cuales no sirven para nada. ¿Capacitamos? Sí. Ellos hacen lo que pueden. Pero hoy no es momento de capacitar; hoy hay que acompañarlos, estar al lado de los docentes y generar plataformas. No quiero sonar redundante, pero la provincia de Misiones tiene su propia plataforma. Estoy totalmente en desacuerdo con la compra de contenidos extranjeros. Tenemos que desarrollarlos, porque tenemos talento y hay muchas personas que se dedican a eso.

Finalizo mi discurso con esta frase: “El futuro se construye, no se conspira ni se resigna”. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Massa). – Todos sabemos que a la señora diputada Morales le apasionan la robótica y la telemática.

Tiene la palabra la señora diputada Sapag, por Neuquén.

**Sra. Sapag**. – Señor presidente: efectivamente, conocemos la capacidad de la señora diputada preopinante, por quien tengo un gran respeto y debo decir que me conmueve su pasión.

La educación primaria y secundaria –en esta situación extraordinaria– se vieron interrumpidas en su modalidad habitual presencial, producto de la pandemia de COVID-19 y la cuarentena.

Como sociedad fuimos testigos de un esfuerzo muy grande –esto hay que reconocerlo– implementado por el gobierno nacional y las provincias, con el fin de dar continuidad al proceso educativo de nuestros estudiantes. Es para todos ellos que debemos trazar un nuevo horizonte.

–Se interrumpe el audio.

**Sra. Sapag**. – Sabemos que docentes, padres, madres, tutores y directivos comenzaron a desplegar estrategias para esta nueva forma de vida de nuestros alumnos y alumnas. Sin duda –coincido con la señora diputada preopinante– son los chicos los que están haciendo el mayor esfuerzo.

En nuestro rol de legisladores no solo debemos dar respuestas a la incertidumbre que se ha generado en los estudiantes, quienes no saben si perderán el año escolar o si serán evaluados durante el período de educación telemática actual, sino también darle un marco jurídico a profesores, maestros, padres y tutores respecto de la forma en que los alumnos continuarán con su formación académica ante la eventualidad de situaciones similares en el futuro.

De un día para el otro nuestros chicos y chicas dejaron de vincularse a diario con sus pares. Es cierto, dejaron de socializar con otros en el encuentro presencial. No hay videollamada o chat que supla lo que nuestros estudiantes tienen en el encuentro cotidiano con sus amigos y amigas, con sus maestros y profesores, con el personal de la escuela y con sus familias.

Dentro del colegio y la escuela los chicos tienen que formarse y aprender, pero los lazos son, fundamentalmente, la puerta de entrada a la vida en la sociedad para compartir y vincularse con los otros. Sin dudas celebro que con la modificación del artículo 109 podamos contemplar a la educación telemática como alternativa ante situaciones como esta. Creo fundamental que estemos aprobando una norma que dará formalidad a una práctica que ya se venía realizando en muchas instituciones escolares con mayor o menor regularidad. La pandemia trajo una aceleración de estas formas de comunicación y educación a distancia.

En ese sentido, sabemos que ante la imposibilidad de ir a la escuela, la brecha digital pasó a primera plana en todo el mundo, pero también la disponibilidad o no de otros elementos materiales y afectivos en un país en el que más de la mitad de los niños y jóvenes están bajo la línea de la pobreza.

Finalizo diciendo, señor presidente, que la doctora en educación Melina Furman menciona que la pandemia está desnudando un montón de desigualdades en las casas, es decir, quién tiene Internet u otros dispositivos y quién no cuenta con los mismos. Esto no debemos olvidarlo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky, por Buenos Aires.

**Sr. Yasky**. – Señor presidente: estamos en un momento en el que la pandemia ha hecho que en nuestro país se tomen medidas de excepcionalidad. Esta modificación que estamos votando por consenso tiene que ver con eso.

Lo cierto es que en las escuelas, casi desde el primer día, los docentes realizaron un enorme esfuerzo para garantizar la continuidad pedagógica.

Creo que el gobierno argentino es uno de los que han intentado dar respuesta a esta situación con la mayor cantidad de recursos posibles. Hay países de América Latina donde, en este momento, el sector educativo está prácticamente destruido y muchos trabajadores y trabajadoras se encuentran librados a su propia suerte. En esos países el Estado se encuentra en falta, porque se impuso la mirada de los grandes lobos de la economía que quieren que la gente vaya a trabajar.

En ese sentido, lo que vamos a votar es una respuesta a un hecho que en la práctica ya estaba resuelto. El Consejo Federal de Educación ha tomado resoluciones que son claras y sabias.

Aquí se mencionó –y no podemos dejar de marcarlo– la situación de los docentes reemplazantes que, salvo en la provincia de Buenos Aires, en el resto del país no cobraron un solo peso. Esto es muy grave. Se trata de gente que hoy estaría trabajando. La mayoría son jefas de hogar. Hay que resolver este tema.

Sabemos los problemas que tienen las provincias y el gobierno nacional, pero hay temas que se tienen que resolver. Creo que hay que hacer un reconocimiento –acá no fue mencionado–, porque todos sabemos que muchos docentes están yendo casa por casa repartiendo cuadernillos pedagógicos, ya que ahí viven aquellos que no tienen acceso ni conectividad para poder vincularse en estos momentos con la vía virtual. Creo que este reconocimiento también vale.

Por último, si algo nos tiene que enseñar esta situación, es que aquí se requieren inversiones estratégicas. Si hay una forma de salir de esto, es con consenso.

A aquellos que pensaban que el Estado tenía que retroceder, que el libre mercado lo solucionaba todo, que íbamos al mundo de las maravillas por la vía de la iniciativa privada y que el Estado tenía que retirarse, puedo decirles que de algo podemos estar seguros –y ojalá este consenso nos ilumine en las cuestiones que vamos a tener que votar en un futuro inmediato–, y es de que necesitamos más inversión en educación y en salud, más Estado y más igualdad en la Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Mendoza, por Buenos Aires.

**Sra. Mendoza.** – Señor presidente: hoy nos volvemos a reunir para sancionar un proyecto de ley que modifica un artículo de la Ley de Educación Nacional. Además, estamos sesionando en la excepcionalidad. Es decir, sancionamos una ley para la excepcionalidad, teniendo en cuenta las circunstancias por las que atraviesan tanto nuestro país como el mundo en su totalidad.

Según la modificación de este artículo de la mencionada ley, que puntualmente habla de la

educación a distancia, estamos extendiendo excepcionalmente la posibilidad de acceder a esa modalidad educativa a los menores de 18 años y, a su vez, dejamos muy en claro que el Estado deberá asegurar los recursos tecnológicos y de conectividad a fin de garantizar la igualdad de condiciones a la hora de acceder a esa educación a distancia.

Reitero: se trata de una circunstancia de excepcionalidad. Esto ya lo han dicho muchos diputados y diputadas.

La educación a distancia no va a reemplazar el rol que cumplen las aulas, es decir, nunca va a suplir el papel que cumple la educación presencial para nuestros niños, niñas y adolescentes. Tampoco podrá ocupar el rol de la escuela en las trayectorias educativas y en el proceso de enseñanza y aprendizaje de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, está claro también que con esta modificación abrimos otra discusión –ya otros mencionaron esto–, que tiene que ver con la brecha digital y las diferencias que existen en nuestro país. Históricamente hemos discutido el hecho de que, dependiendo de dónde se nace, existen distintas posibilidades de acceso a la educación o capacidades de desarrollo.

Señor presidente: yo me crié en el campo y sé lo que es colgarse de una ventana para tener señal. Conozco muy bien las diferencias que hay a lo largo y ancho de nuestro país. Vengo de la provincia de Buenos Aires. Basta con correr un par de kilómetros de la Capital Federal para conocer las problemáticas que tenemos para acceder a señal de teléfono, y ni hablemos de Internet o wifi.

Pero no necesitamos irnos al medio del campo, ya que esto también pasa en La Matanza o en cualquier distrito del conurbano bonaerense, donde hoy por hoy las y los docentes están haciendo malabares para que muchos pibes y sus familias, que no tienen la posibilidad de acceder a datos desde su celular, puedan seguir el acompañamiento de los trayectos pedagógicos.

Entonces, lo que está claro –y con esto voy cerrando– es que tenemos muchísimos desafíos pendientes y que necesitamos generar los consensos políticos necesarios para que esos

desafíos y esas desigualdades se resuelvan de una vez por todas.

Lo que también está claro es que con esta modificación a la ley no estamos resolviendo los problemas centrales de la educación pública argentina. Esto es un placebo; no tenemos que celebrar lo que estamos haciendo. Debemos seguir trabajando para resolver esas desigualdades de una vez por todas, y garantizar de una vez y para siempre la igualdad de condiciones en el acceso a la educación pública.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia informa a los señores diputados y diputadas que en 30 minutos se va a votar y, por lo tanto, de acuerdo al protocolo, corresponde que efectúen la actualización y acceso al sistema de votación.

Tiene la palabra la señora diputada Ruarte, por Córdoba.

**Sra. Ruarte**. – Señor presidente: reiterando las palabras de otros diputados preopinantes, debo decir que lo que pretendemos con esta modificación es que las nuevas tecnologías estén a disposición de los docentes y de la comunidad educativa, ayudando a la continuidad de un año escolar que se vio fuertemente impactado por algo totalmente imprevisto.

Sería imposible, y hasta injusto, dejar de destacar la seriedad, responsabilidad y eficacia con que las instituciones educativas respondieron inmediatamente a lo largo y ancho del país para transformar una crisis en una oportunidad.

Cada institución de acuerdo a sus posibilidades, y cada jurisdicción a su manera, brindaron desde sus áreas de gobierno ayuda técnica amable y oportuna a las escuelas y a sus actores.

Más allá de las angustias y de las incertidumbres que esta situación presenta, quedó demostrado que contamos con un sistema que garantiza la unidad, respetando siempre la diversidad.

Lo mismo ocurrió en el seno de la Comisión de Educación, donde todos procuramos avanzar desde el disenso necesario hacia el consenso imprescindible. Con ese espíritu hemos trabajado, lo que nos permite hoy proponer una modificación necesaria, criteriosa y transformadora del artículo 109 de la Ley de Educación Nacional, 26.206. De esa manera,

construiremos un marco normativo que reconozca y legitime desde la ley lo actuado. Es decir que lo que se realice en esta etapa, sin duda, impactará favorablemente sobre los órganos de conducción, los directivos, los docentes, las familias, y principalmente sobre los estudiantes, que se sentirán considerados y recompensados por el esfuerzo realizado en esta etapa.

Pero quiero dejar expresamente claro que vamos a trabajar con la misma responsabilidad para poder encontrar soluciones en las escuelas técnicas, porque en esta virtualidad esas escuelas no estarían cumplimentando con el 70 por ciento de la práctica, que es lo que necesitan.

También quiero dejar en claro que, más allá del consenso que hayamos logrado, hoy me sorprende la cifra de los 400 millones que se gastaron en cuadernillos escolares.

Tal como lo dijo la diputada Morales en el sentido de que lo que no se nombra no se visibiliza, no me gusta que aprovechando cuestiones de salud pública a nivel mundial se quieran inculcar lineamientos políticos convenientes de acuerdo al gobierno, fomentando la ideología del poder de turno.

Por lo tanto, voy a manifestar mi repudio en cuanto a esos cuadernillos que han llegado, los que además están fuera de las jurisdicciones de la provincia, ya que no cumplimentan los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Bernazza, por Buenos Aires.

**Sra. Bernazza**. – Señor presidente: sabemos que la ley 26.206, con profundo criterio pedagógico, no prevé la educación a distancia hasta la edad de 18 años.

Resulta evidente que, tal como dijeron todos los diputados y diputadas preopinantes, estamos ante una situación de emergencia y por eso estamos debatiendo la modificación del artículo 109 de dicha ley. Lo hacemos de tal manera de poder enfrentar una emergencia que demuestra una vez más que los Congresos, los Parlamentos, la democracia, producen leyes situadas, ancladas en la historia y la geografía de cada una de las sociedades. Este es nuestro caso y nos toca legislar en este tiempo.

En este momento tan particular esta modificación, tal como la ha trabajado la Comisión de Educación, prevé garantizar los recursos

tecnológicos y también –atención con esto, revisaron la primera redacción– la conectividad de todos los alumnos y alumnas a la hora de formarse o de estar acompañados en su educación, así como también en los formatos y las modalidades que podemos llevar adelante.

Así, garantizando recursos tecnológicos y conectividad, se nombra una vez más un instituto legal que nosotros ponemos en primer lugar cuando se trata de pibes y pibas: la igualdad.

Hay una búsqueda de la igualdad. Esta es una cuestión anterior a la pandemia, que ella vino a desnudar: no somos iguales ante la educación; no llegamos en la misma posición a la hora de educarnos. Esto cobra particular relevancia, al menos en la provincia de Buenos Aires, porque ayer se cumplió un año de la masacre de San Miguel del Monte donde fueron asesinados Danilo, de 13 años; Camila, de 13 años; Gonzalo, de 14 años, y Aníbal, de 22 años, siendo sobreviviente Rocío, con un trauma que aún la acompaña.

Familiares y amigos de las víctimas de la masacre de San Miguel del Monte están tratando de hacer visible esta situación para que nunca más se genere un clima social que permita que el Estado ejerza, a través de sus fuerzas de seguridad, violencia contra nuestros pibes y pibas al punto de quitarles la vida.

En nombre de ellos, en honor a ellos y a ellas, es que hoy podemos decir que estamos legislando por la igualdad, porque tenemos que recordar algunas pandemias previas a la que hoy nos ocupa.

Del mismo modo, en este momento que estamos repensando la educación –porque seguramente será muy diferente cuando tengamos una nueva normalidad–, quiero resaltar las palabras del señor diputado Estévez. En su intervención hizo mención a un acuerdo de la Comisión de Educación –del que han hablado con la presidenta, la señora diputada Osuna– referido a revisar nuestros servicios alimentarios escolares, tan necesarios en este momento de pandemia. Seguramente, ante aislamientos extendidos, vamos a tener que encontrarle la vuelta para que las escuelas estén abiertas aun cuando las aulas permanezcan cerradas. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Yacobitti**. – Señor presidente: tengo pocos minutos para expresarme en un tema muy importante. Por ello, los voy a utilizar rápidamente.

Creo que todos coincidimos con la importancia que tiene el sistema educativo, y nos interpelamos sobre el que es, si no el único, el más eficiente motor de ascenso social que tiene nuestra Argentina.

Creo que todos tenemos en claro –recién hablaba de eso el señor diputado Ferraro en nombre de nuestro bloque, al igual que otros diputados– la existencia de la brecha digital, que se suma a uno de los tantos efectos que tiene esta pandemia. Así como saca a la superficie cosas muy buenas –en este sentido quiero rescatar el esfuerzo solidario que están haciendo los docentes, los trabajadores de la salud y todos los voluntarios que trabajan para resolver estos problemas– también pone en evidencia nuestros defectos, y uno de ellos tiene que ver con las desigualdades educativas.

Les quiero contar una historia porque tengo poco tiempo. Se trata de la historia de Luisa, que vive a cuarenta o cincuenta cuadras de aquí, en el playón Rivadavia, y trabaja como recuperadora urbana. El otro día estuve charlando –no por primera vez, pero sí durante un rato largo– para ver cómo estaba viviendo este proceso mientras hacíamos entrega, con algunos voluntarios, de material de protección que nos habían donado.

Ella me contaba cuál era la nueva preocupación que le había dejado la pandemia. Tiene dos hijos, uno que asiste a la escuela primaria y otro a la universidad. Como ella no puede tener acceso a Internet, para que sus hijos se atrasen lo menos posible, cuando ella va a trabajar, deja su teléfono en la casa para compartir los datos.

Su preocupación no es saber si está haciendo lo correcto o no, porque tiene bien en claro que la única forma de que sus hijos puedan progresar en la vida es a través de la educación. Por eso considera una inversión dejar su teléfono en la casa. Su mayor preocupación es saber que cuando llegue la cuenta del teléfono, no la va

a poder pagar y le van a cortar el acceso a este recurso. Me parece que tenemos que interpellarnos respecto de qué estamos haciendo.

El señor diputado Del Caño y la señora diputada Del Plá hablaron de todo esto, porque es una de las tantas problemáticas que existen, y merece que todos nos involucremos.

Por eso, con las señoras diputadas Carla Carrizo y Dolores Martínez, y con los señores diputados Zamarbide y Del Cerro, entre otros, el 27 de marzo presentamos un proyecto para que desde el Poder Ejecutivo se disponga que no se podrán cobrar los datos que se utilicen para entrar a plataformas educativas. Este beneficio tiene que ser tanto para los estudiantes como para los docentes, ya que estos últimos no solo tienen un sueldo que en la mayoría de los casos no les alcanza, sino que ahora tendrán que invertir una parte para hacer su trabajo.

Así como todos hablamos del consenso que logramos en la Comisión de Educación –y en este sentido quiero felicitar a su presidenta, la señora diputada Osuna–, creo que es fundamental que incorporemos esta cuestión en la agenda, porque en la Argentina hay cientos de miles de personas como Luisa.

Las nuevas cifras que publicó UNICEF señalan que el 59 por ciento de los jóvenes van a ser pobres en la Argentina, dentro de los nuevos 700.000 pobres que nos va a dejar esta pandemia.

Me parece que tenemos que tomar cartas en el asunto y generar el consenso necesario para, por lo menos desde acá, hacer lo posible para que esa brecha educativa –que nos trae esta brecha del acceso digital que potencia la pandemia– sea la menor posible, para darles certeza a las tantas “Luisas” que todavía, lamentablemente, siguen viviendo en la Argentina sin tener acceso pleno a sus derechos.

Por ese motivo, les informo que en la próxima sesión, que entiendo será la semana próxima, voy a plantear un pedido de apartamiento del reglamento –así como lo hicimos hoy–, para tratar este proyecto, si es que no llega a ser considerado en la comisión. Quiero pedirles que realicemos las modificaciones que sean necesarias, para solucionar el problema de muchas personas que están en la misma situación que Luisa.

Considero que lo único que vamos a estar haciendo es que alguna empresa no tenga una riqueza adicional por la pandemia, pero no le vamos a estar sacando nada a nadie. Por el contrario, vamos a estar dándole un empujón a Luisa, para que tenga la certeza de que no se le va a cortar el acceso a la conectividad. A ella no le interesa seguir mandando WhatsApp; lo que le preocupa es solucionar la urgencia de que sus hijos no tengan una peor educación por no tener acceso a la conectividad. Quiero pedirles el compromiso para concretar esto.

Me parece importante que tratemos esta cuestión lo antes posible, porque no creo que los chicos vuelvan pronto a las aulas. Seguramente eso no pasará en las próximas semanas, con lo cual la brecha será cada vez mayor.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Brambilla, por Corrientes.

**Sra. Brambilla.** – Señor presidente: la pandemia nos sorprendió a todos, especialmente a los docentes y a los alumnos, quienes apenas habían iniciado el ciclo lectivo.

Desde el 16 de marzo, ministerios, docentes, alumnos y familias han intentado de todas las maneras posibles seguir adelante para no perder el ciclo educativo. No nos resultó sencillo y han aparecido muchísimos desafíos que estamos intentando sortear. Creo que la modificación de este artículo es un puntapié inicial para empezar a derribar los obstáculos.

La modificación del artículo 109 permite habilitar la educación a distancia en casos excepcionales para todos los niveles educativos.

Señoras diputadas y señores diputados: hoy estamos ante esa excepcionalidad.

Así como en 2009 la Gripe A nos sorprendió con un receso escolar anticipado, adelantado y extendido de las vacaciones de invierno, diez años después, niños, niñas y adolescentes están tratando de no perder su ciclo lectivo y todos los adultos estamos intentando acompañarlos en esto.

Valoro muchísimo que estemos dando esta discusión. Estoy de acuerdo con modificar el artículo 109 de la ley de educación, pero también creo que trabajar sobre la conectividad es fundamental. Somos conscientes, más allá de los esfuerzos que han puesto los últimos gobiernos en lograr conectividad, de que todavía

falta mucho para que los estudiantes de este país estén conectados sin importar el lugar, la ciudad o el pueblo donde se encuentren. Todavía falta mucho por hacer en ese sentido; no hay educación a distancia si no hay conectividad.

Quiero agradecer y reconocer el esfuerzo que desde el primer día vienen realizando los ministerios de todo el país los y las docentes, los alumnos y las alumnas y, por supuesto los padres, pero sobre todo las madres.

Agradezco y reconozco a los ministerios, por el esfuerzo que han puesto para desarrollar la tecnología –y me consta en mi provincia, Corrientes–, para desarrollar plataformas a la velocidad que nunca antes se ha visto en la administración pública para poner en marcha la plataforma educativa.

Quiero agradecer y reconocer también a los docentes, porque están en una cruzada incansable para adecuar pedagógicamente los contenidos; como dijo la vicepresidenta de la Comisión de Educación, se lograron capacitar 400 mil docentes, pero todavía faltan muchos más.

Agradezco y reconozco a los alumnos, porque me consta teniendo dos hijas –una en primaria y otra en secundaria– que intentan y se esfuerzan por presentar sus tareas al día. Ellas, y 12 millones más de niños, niñas y adolescentes, están haciendo un esfuerzo enorme. No olvidemos que esta pandemia nos llevó puestos a todos, y a ellos en especial. El encierro y el aislamiento les están generando un daño que tenemos que considerar también a la hora de elaborar políticas.

Por último, mi reconocimiento a los padres, pero, fundamentalmente –como dije–, a las madres, ya que el 70 por ciento de ellas están acompañando en una tarea titánica, haciendo de tutoras, y en este caso a mí también me toca, para lo que muchas no estábamos preparadas.

Creo que esto es parte de un proceso de aprendizaje para todos como sociedad. Estamos todos en un proceso de aprendizaje sobre situaciones que no podemos controlar, que no pudimos prever, pero de las que nos debemos hacer cargo. Estoy confiada en que si trabajamos juntos vamos a adaptarnos a los nuevos tiempos.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Fernández, por Córdoba.

**Sr. Fernández (E.)**. – Señor presidente: en primer lugar, quiero rescatar la importancia de la modificación de la Ley de Educación Nacional para incorporar al marco legal que regula la actividad la modalidad de educación a distancia para estudiantes de distintos niveles. También lo es para actualizar la normativa en función de los recursos, necesidades y posibilidades actuales.

La incorporación de la enseñanza a distancia para estudiantes del sistema escolar como posibilidad legalmente contemplada nos tiene que llevar inevitablemente a pensar en la regulación de la actividad en materia pedagógica docente en esta nueva modalidad.

El texto del proyecto que estamos considerando incorpora la necesidad de reorganizar a la comunidad educativa en materia pedagógica, institucional y académica; manifiesta la necesidad de la provisión de recursos tecnológicos que garanticen la igualdad de acceso a los recursos educativos y la posibilidad, incluso a la distancia, de acceso a una educación de calidad. Esto no es menor.

Celebro que encontremos consenso en este punto y que no se repitan en la historia argentina sucesos como los que hemos vivido recientemente, como fue el encuentro en un depósito de 100 mil *notebooks* y *tablets* que estaban ahí desde 2016 y no fueron entregadas por la decisión política de desguace de un programa de gobierno tendiente justamente a igualar las oportunidades de los estudiantes.

El texto que estamos tratando expresa también la importancia de la capacitación docente y las garantías de las condiciones de salud y seguridad. En este punto me parece imperioso destacar la necesidad de pensar esta disposición que tratamos hoy unida a una ley que regule la tarea de nuestros trabajadores de la educación, entre otros.

Pensar en un sistema de educación a distancia implica contemplar a quienes día a día están detrás haciendo que funcione: miles de docentes que a lo largo del país trabajan desde sus hogares con una carga horaria por lejos superior a la prevista, compatibilizando obli-

gaciones familiares, capacitándose sobre la marcha, haciéndose cargo de las necesidades de herramientas tecnológicas para el ejercicio de su tarea, e intentando transmitir contenidos en este contexto de incertidumbre y preocupación.

A ellos, señor presidente, les debemos una norma que regule su actividad en estas circunstancias, que les garantice condiciones de seguridad y estabilidad en su tarea, que los provea de lo que precisan para llevarla a cabo, y que les garantice el respeto de sus derechos laborales, así como el derecho a la desconexión. Es decir, que les dé, en definitiva, previsibilidad en la tarea que desarrollan. Estamos trabajando en ese proyecto para que pronto lo aprobemos en este Congreso.

**Sr. Presidente (Massa).** – Les quiero recordar que hagan la actualización y el “logueo”, porque en unos instantes se va a votar.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Gutiérrez, por Córdoba.

**Sr. Gutiérrez (C. M.).** – Señor presidente: en esta sesión no me he considerado agraviado, ofendido ni estoy ofuscado. Digo esto porque en nombre de mi bloque –Córdoba Federal–, no he hecho uso de ningún mecanismo para contar con más tiempo para debatir otras cosas que no sean el proyecto que estamos considerando. Por eso, le voy a pedir la anuencia para que me otorgue un par de minutos más, porque no quiero dejar pasar la oportunidad de referirme a algunas situaciones que se han generado al inicio de esta sesión.

Creo que en este país muchos diputados que ocupan el lugar de oficialismo o de oposición tenemos problemas identitarios. La verdad es que no veo que quienes están y no les alcanza verdaderamente el tiempo material de las 24 horas para resolver los cuantiosos y algunos novísimos problemas que ha traído aparejada la pandemia tengan problemas de identidad. No veo por ejemplo que los gobernadores tengan problemas de identidad, y tampoco creo que ningún argentino haya dejado de identificar a cada uno de ellos en el rol y el espacio que ocupan. Pero sí pienso que los argentinos tienen en claro cuáles son las diferencias de actitud frente a la pandemia.

No observo tampoco problemas identitarios, pasando de los gobernadores, ni siquiera en muchos diputados de la oposición, y los veo muy interesados no en discutir y pelearse como perros y gatos, sino que están muy interesados en ver de qué manera le ganamos con tiempo al porvenir, a lo que tenemos que empezar a discutir respecto de cómo y cuáles son los caminos para salir de esta pandemia.

Tampoco veo con problemas identitarios –y me voy mucho más allá–, por lo que les rindo un homenaje con esto, a los voluntarios y a los denostados militantes políticos, que hoy –como nos ha ocurrido y nos ocurre diariamente en muchos barrios de Córdoba, por ejemplo, en el barrio Bajo Pueyrredón–, son quienes terminan siendo los fiadores para que una familia numerosa abandone su domicilio y se traslade a un lugar de aislamiento; esos voluntarios tampoco tienen problemas identitarios.

No quiero extenderme demasiado, pero sentí la necesidad en nombre del bloque Córdoba Federal de expresar que verdaderamente aquel que se considere agraviado o incurso en alguna tipología o categoría especial de oposición, que se haga cargo. La verdad, yo identifico dirigentes –muchos de ellos muy valiosos– de oposición que hoy, no por nada, gozan de reconocimiento en cada una de sus jurisdicciones porque han aceptado que cuando uno está perdido –como está la humanidad frente a la pandemia, como cuando se está perdido en el bosque–, lo peor que se puede hacer es no trazar un rumbo, andar un día para un lado y otro día para el otro, ya que así es como se termina dando vueltas y girando en falso sin llegar a ningún lado.

Por eso también me han preocupado algunas consideraciones que llevan a pensar que este proyecto que nosotros tratamos, e incluso otros que vamos a considerar en esta sesión –o los que hemos tratado la semana pasada– estarían incursos en una especie de minusvalía por el hecho de que hemos logrado consensos, y esto supondría –vuelvo a decir– que no reúnen la categoría para dar discusiones de fondo en este Congreso.

Algunos quieren pelearse; quieren encontrar los temas que dividan a los argentinos, y no los que nos unan en el combate contra la pandemia. Por eso nosotros hemos votado ne-

gativamente la moción de apartamiento del reglamento y quería dejarlo perfectamente claro.

Yendo concretamente al proyecto en tratamiento, señor presidente, nosotros tenemos una certeza, que es que el progreso...

**Sr. Presidente** (Massa). – Vaya redondeando, señor diputado.

**Sr. Gutiérrez (C. M.)**. – Sí, señor presidente, pero por eso le pedí un minuto más.

Tenemos claro que el regreso a las clases va a ser de una manera totalmente distinta, durante mucho tiempo. No queremos entrar en una falsa discusión entre presencialidad versus virtualidad en la relación educativa, porque ninguno de nosotros tiene absolutamente ninguna duda de que los chicos tienen que volver a las aulas. Pero tampoco sabemos en qué tiempo va a ocurrir eso.

Por ello necesitamos, como en este caso –más allá de que algunos consideren que son proyectos de mentirita, como parece ser por sus consideraciones–, tomar medidas que permitan la continuidad de las trayectorias educativas. Para eso, la pregunta es si el sistema educativo de nuestro país cuenta, más allá de los déficits y de las brechas –que indudablemente hay que cubrir–, con las herramientas tecnológicas. Sí, señor presidente, cuenta con ellas. En este sentido, en los últimos años hemos tenido avances muy importantes.

Por eso yo me atrevo a contar lo que muchos ya conocen, que es precisamente la experiencia en nuestra provincia de Córdoba con las escuelas PROA, que son escuelas especializadas en el desarrollo de software y de biotecnología y que precisamente suponen un modelo de trabajo colaborativo y llevan adelante una importante tarea en el sentido y el espíritu de esta modificación del artículo 109.

Señor presidente: las brechas existen, pero más allá de algunos izquierdismos que ya hace muchos años fueron caracterizados como enfermedad infantil, lo cierto es que nosotros –como dijeron el señor diputado Fernández y otros tantos colegas– necesitamos inversiones, como la que hemos hecho en Córdoba plantando junto a los gasoductos troncales casi 5.000 kilómetros de fibra óptica. Eso es acortar la brecha.

En ese camino nosotros vamos a seguir y en ese camino nos van a encontrar. Adelanto mi voto afirmativo al proyecto de ley.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Contigiani, por Santa Fe.

**Sr. Contigiani**. – Señor presidente: hace unos días, un especialista en los temas educativos, como es Marcelo Pascal, me acercaba un escrito, y reflexionaba por qué en el año 2006 el artículo 109 de la ley 26.206 cerraba la puerta a la educación a distancia, virtual o digital. Cerraba la puerta, no porque no podía prever situaciones excepcionales como las que estamos viviendo; la cerraba porque en esa coyuntura había en el mundo algunos Estados que planteaban como modelo pedagógico la educación a distancia o virtual para la educación primaria.

Nosotros reivindicamos la sociabilidad de la educación, la pedagogía en las escuelas, en sus recintos, ya que no debe haber lugar más igualitario de creencias, de ideas y condiciones económicas y sociales que el recinto de una escuela. Esa sociología, esa sociabilización de la educación, era lo que en definitiva se trataba de proteger en el año 2006.

Es cierto que hoy estamos abriendo la puerta, pero también es cierto que las condiciones objetivas de la realidad, que ya están ocurriendo, nos están mostrando un camino de uso inexorable y que la norma, la ley, lo que nosotros estamos haciendo en este momento, receptando lo que está ocurriendo socialmente, expresa esta sostenibilidad educativa a partir de estos mecanismos virtuales.

Pero quiero advertir, como lo hace el proyecto, el carácter excepcional en términos absolutos, y lo hago para el futuro, para que dentro de algunos años no ocurra que algunos, cabalgando sobre esta puerta que estamos abriendo a las conectividades y aperturas digitales, puedan desmerecer los procesos de sociabilización educativa y de las escuelas en términos de integración y desarrollo humano. Se aprende en el cuerpo a cuerpo; se aprende en la relación docente-alumno; se aprende en los procesos de socialización de la educación; se aprende compartiendo; se aprende integrándose.

Por eso esta conectividad y todos estos desarrollos virtuales tienen que ser de absoluta

excepcionalidad. Y en todo caso, las nuevas conectividades en los campos educativos tienen que formar parte de este proceso —que yo reivindico— de sociabilización de la educación como modelo pedagógico.

La escuela virtual, la escuela de la conectividad, es muy desigual. Lo está mostrando hoy la realidad en la Argentina. El 55,8 por ciento de los menores de 14 años que están debajo de la línea de pobreza, ¿pueden acceder en condiciones objetivas mínimas a esa educación virtual? Los docentes con salarios que no alcanzan a cubrir la inflación, ¿pueden sobrecargarse, como lo están haciendo, invirtiendo de su bolsillo y de su tiempo con este sistema de conectividad? Es muy desigual.

Es cierto, no nos quedó alternativa. La realidad lo impuso; es cierto. Pero también es cierto —y quiero que quede mi voz expresada en este recinto de la Cámara de Diputados— que esto no significa bajo ningún punto de vista desconocer los procesos de sociabilización educativa y que no hay mejor desarrollo humano y de aprendizaje que la posibilidad de compartir la educación en las condiciones más igualitarias posibles.

Quiero finalizar, señor presidente, agradeciendo su gesto al señor diputado Ramón, que me ha cedido el espacio para hablar, y agradeciéndoles a todos los docentes del país, que me consta que con un gran esfuerzo están haciéndose cargo o sobrecargándose de manera importante con la tarea de la conectividad para asegurar la continuidad de los programas educativos. Y lo hacen sin dejar de ser madres o padres, sin dejar de vivir las dificultades económicas en que nos coloca esta pandemia.

Quiero reivindicar también la necesidad de que no sea solamente una expresión de deseos, que podamos hablar de paritarias, de mejores salarios, que podamos resolver los problemas de los docentes sustitutos. Me comprometo a lo que el señor diputado Yacobitti nos propuso como agenda, que es declarar de interés el servicio de Internet especializado en los sistemas educativos, y encontrar respuestas para cerrar esa brecha tecnológica y demás.

Por último, quiero decir algo en relación con la pandemia porque no tuve oportunidad de hacerlo en otro momento.

Si los desafíos de la pandemia no fueran enfrentados por las políticas públicas —que hay que reivindicar— y por el ciudadano de a pie, sea empresario, trabajador, profesional o docente, la pandemia nos hubiera ganado a todos. Es hora de que reivindicemos la política y al ciudadano de a pie.

**Sr. Presidente** (Massa). — La Presidencia informa a los señores diputados que en pocos minutos se va a votar, por lo que se les solicita que hagan la actualización y el “logueo” correspondiente para su registración por el sistema.

Tiene la palabra la señora diputada Sand, por Corrientes.

**Sra. Sand.** — Señor presidente: mucho de lo que estaba por señalar ya fue manifestado por los diputados y diputadas con anterioridad, pero quisiera hacer una reflexión.

En esta sesión telemática de hoy estamos tratando dos pilares fundamentales que tiene un Estado, como son la educación y la salud. En cuanto a la educación, hoy estamos trabajando en la modificación del artículo 109 de la Ley de Educación Nacional, y, al respecto, me queda manifestar que celebro que coincidamos en que esta normativa tenga carácter excepcional.

Asimismo, quiero resaltar el trabajo encomiable hecho desde la Comisión de Educación, así como también la tarea profunda y consensuada con los aportes y requerimientos que ha hecho el Ministerio de Educación con el Consejo Federal de Educación y las jurisdicciones. Soy del interior y sé que ese trabajo, que se llevó a cabo en forma cotidiana, permitió una readaptación aceleradísima del sistema de educación a distancia.

Esto conlleva la visualización de un aspecto en el que me quiero detener. Me refiero a una realidad que nos ha impactado a todos, gracias a una situación de hecho a la que hoy estamos tratando de darle una normativa, y que creo que nos dejará una enseñanza, en el sentido de valorar a la educación en su totalidad y precisamente como uno de los pilares fundamentales del Estado.

Digo esto porque he escuchado atentamente a los señores diputados y diputadas y creo que coincidimos en que la educación va más allá

de ese vínculo que se da entre el docente y el alumno en un espacio como es la escuela.

Me quedó muy grabado lo que dijo una diputada, en cuanto a que las aulas se cerraron pero que debían abrirse las escuelas para cumplir con otro rol social, como lo es, por ejemplo, el dar una copa de leche o un plato de comida ante la realidad que nos afecta.

Soy docente, provengo del sector de la educación, y debo decir que nos queda por delante un larguísimo trabajo, no solamente al Estado nacional, las provincias y los municipios, sino también a nosotros, como legisladores. Ojalá que podamos mantener en el tiempo las distintas manifestaciones de compromiso que hemos hecho aquí, para que una vez que volvamos a estar dentro del espacio del que nunca quisimos irnos, que es el de las escuelas, con ese vínculo y esa realidad que se presenta entre docentes y alumnos, podamos empezar a valorar otras cosas que se vinculan con la educación. En efecto, no todas las escuelas son iguales ni todas ellas cuentan con la misma infraestructura. No todos los docentes son valorados ni todas las escuelas tienen la capacidad de sostener la matriculación.

Queremos que allí donde las escuelas son el único lugar donde los niños entran en contacto con otro adulto, donde la docente es, además de eso, psicóloga, médica y enfermera, no se cierre una escuela por considerarla un gasto. Queremos que una escuela, ubicada en un punto recóndito, sea verdaderamente lo que debe ser: un ámbito que uno tiene para formarse, para educarse, para contactarse. En muchos lugares es el único espacio para hacerlo.

También me queda reconocer infinitamente el trabajo no solo de los docentes sino también de las familias y de los alumnos, quienes me han pedido encarecidamente que por favor consideremos todas las particularidades que se dan en las distintas regiones de nuestro país. Estoy convencida de que nuestro gobierno nos permitirá ejecutar todos aquellos proyectos y normas que nos lleven a lograr esto a lo que hoy nos estamos comprometiendo: mejorar la equidad y la igualdad, pero, por sobre todo, la calidad educativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra la señora diputada Austin, por Córdoba.

**Sra. Austin.** – Señor presidente: trataré de ser breve para que podamos dar paso a la votación.

Quiero aportar algunas reflexiones con respecto a ciertas manifestaciones que se han verificado durante la sesión.

En primer lugar, me gustaría poner el tema en su justa medida: lo que hoy estamos discutiendo aquí tiene que ver con dar un marco normativo a la excepcionalidad, algo que ya está ocurriendo, que no tiene vocación ni voluntad de venir para quedarse, pero que sí permite reconocer lo que hoy está sucediendo en distintos lugares de la Argentina.

Por supuesto, si hay una característica clave de la educación es su presencialidad. Ya lo decía Freire cuando afirmaba que la educación era un acto de amor y que, por tanto, era un acto de valor, y eso supone la interacción humana. Sin embargo, imaginemos lo que sería para aquellos niños y niñas en contextos complejos no contar siquiera con una herramienta para poder tener un seguimiento de su proceso de aprendizaje.

Ahora bien, indudablemente la iniciativa en consideración estará incompleta si no incorporamos la dimensión que tiene que ver con la conectividad.

Agradezco el esfuerzo del oficialismo por tratar de arribar a un consenso, por haber escuchado los pedidos que hicimos en la reunión de la Comisión de Educación celebrada ayer y por haber aceptado la inclusión expresa y explícita de la responsabilidad, tanto en garantizar los recursos tecnológicos como la conectividad para que los niños y niñas de nuestro país puedan acceder efectivamente a la educación.

Lo que está pasando en nuestro país y en el mundo no hace más que poner un reflector sobre los problemas estructurales que tienen nuestras sociedades, y por supuesto que la educación no está exenta de ellos. Nos está permitiendo ver –y seguramente de manera muy dolorosa, cuando hayamos pasado esta etapa– la profundidad de las desigualdades educativas en la Argentina. Hay provincias donde solamente un 7 por ciento de los niños no tienen acceso a Internet, mientras que en otras provincias esa cifra supera el 43 por ciento.

Esta es la realidad que tenemos en la Argentina, una realidad que tiene que ver con la larga historia desde el retorno de nuestra democracia y las deudas que todavía no hemos podido saldar, pero que tiene que ver también con los compromisos de inversión estatal en las jurisdicciones provinciales, algo que tenemos que seguir mirando y acompañando, y que ojalá también ponga en el centro de la discusión, como aquí ya se ha dicho, los proyectos que hemos presentado para garantizar la accesibilidad educativa digital.

En el día de ayer tomamos en consideración las iniciativas de los señores diputados Yacobitti, Najul y Ascarate, y presentamos un nuevo proyecto con la firma de más de cuarenta diputados para buscar generar un marco de acceso a la liberación de los datos de las plataformas educativas, pero también a la creación de una beca de conectividad.

Por otra parte —y ya voy cerrando—, no podía dejar de referirme a uno de los diputados preopinantes, quien hacía mención al “cordobesismo”, muchas palabras para tratar de explicar cuál es la razón por la que terminaron acompañando este verdadero apartamiento de la Constitución que han sido los “superpoderes”. ¡Cuántas necesitarían si quisieran explicar lo que hicieron ayer con las jubilaciones en la Legislatura de Córdoba! ¡Y cuántas para explicar cómo ese “cordobesismo”, del que tanto se enorgullecían recién, en un sistema educativo como es el que hoy gobierna en la Municipalidad de Córdoba, tiene a los y las docentes bajo asedio, sin garantizarles las condiciones mínimas para que, en un contexto de enorme vulnerabilidad como es el sistema educativo municipal, tengan las herramientas necesarias para enfrentar esta pandemia desde el horizonte de igualdad de oportunidades que significa la educación!

Ojalá que esto sirva para que todos reflexionemos, entendamos la responsabilidad que nos toca y podamos de una vez y para siempre mirar en serio las desigualdades que atraviesa nuestro sistema educativo, a fin de trabajar en políticas de Estado para todo el territorio de la Argentina que permitan terminar con este verdadero flagelo que condiciona la trayectoria educativa de nuestros niños y niñas.

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Scaglia, por Santa Fe.

**Sra. Scaglia**. — Señor presidente. La reforma de esta ley es muy necesaria, y celebro que la estemos tratando, porque no solo brindará un marco legal a la educación a distancia, sino que también remarcará al Estado que va a tener que garantizar, además de los recursos pedagógicos y tecnológicos, la conectividad a todos los niños y niñas para que puedan acceder a la trayectoria pedagógica.

Hoy son muchas las familias que se preguntan si la modalidad educativa que estamos teniendo va a alcanzar para no perder el año. La reforma de esta ley es el primer paso para acercarnos a saber que la educación a distancia que hoy reciben nuestros niños y niñas en esta excepcionalidad garantiza el año lectivo. Con la modificación de esta norma estamos llevando tranquilidad a las madres y a los padres.

Hay un camino que vamos a tener que transitar todos juntos: mejorar las herramientas pedagógicas para llevar adelante trayectorias educativas a distancia. Educar requiere escuelas, maestras, vínculos y compañeros, estar en el aula aprendiendo reglas de convivencia, dialogando e interactuando con otros. Pero también, y esta pandemia lo ha demostrado, requiere de recursos tecnológicos y de conectividad. Es necesario que trabajemos para reducir la brecha digital porque hoy frente a este escenario los problemas de conectividad siguen aumentando las desigualdades preexistentes.

Debemos garantizar el mismo acceso para todos los alumnos argentinos. Es el desafío de la Argentina, que tiene que seguir invirtiendo en conectividad, en recursos pedagógicos y en instancias de modernización de la educación.

Quiero alertar en este recinto sobre dos cuestiones importantes en materia de educación a distancia en esta excepcionalidad que hoy vivimos. La primera es que hoy no todos nuestros niños y niñas pueden tener herramientas para la educación virtual y tecnológica, y por ello es necesario continuar con otras herramientas, como los cuadernillos, la radio y la televisión. Pero advierto, y quiero aprovechar para remarcarlo, que esos recursos no se pueden transformar en un medio para hacer propaganda política, como pasó con el cuadernillo 1

de *Seguimos educando*, destinado a los alumnos de cuarto y quinto grado. Ocurrió que, al abordarse la temática del carnaval en la materia ciencias sociales, se convocó a los alumnos a analizar la letra de Los Desacatados, que es una murga que celebra la política kirchnerista. Por eso pido que no usen los dispositivos de la educación a distancia para militar políticamente.

La segunda cuestión fundamental es que no debemos dejar de evaluar. Las pruebas de Aprender, resistidas por muchos, fueron un gran logro de todos los argentinos porque a partir de ellas pudimos saber bien cómo estábamos. Hoy más que nunca, evaluar va a ser la garantía de saber dónde estamos parados y dónde están parados nuestros alumnos después de la pandemia. No hay que dejar atrás las pruebas Aprender en la Argentina.

Y quiero hacer una mención especial a la conexión rural. Con el presidente Macri conectamos mil cuatrocientas escuelas rurales a la red ARSAT. Hoy tenemos una oportunidad para ampliar la conexión a Internet de muchos lugares alejados; es el camino que tenemos que seguir recorriendo.

Por último, no quiero dejar de mencionar que hay que seguir invirtiendo en el programa Aprender Conectados. No es cierto que no se invirtió en equipamiento escolar y en conectividad en la gestión del presidente Mauricio Macri. Aprender Conectados fue un programa que creamos y que funcionó muy bien. Llegamos con equipamiento a las escuelas y conectividad a los edificios, algo que en 2015 no existía; se entregaban computadoras pero después no tenían la red para funcionar. Todos saben que la conectividad antes del presidente Macri no era algo fácil en la Argentina. La verdad derriba al relato.

**Sr. Presidente** (Massa). – Ha vencido su tiempo, señora diputada.

**Sra. Scaglia**. – Ya termino, señor presidente.

Las escuelas bien saben de los recursos que nosotros entregamos y cómo se planificaron las acciones digitales. Hicimos mucho; no quieran instalar un relato de tierra arrasada, que no es cierto.

Hoy el gran desafío de todos, y con esto termino, es que nuestros chicos vuelvan a la

escuela, y vamos a tener que hacerlo lo más pronto posible. Muchas gracias.

**Sr. Presidente** (Massa). – Gracias, señora diputada Scaglia.

Tratándose de la última oradora, quiero recordar a todos, salvo a los diputados que ya se retiraron del recinto, notificando esta circunstancia, que hagan la actualización para poder votar.

Desde una de las puertas de nuestra patria, tiene la palabra la señora diputada Moisés, por Jujuy.

**Sra. Moisés**. – Muchas gracias, compañero presidente, y muchas gracias por nombrar al Norte de Jujuy.

En lo único que estoy de acuerdo con la diputada Scaglia es en su última frase: dijo que la verdad derriba al relato. La verdad es que, si hubiéramos continuado con las políticas de conectividad y de entrega de computadoras que se empezaron a implementar en 2010 en la Argentina, seguramente habríamos enfrentado las consecuencias de esta pandemia en el sistema educativo con muchas mejores herramientas, pero sobre todo con los docentes capacitados en su utilización.

Hoy estamos tratando esta norma que normaliza la aplicación de la virtualidad a todo el sistema educativo, así como hemos modificado nuestro reglamento en la primera sesión virtual, para que podamos aplicar las herramientas tecnológicas a la labor parlamentaria. Cuando tratemos el próximo tema vamos a aprobar el uso de estas aplicaciones en la disciplina de la medicina y en nuestro sistema sanitario.

Por eso quería aclarar que todos aquellos legisladores nacionales, tanto senadores como diputados, que siguen cuestionando la virtualidad dentro de la labor parlamentaria, se quedan en el relato, como decía la diputada Scaglia, porque con ese punto de vista no podríamos estar trabajando, sosteniendo la actividad del Estado, de la administración pública y de todos los sectores privados. Esta extraordinaria herramienta tecnológica de comunicación nos permite a todos sostener las actividades laborales durante la pandemia, y ahora buscamos que el sistema educativo también pueda aplicarlas. Entonces, con ese criterio deberían invalidar

el uso de la tecnología para cualquiera de sus aplicaciones.

Escuché a varios diputados hablar del repudio a los cuadernillos, y simplemente quiero mencionar dos cosas. La primera es que hay una innumerable cantidad de pueblos en nuestro país que no tienen conectividad, no tienen acceso a la tecnología, y para miles de chicos dentro del sistema educativo la única posibilidad para sostener cierto nivel de participación, de educación y de conexión con los demás, es la utilización de dichos cuadernillos.

Es más, en las provincias del Norte hay maestras que solamente pueden dar sus clases, llevando algún contenido y tranquilidad a sus alumnos, a través de la radio pública.

Por lo tanto, cuestionar la impresión de las cartillas o pretender de alguna manera quitarles transparencia porque ponen uno u otro contenido... Realmente no sé desde qué lugar hablan algunos legisladores, cuando fueron capaces de dismantelar tantos programas que hacían a la federalización de la educación y al desarrollo de una revisión histórica por medio de canales de los que nos sentimos orgullosos—como Pakapaka—, o muchos otros medios audiovisuales que mejoraron rotundamente los contenidos y la interpretación histórica de nuestras raíces y de nuestro origen. ¿Cómo no hacer esto a través de las herramientas del sistema educativo?

Hay otro diputado, creo que Yacobitti, que se preocupaba por Luisa. No saben—compañeros, presidente— la cantidad de Luisas que hay en el país que no pueden pagar no solamente la tarifa de Internet, sino que no pueden pagar ninguna tarifa. No sé desde qué lugar hablan cuando defendieron al gobierno que mayor aumento tarifario generó.

Ya termino, señor presidente.

Simplemente, quiero pedir que trabajemos juntos en función de superar esta situación de emergencia. Hay que dejar de poner obstáculos, palos en la rueda o sostener esos relatos de los que hablaba la diputada Scaglia. No se puede tolerar una cuestión de privilegio contra nuestro presidente. Realmente, hay una enorme y rotunda falta de respeto en estas críticas que no tienen ningún sentido por parte de algunos diputados de la oposición. Son ellos los

que formaron parte de un gobierno que fue presidido por alguien que comparaba las computadoras con las parrillas y los asados. Entonces, pido un poco más de seriedad.

Por último, quiero recordar que entre 2010 y 2015 fueron entregadas 5.300.000 *netbooks* en el marco del Programa Conectar Igualdad. Además, todas las escuelas del país tuvieron sus plataformas tecnológicas. Estamos empezando nuevamente a recuperar eso y estamos trabajando para superar este momento de excepcionalidad. El sistema educativo funciona verdaderamente y llega a las escuelas para que los docentes sean capacitados y reciban los ingresos que corresponden. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). — Se va a votar en general y en particular el dictamen de mayoría.

**Sr. Ferraro.** — Señor presidente: solicito hacer uso de la palabra.

**Sr. Presidente** (Massa). — Espere un momento, diputado Ferraro.

Tiene la palabra el señor diputado Yacobitti, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Yacobitti.** — Señor presidente: solamente quisiera responder a la diputada preopinante, quien hizo alusión a lo que dije cuando hablé de Luisa.

En primer lugar, creo que es un momento para hacer exclusivamente todo lo contrario de lo que está haciendo esta diputada. En segundo término, cuando hablé de Luisa dije que no era un caso aislado, sino que había miles. Por supuesto que este no es un momento para echar culpas, sino para tratar de cerrar filas entre todos los que tenemos la capacidad de influir sobre lo que pasa, con el fin de hacer lo posible para salir adelante. Yo también podría haberme detenido a repudiar un montón de actitudes, incluso de ambos lados, cuando se pretende utilizar la necesidad y angustia de la gente para transmitir cosas que, en algunos casos, ni siquiera son verdad.

Quiero aprovechar para volver a pedirles a todos el compromiso de apostar a generar un consenso, tal como hizo la presidenta de la Comisión de Educación, Blanca Osuna. No hay que hacer como algunos, que otra vez están intentando poner a la Argentina en un escenario de disputa, de grieta. Yo seguramente podría ponerme a analizar quiénes y cómo se subían

a colaborar con el presidente anterior, o todas las cosas que pasaron en los gobiernos anteriores. Pero considero que no vale la pena. Esas son las cosas que no contribuyen. Además, es una falta de respeto porque lo dije claro: estaba dando un ejemplo en particular. Seguramente hay muchos ejemplos peores que este, pero esa actitud es una de las cosas con las que tenemos que terminar en la Argentina.

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una aclaración sobre el dictamen, tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

–El diputado Ritondo habla fuera de micrófono.

**Sr. Presidente** (Massa). – El diputado Ferraro no le dio la interrupción, diputado.

¿Le concede la interrupción, diputado Ferraro?

**Sr. Ferraro**. – Le concedo la interrupción, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Ritondo, por Buenos Aires.

**Sr. Ritondo**. – Señor presidente: la interrupción se la tengo que solicitar a usted, no al diputado. Por eso me dirijo a usted.

**Sr. Presidente** (Massa). – No me la pidió.

**Sr. Ritondo**. – Sí, se la pedí a usted. Lo hice de acuerdo al reglamento. De lo contrario, se la pediría yo a él.

La diputada Scaglia está pidiendo la palabra por sistema porque fue aludida. Si un diputado no quiere que le contesten, usted como miembro de la Cámara tiene que aclarar que, si se alude a algún diputado, seguramente este después va a querer hablar. Eso es lo que uno tiene que tratar de hacer para que luego no hablen.

Como la diputada Scaglia fue aludida, y ella no está presente, le solicito a usted que le dé la palabra.

**Sr. Presidente** (Massa). – La diputada Scaglia pidió la palabra por sistema hace menos de un minuto. Antes había levantado la mano el diputado Ferraro.

Tiene la palabra el señor diputado Ferraro, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sr. Ferraro**. – Señor presidente: le pedí la palabra para hacer una aclaración sobre este

proyecto que en breve va a ser votado en general y en particular, y que seguramente no va a ser modificado.

El segundo párrafo del dictamen habla de “educación obligatoria para menores de dieciocho años de edad”, pero para nosotros tendría que finalizar en “educación obligatoria”. Tengamos en cuenta que en educación obligatoria podemos tener alumnos y alumnas mayores de dieciocho años, como es el caso de la educación técnica, o alumnos y alumnas que puedan llegar a repetir.

Entiendo que, en términos de la excepcionalidad, y del espíritu de la presidenta de la comisión y del dictamen, el proyecto va en esa sintonía, pero quiero dejar en claro que para mí tendría que terminar en “educación obligatoria”, sin marcar la edad de dieciocho años. Tengamos en cuenta que en educación técnica son seis años. Algunos de los estudiantes pueden haber empezado en junio o julio y estarían sobrepasando los dieciocho años.

Entiendo el espíritu, pero quería dejar en claro esto, producto de que vamos a votar en general y en particular: la redacción sería mejor si, de acuerdo con los términos de la ley nacional de educación, dejáramos solo “educación obligatoria”.

**Sr. Presidente** (Massa). – Para responder a la aclaración planteada por el diputado Ferraro, tiene la palabra la señora diputada Blanca Osuna, por Santa Fe.

**Sra. Osuna**. – Señor presidente: no se va a aceptar ninguna modificación referida a ese artículo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Diputada Osuna: en su intervención usted planteó agregar, en la parte del texto donde se habla de tecnologías, la palabra “conectividad”.

**Sra. Osuna**. – Así es, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Le voy a pedir que lea el texto, en virtud de que es una modificación que se incluye en el dictamen.

**Sra. Osuna**. – El último párrafo quedaría redactado de esta manera: “En tal excepcionalidad deberán adoptarse disposiciones para la reorganización pedagógica –de acuerdo a los Núcleos de Aprendizaje Prioritario e Institucional– el régimen académico y la capa-

citación docente. Del mismo modo, deberá atenderse la provisión de recursos tecnológicos...” –y aquí se agrega “y conectividad”– que promuevan la igualdad educativa con condiciones de calidad, según lo establecen los artículos 80 y 84 de la presente ley, y la adopción de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo que se requieran conforme lo establezcan las negociaciones colectivas correspondientes”.

Ese es el final, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Está claro.

Tiene la palabra la señora diputada Scaglia, por Santa Fe.

**Sra. Scaglia**. – Señor presidente: gracias.

Voy a ser muy breve. Fui mencionada, y solo quiero referirme a una cuestión que es preocupante.

Para mí y para el conjunto de nuestro bloque no es lo mismo que hoy se haga propaganda política a través de los dispositivos de educación a distancia en la Argentina. Esto lo tenemos que dejar en claro. La escuela no es un lugar para la política. Como la diputada preopinante lo planteó diciendo que le daba lo mismo, o que le parecía indistinto, quiero decir: no es indistinto. La publicidad política no va en esos cuadernillos.

Por otro lado, le voy a acercar personalmente todo lo que se hizo en la gestión del presidente Macri respecto de la conectividad, la educación, y demás cuestiones. Por ejemplo, hubo un plan que se llamó “Aprender Conectados”, que es algo que parece que se olvidaron aquellos que quieren instalar la idea de que en las escuelas no hay nada. No es cierto.

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde votar nominalmente, en general y en particular, el dictamen de mayoría de la Comisión de Educación –Orden del Día N° 30– recaído en el proyecto de ley por el que se modifica la ley 26.206, de educación nacional, sobre educación a distancia.

La Presidencia recuerda a los señores diputados que después de votar deben ratificar su voto en el sistema.

También recuerda a los señores diputados que el servicio de chat del sistema no es para realizar comentarios políticos, sino para solici-

tar la palabra o pedir autorización para efectuar una aclaración.

Con las modificaciones propuestas por la señora diputada Osuna, se va a votar.

–Mientras se practica la votación nominal.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia solicita a los diputados que, pese a haber dado el presente y votado no aparecen en el sistema, que manifiesten de viva voz el resultado de su voto.

Se trata de la señora diputada Muñoz y de los señores diputados Juez, Zottos, Casas, Mosqueda, Aragón y Pérez Araujo.

Tiene la palabra la señora diputada Muñoz, por Chubut.

**Sra. Muñoz**. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – El señor diputado Juez no aparece en Webex ni en el sistema, razón por la cual es considerado ausente a los efectos de la votación.

Tiene la palabra el señor diputado Zottos, por Salta.

**Sr. Zottos**. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Casas, por La Rioja.

**Sr. Casas**. – Señor presidente: voto de manera afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Mosqueda, por el Chaco.

**Sr. Mosqueda**. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ruiz Aragón, por Corrientes.

**Sr. Ruiz Aragón**. – Señor presidente: voto de manera afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Pérez Araujo, por La Pampa.

**Sr. Pérez Araujo**. – Señor presidente: mi voto es afirmativo.

**Sr. Presidente** (Massa). – Habiendo sido agregados los votos de los señores diputados que no pudieron ser identificados por el sistema, corresponde que por Secretaría se enuncie el resultado final contabilizando la totalidad de los votos.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 253 señores diputados presentes, 248 han votado por la afirmativa y 2 por la negativa, registrándose además una abstención.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Se han registrado 248 votos afirmativos, 2 votos negativos y una abstención.<sup>1</sup>

**Sr. Presidente** (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>2</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

## 12

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado Sarghini, por Córdoba.

**Sr. Sarghini**. – Señor presidente: nunca imaginé tener que hacer esto a esta altura de los acontecimientos, pero no puedo dejar pasar que un miembro de este cuerpo tenga la reprochable actitud de escrachar a diputados.

Mediante esa forma que utiliza para expresar sus ideas siempre rayanas con la búsqueda del diálogo democrático, me ha escrachado a mí y también a otros diputados luego de haber votado en contra de la moción de apartamiento del reglamento que, con toda legitimidad y dentro de lo que permite el reglamento, ha formulado el señor diputado Menna.

Nos ha escrachado faltando a la verdad; este tuitero ha dicho que no somos demócratas y que votamos a favor del DNU. Esto es absolutamente falso; votamos en contra de la moción de apartamiento del reglamento por entender que esa no era la forma de tratar el tema, aun cuando en la cuestión de fondo pudiésemos estar de acuerdo.

No soy de responder a provocadores, pero este agravio hacia mi persona y hacia otros diputados no lo puedo dejar pasar. Mucho menos cuando se falsea la verdad diciendo que votamos en el recinto lo que no hemos votado.

En la sesión anterior, en nombre de nuestro bloque cerré el debate manifestando que estamos atravesando una crisis muy profunda

y que lo que viene, después de esta pandemia, será muy duro.

He dicho y sostengo que es necesaria la unidad nacional para encontrar un proyecto que sea capaz de sacarnos de la decadencia en que vivimos los argentinos.

Siempre creí que la política es construir puentes, mucho más cuando nos encontramos en una situación como la actual y cuando avizoramos la que se viene. Pero, precisamente, creo que para construir esos puentes que nos lleven a la unidad para empezar a recorrer un camino de crecimiento con justicia social no tenemos que permitir que los militantes del odio y el resentimiento lo obstruyan.

Por eso estoy planteando esta cuestión de privilegio, porque el escrache que ha hecho por Twitter un diputado nos ha agraviado.

**Sr. Presidente** (Massa). – La cuestión de privilegio pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 13

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el diputado Ramón, por Mendoza.

**Sr. Ramón**. – Señor presidente: siguiendo la línea del diputado Sarghini, quiero plantear una cuestión de privilegio en contra del diputado Negri y del diputado Iglesias, quienes gentilmente, a través de las redes sociales, han manifestado cuál es la idea del voto del bloque de Unidad Federal para el Desarrollo.

Les quiero contestar pero no a través de Twitter; evidentemente no lo hacen de manera personal porque ni saben de lo que estoy hablando. El tema es el siguiente: desde el bloque Unidad Federal para el Desarrollo no vamos de la nariz de ninguna decisión que tome ni otro partido político ni otro bloque ni otro interbloque. (*Manifestaciones en las bancas.*)

Lo que se estaba votando tiene que ver con si se iba a tratar o no un proyecto. Nosotros votamos en contra y no la postura que sostiene el interbloque de Juntos por el Cambio.

Se lo hago saber porque pareciera que a veces las cosas se tienen que decir vía Twitter. Las cosas se dicen en la cara y como corresponde, en todo caso, dentro de este recinto.

1. Véase el acta N° 2 de votación nominal en el apéndice. (Pág. 99.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 83.)

Para no hacerlo más extenso, adhiero a los fundamentos expresados por el diputado Sarghini.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el diputado Ritondo, por Buenos Aires.

**Sr. Ritondo.** – Señor presidente: creo que lo que planteó el diputado preopinante no tiene nada que ver con una cuestión de privilegio. Las discusiones políticas se dan en cualquier ámbito.

Espero que nos acompañen esta tarde, cuando pidamos la citación a una sesión especial para tratar el tema. No queremos llevarlo de las narices. Solo queremos que lo que dijo acá, en Labor Parlamentaria, por Twitter y lo que presentó en el proyecto, lo cumpla. Entonces, no lo vamos a llevar de las narices, pero venga con nosotros a una sesión especial, así podemos derogar el decreto de necesidad y urgencia. (*Aplausos.*)

## 14

### RECETAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES PARA LA PRESCRIPCIÓN Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS U OTRAS PRESCRIPCIONES, Y PLATAFORMAS DE TELEASISTENCIA

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública –Orden del Día N° 28– recaído en los proyectos de ley sobre establecimiento de las recetas electrónicas o digitales para la prescripción y dispensación de medicamentos u otras prescripciones y plataformas de teleasistencia en salud para todo el territorio nacional (expedientes 3.234-D.-2019; 3.979-D.-2019; 204-D.-2020; 962-D.-2020; 1.024-D.-2020; 1.342-D.-2020 y 1.914-D.-2020.)

(Orden del Día N° 28)

Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de ley de los señores/as diputados/as Yedlin y Franco, Sapag, Najul, Mestre y otros, Álvarez Rodríguez y Ramón, referentes a prescripción digital y teleasistencia en salud; y ha tenido a la vista el expediente 1.562-D.-2020 de la señora diputada Sapag y del señor diputado Bucca, relacionado con la misma temática; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto:

- a) Establecer que la prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción, puedan ser redactadas y firmadas a través de recetas electrónicas o digitales, en todo el territorio nacional;
- b) Establecer que puedan utilizarse plataformas de teleasistencia en salud, en todo el territorio nacional.

Toda prescripción electrónica o digital y plataforma de teleasistencia en salud que reúna los requisitos técnicos y legales es válida de acuerdo a la legislación vigente que no se encuentre modificada por la presente ley.

Art. 2° – La presente ley es de aplicación para toda receta o prescripción médica, odontológica o de otros profesionales sanitarios legalmente facultados a prescribir, en los respectivos ámbitos de asistencia sanitaria y atención farmacéutica pública y privada.

Los medicamentos prescritos en recetas electrónicas o digitales deben ser dispensados en cualquier farmacia del territorio nacional, servicios de farmacia de establecimientos de salud y establecimientos del sector salud habilitados para tal fin, acorde a las disposiciones vigentes. Asimismo, se aplica para toda plataforma de teleasistencia en salud que se utilice en el país.

Art. 3° – La autoridad de aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo nacional, coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia que dichas autoridades definan, quienes definirán por vía reglamentaria los plazos necesarios para alcanzar la digitalización total en prescripción y dispensación de medicamentos, toda otra prescripción, y regular el uso de plataformas de teleasistencia en salud.

Art. 4° – Para la implementación de la presente ley se deben desarrollar y/o adecuar los sistemas electrónicos existentes y regular su implementación para utilizar recetas electrónicas o digitales, y plataformas de teleasistencia en salud, todo lo cual debe regular el organismo que el Poder Ejecutivo nacional oportunamente establezca y los organismos que cada jurisdicción determine.

Asimismo, son los responsables de la fiscalización de los sistemas de recetas electrónicas o digitales, y plataformas de teleasistencia en salud quienes deben garantizar la custodia de las bases de datos de asistencia profesional virtual, prescripción, dispensación y archivo, establecer los criterios de autorización y control de acceso a dichas bases de datos y garantizar el normal funcionamiento y estricto cumplimiento de las normativas vigentes en el área.

Art. 5º – Modificase el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

7. Prescribir o certificar en recetas manuscritas, electrónicas o digitales, en las que debe constar la siguiente información en idioma nacional: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico cuando corresponda. Solo pueden anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la autoridad de aplicación competente y en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deben ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma manuscrita, electrónica o digital. En caso de ser redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente. En caso de utilizar la firma digital, la misma debe adecuarse a la ley 25.506, de firma digital, adhiriendo al régimen e intermediando una autoridad certificante.

Art. 6º – Incorpórase el artículo 2º bis al título I de la ley 17.132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º bis: Se habilita la modalidad de teleasistencia para el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas. La teleasistencia puede desarrollarse solo para prácticas autorizadas a tal fin, de acuerdo a protocolos y plataformas aprobadas para la misma por la autoridad de aplicación.

Art. 7º – Modificase el artículo 3º de la ley 23.277, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: El psicólogo puede ejercer su actividad autónoma en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas que requieran sus servicios.

En ambos casos pueden hacerlo a requerimiento de especialistas en otras disciplinas o de personas que voluntariamente soliciten su asistencia profesional. Pueden desarrollar el ejercicio de estas actividades a través de plataformas de teleasistencia previamente habilitadas para tal fin y autorizadas por la autoridad de aplicación, de acuerdo a protocolos y plataformas aprobadas por la misma.

Art. 8º – Modificase el artículo 9º de la ley 17.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º: En las farmacias el expendio de drogas, medicamentos o especialidades medicinales se ajusta a las siguientes formas de acuerdo

a lo que establezca la legislación vigente o determine la autoridad sanitaria:

1. Expendio legalmente restringido.
2. Expendio bajo receta archivada.
3. Expendio bajo receta.
4. Expendio libre.

Deben conservarse las recetas correspondientes a los puntos 1 y 2, en formato papel o digital, durante un plazo no menor de dos (2) años, después de dicho plazo pueden ser destruidas o borradas, previa comunicación a la autoridad sanitaria.

Art. 9º – Modificase el artículo 10 de la ley 17.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: En las farmacias deben llevarse los siguientes registros o archivos digitales habilitados por la autoridad sanitaria:

- a) Recetario;
- b) Contralor de estupefacientes;
- c) Contralor de psicotrópicos;
- d) Inspecciones;
- e) Otros registros o archivos digitales que la autoridad competente estime pertinentes. Estos deben ser aprobados por la autoridad sanitaria.

Deben llevarse en forma legible y sin dejar espacios en blanco, sin alterar el orden de los asientos de las recetas despachadas y sin enmiendas ni raspaduras. La autoridad sanitaria puede autorizar otro sistema copiator de recetas, siempre que el mismo asegure la inalterabilidad de los asientos. En caso de que estos libros sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación, asegurando la inalterabilidad de los registros.

Art. 10. – Incorpórase el artículo 21 bis a la ley 17.818, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 21 bis: En caso de que las recetas mencionadas en la presente ley sean redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 11. – Incorpórase el artículo 18 bis a la ley 19.303, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 18 bis: En caso de que las recetas mencionadas en la presente ley sean redactadas electrónicamente, o en caso de que los registros obligatorios sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación especial vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 12. – Todos los procedimientos relativos a la regulación de la prescripción, dispensa y circuitos para la provisión de estupefacientes y psicotrópicos (importación, exportación, formularios y recetas oficiales, libros, registros o archivos obligatorios, vales y cualquier otra documentación inherente a los mismos) deben, a partir de la presente ley, ser digitalizados según los plazos y criterios fijados por la autoridad competente.

Art. 13. – Los sistemas aludidos en la presente ley deben contemplar el cumplimiento de todas las normativas vigentes que regulan toda la cadena de comercialización de medicamentos incluyendo los requisitos de trazabilidad de estos y de la firma manuscrita, electrónica o digital. También debe contemplarse la emisión de constancia de teleasistencia, prescripción y dispensación para los pacientes, por vía informatizada o impresión de dicha constancia y la posibilidad de bloqueo por el farmacéutico cuando exista error manifiesto en la prescripción, para que el prescriptor pueda revisar, anular o reactivar según el caso.

La autoridad de aplicación puede realizar los convenios de colaboración y coordinación necesarios con los colegios de profesionales de la salud y los colegios de farmacéuticos a los efectos de hacer ejecutable el objeto previsto en la presente ley.

Art. 14. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 15. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

Art. 16. – Comunicase al Poder Ejecutivo.

18 de mayo de 2020.

*Pablo R. Yedlin. – Carmen Polledo. – Paola Vessvessian. – Eduardo Bucca. – María L. Montoto. – Rubén Manzi. – Claudia Najul. – Juan C. Alderete. – Lidia I. Ascarate. – Beatriz L. Ávila. – Hernán Berisso. – Mara Brawer. – José M. Cano. – María S. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Soher El Sukaria. – Federico Fagioli. – Daniel J. Ferreyra. – Florencia Lampreabe. – Jimena López. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Leonor M. Martínez Villada. – María R. Martínez. – Cecilia Moreau. – Estela M. Neder. – Dina Rezinovsky. – Sebastián N. Salvador. – Gisela Scaglia. – María L. Schwindt. – Ayelén Sposito.*

## INFORME

*Honorable Cámara.*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de ley de los señores/as di-

putados/as Yedlin y Franco, Sapag, Najul, Mestre y otros, Álvarez Rodríguez y Ramón, referentes a prescripción digital y teleasistencia en salud; y ha tenido a la vista el expediente 1.562-D.-2020 de la señora diputada Sapag y el señor diputado Bucca, relacionado con la misma temática. Luego de su estudio resuelve unificarlos y despacharlos favorablemente, con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.

*Pablo R. Yedlin.*

## ANTECEDENTES

1

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Modifíquese el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, Reglas para el Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividad de Colaboración de las Mismas, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 19: Los profesionales que ejerzan la medicina están, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales vigentes, obligados a:

7. Prescribir o certificar en formularios que deberán llevar impresos en castellano su nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio y número telefónico cuando corresponda. Solo podrán anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la Secretaría de Estado de Salud Pública en las condiciones que se reglamenten.

Toda receta o prescripción médica debe efectuarse en forma obligatoria expresando el nombre genérico del medicamento o denominación común internacional que se indique, seguida de forma farmacéutica y dosis/unidad, con detalle del grado de concentración, respetando lo establecido en la ley 25.649, de prescripción de medicamentos por su nombre genérico.

Las prescripciones, recetas, indicación de prácticas y certificados médicos deben realizarse en castellano, fechadas y firmadas, y en formato electrónico o digital. En circunstancias de excepción en las no se contare con un ordenador e impresora, el profesional debe completar el formulario de receta en letra mayúscula y de imprenta, de manera que resulte fácilmente legible, haciendo constar la causal de excepción.

Art. 2º – Incorpórase el artículo 126 bis a la ley 17.132, Reglas para el Ejercicio de la Medicina,

Odontología y Actividad de Colaboración de las Mismas, con la siguiente redacción:

Artículo 126 bis: Además de recibir las sanciones establecidas en el artículo 126 de la presente, los profesionales médicos que incumplan lo indicado en el inciso 7 del artículo 19, serán responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar.

Art. 3º – *Disposición transitoria.* Dispóngase un plazo de seis (6) meses a partir de la promulgación de la presente, a los efectos de que los profesionales médicos puedan adaptar su funcionamiento a lo aquí prescripto.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Alma L. Sapag.*

2

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – La presente ley tiene por objeto establecer que la prescripción y dispensación de medicamentos pueden ser redactadas y firmadas a través de recetas electrónicas en todo el territorio nacional. Toda prescripción digital que reúna los requisitos técnicos y legales será válida de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º – La presente ley será de aplicación para toda receta o prescripción médica, odontológica o de otros profesionales sanitarios legalmente facultados a prescribir, en los respectivos ámbitos de asistencia sanitaria y atención farmacéutica pública y privada. Los medicamentos prescriptos en receta en formato electrónico o digital podrán ser dispensados en cualquier farmacia del territorio nacional, servicios de farmacia de establecimientos de salud y establecimientos del sector salud habilitados para tal fin, acorde a las disposiciones vigentes.

Art. 3º – La autoridad de aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo nacional coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia, quienes definirán por vía reglamentaria los tiempos necesarios para alcanzar la digitalización total.

Art. 4º – Para la implementación de la presente ley se deberán desarrollar y/o adecuar los sistemas electrónicos existentes y normatizar su implementación para utilizar recetas electrónicas, siendo el organismo que el Poder Ejecutivo nacional oportunamente establezca y los organismos que cada jurisdicción determine, los responsables de la fiscalización de los sistemas de receta electrónica, quienes deben garantizar la custodia de las bases de datos de prescripción, dispensación y archivo, establecer los criterios de autorización y control de acceso a dichas bases de datos y garantizar el normal funcionamiento y estricto cumplimiento de las normativas vigentes en el área.

Art. 5º – Modifíquese el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 19: Los profesionales que ejerzan la medicina están, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales vigentes, obligados a: [...]

7. Prescribir o certificar en formularios físicos o electrónicos en los que deberá constar la siguiente información en idioma nacional: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico cuando corresponda. Solo podrán anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la autoridad de aplicación competente y en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deberán ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma manuscrita, electrónica o digital. En caso de ser redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación especial vigente.

Art. 6º – Modifíquese el artículo 9º de la ley 17.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º: En las farmacias se ajustará el expendio de drogas, medicamentos o especialidades medicinales, a las siguientes formas de acuerdo a lo que establezca la legislación vigente o determine la autoridad sanitaria:

1. Expendio legalmente restringido.
2. Expendio bajo receta archivada.
3. Expendio bajo receta.
4. Expendio libre.

Deberán conservarse las recetas correspondientes a los puntos 1 y 2, en formato papel o digital, durante un plazo no menor de dos (2) años, después de dicho plazo podrán ser destruidas o borradas, previa comunicación a la autoridad sanitaria.

Art. 7º – Modifíquese el artículo 10 de la ley 17.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: En las farmacias deberán llevarse los siguientes registros o archivos digitales habilitados por la autoridad sanitaria:

- a) Recetario;
- b) Contralor de estupefacientes;
- c) Contralor de psicotrópicos;
- d) Inspecciones;
- e) Otros registros o archivos digitales que la autoridad competente estime pertinentes. Estos deberán ser aprobados por la autoridad sanitaria.

Deberán llevarse en forma legible y sin dejar espacios en blanco, sin alterar el orden de los asientos de las recetas despachadas y sin enmiendas ni raspaduras. La autoridad sanitaria podrá autorizar otro sistema copiator de recetas, siempre que el mismo asegure la inalterabilidad de los asientos. En caso de que estos libros sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación especial vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación, asegurando la inalterabilidad de los registros.

Art. 8° – Agréguese el artículo 17 bis a la ley 17.818, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17 bis: En caso de que las recetas mencionadas en la presente ley sean redactadas electrónicamente, o en caso de que los registros obligatorios sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación especial vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 9° – Agréguese el artículo 14 bis a la ley 19.303, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 14 bis: En caso de que las recetas mencionadas en la presente ley sean redactadas electrónicamente, o en caso de que los registros obligatorios sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deberán adecuarse a la legislación especial vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 10. – Todos los procedimientos relativos a la regulación de la prescripción y circuitos de estupefacientes y psicotrópicos (importación, exportación, formularios y recetarios oficiales, libros, registros o archivos obligatorios, vales y cualquier otra documentación inherente a los mismos) deberán, a partir de la presente ley, ser digitalizados según los tiempos y criterios emanados por la autoridad competente.

Art. 11. – Los sistemas aludidos en la presente ley deben contemplar el cumplimiento de todas las normativas vigentes sobre trazabilidad de medicamentos y firma física o digital, además de la emisión de constancia de prescripción y dispensación para los pacientes, por vía informatizada o impresión de dicha constancia y la posibilidad de bloqueo por el farmacéutico cuando exista error manifiesto en la prescripción, para que el prescriptor pueda revisar, anular o reactivar según el caso.

Art. 12. – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 13. – El Poder Ejecutivo deberá reglamentar la presente ley en el término de ciento veinte (120) días de promulgada.

Art. 14. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Pablo R. Yedlin. – Jorge D. Franco.*

3

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Modifíquese el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, de manera tal que quede redactado de la siguiente forma:

7. Prescribir o certificar en formularios que deberán llevar impresos en castellano su nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio y número telefónico cuando corresponda. Sólo podrán anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la Secretaría de Estado de Salud Pública en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deberán ser manuscritas o en formato digital, en castellano, fechadas y firmadas acorde al formato seleccionado.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Claudia Najul.*

4

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

**PRESCRIPCIONES Y CERTIFICADOS  
MÉDICOS DIGITALES. MODIFICACIÓN  
DE LA LEY 17.132, EN SU ARTÍCULO 19,  
INCISO 7**

Artículo 1° – *Objeto.* Establecer en forma progresiva, en todo el territorio nacional, la obligatoriedad en la prescripción y dispensación de medicamentos farmacológicos, mediante recetas expedidas por los profesionales de la medicina, en soporte digital.

Art. 2° – *Autoridad de aplicación.* Designese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación o, el que en su futuro lo remplace, como la autoridad de aplicación de la presente ley, debiendo coordinar los organismos públicos competentes, y diseñar los instrumentos materiales y técnicos tendientes a la implementación total de la finalidad de la norma, en un plazo no superior a los 180 días de su promulgación.

Art. 3° – Facúltese a la autoridad de aplicación a:

- a) Modernizar la comunicación entre profesionales de la salud y las farmacias, mediante el diseño de un sistema informático que determine la sustitución progresiva de prescripciones y certificados médicos de su soporte físico al digital;
- b) Establecer las excepciones taxativas al marco digital previsto. En cuyo caso las prescripciones y certificaciones deberán ser redactadas por el profesional de la salud por medios mecanografiados, y en caso de no contar con

tales medios, en forma manuscrita con letra imprenta mayúscula claramente legible, siempre formuladas en idioma español, fechadas y firmadas; esto último en forma manuscrita de puño y letra del firmante;

- c) Instituir el plazo de vigencia y/o caducidad en que dichas prescripciones y certificaciones digitales tendrán validez, la que en ningún caso podrá superar el término de 60 días desde su emisión;
- d) Determinar los organismos responsables de la fiscalización del sistema de receta electrónica instaurado;
- e) Garantizar a través de los mismos, la protección y trazabilidad de los archivos digitales que contienen datos de prescripción, dispensación y archivo;
- f) Establecer las sanciones correspondientes en caso de transgresión de la presente ley;
- g) Realizar los convenios de colaboración y coordinación necesarios con los colegios de profesionales de la salud existentes o que en el futuro se creen, a los efectos de hacer executorio el objeto previsto en la norma.

Art. 4º – Sustitúyase el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132 –Ley de Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades Auxiliares–, por el siguiente:

Artículo 19: Los profesionales que ejerzan la medicina están, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales vigentes, obligados a:

- 7. Prescribir y certificar en formularios digitales que deberán llevar, en castellano, su nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y dirección de correo electrónico cuando corresponda. Solo podrán anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en el organismo competente, en las condiciones que se reglamenten. La firma deberá adecuarse a la ley 25.506, Ley de Firma Digital, adhiriendo al régimen e intermediando una autoridad certificante pública o privada.

Art. 5º – La presente ley deberá ser reglamentada dentro de sesenta (60) días de su promulgación.

Art. 6º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Diego M. Mestre. – José L. Riccardo. – Mónica E. Frade. – Mario H. Arce. – Hernán Berisso. – Lorena Matzen. – Luis A. Petri. – Gerardo Cipolini. – Víctor H. Romero. – Gustavo Menna. – Estela M. Regidor Belledonne. – Julio E. Sahad. – Atilio F. S. Benedetti. – María G. Ocaña. – Carmen Polledo.*

5

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1º – Sustitúyase el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, de manera tal que quede redactado de la siguiente forma:

- 7. Prescribir o certificar en formularios que deberán llevar impresos en castellano su nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio y número telefónico cuando corresponda. Sólo podrán anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la Secretaría de Estado de Salud Pública en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deberán ser manuscritas o en formato digital, en castellano, fechadas y firmadas acorde al formato seleccionado.

Art. 2º – El Poder Ejecutivo nacional deberá instrumentar las medidas necesarias para la aplicación inmediata de la receta en formato digital, garantizando la implementación de sistemas informáticos en los sistemas de salud pública y privada, obras sociales, prepagas, farmacias y cualquier otra entidad que preste servicios de salud.

Art. 3º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Claudia Najul.*

6

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

MODIFICACIÓN DE LA LEY 17.132,  
PRESCRIPCIONES MÉDICAS POR MEDIOS  
ELECTRÓNICOS Y CON FIRMA DIGITAL

Artículo 1º – Sustitúyese el texto del inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, por el siguiente:

Artículo 19: Los profesionales que ejerzan la medicina están, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales vigentes, obligados a:

- 7. Prescribir y/o certificar en formularios que deben llevar impresos en castellano su nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y casilla de correo electrónico. Solo se pueden anunciar cargos técnicos o títulos que consten registrados en el organismo competente, en las condiciones que establezca la reglamentación. Las prescripciones y/o certificaciones deben ser redactadas en forma manuscrita o

por medios electrónicos, formuladas en castellano, fechadas y firmadas. En caso de prescripciones y/o certificaciones re-dactadas por medios electrónicos la firma debe ser digital de conformidad con la ley 25.506.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*María C. Álvarez Rodríguez.*

7

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

#### RECETA MÉDICA DIGITAL

Artículo 1° – Sustitúyese el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, sobre reglas para el ejercicio de la medicina, odontología y actividad de colaboración de las mismas, por el siguiente texto:

Artículo 19: Los profesionales que ejerzan la medicina están, sin perjuicio de lo que establezcan las demás disposiciones legales vigentes, obligados a:

7. Prescribir o certificar en formularios, físicos o electrónicos con firma digital registrada en los términos que determine la reglamentación, con los datos del paciente y expresando en castellano su nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico. Solo podrán anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en el Ministerio de Salud de la Nación en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deberán ser manuscritas cuando sean en soporte físico, formuladas en castellano, fechadas y firmadas en forma física o digital.

Corresponde a la autoridad de aplicación de la ley 25.506, de firma digital, establecer las reglamentaciones pertinentes para asegurar que los certificados digitales comprendidos en el presente inciso no tengan validez tras el cese o vencimiento de la matrícula profesional habilitante.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional deberá reglamentar la presente ley dentro de los treinta (30) días a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*José L. Ramón.*

**Sr. Presidente (Massa).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado Yedlin, por Tucumán.

**Sr. Yedlin.** – Señor presidente: estoy hablando desde la Secretaría de Turismo de la provincia de Tucumán, dado que tenemos la visita del presidente y los diputados tucumanos que integran los distintos bloques permanecen en la provincia. Traemos hoy a la discusión un proyecto de ley que ha merecido el apoyo unánime de todos los integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara, en el que confluyen siete proyectos de ley de distintos bloques de distintas épocas –todos por supuesto con estado parlamentario–, que también representan el esfuerzo de muchos otros que perdieron estado parlamentario e intentaron las modificaciones que hoy seguramente vamos a lograr sancionar.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, doctor Álvaro Gustavo González.

**Sr. Yedlin.** – Lo que estamos modificando es la ley 17.132, de ejercicio del arte de curar, dado que no se trata solo de la medicina sino también de las artes anexas. Se trata de una norma que explícitamente prohibía la prescripción digital, dado que es una ley de 1967 y el único método que existía en ese momento para dar fe de quién era el que firmaba era por vía manuscrita y con un sello, que es el método tradicional. Desde 1967 hasta ahora muchas cosas han cambiado. En 2001, el Congreso vota la ley 25.506, de firma digital. Así, aparece la posibilidad de que esa firma manuscrita sea reemplazada por la firma digital. Lamentablemente, el artículo 4° de la norma que consideramos excluía claramente la posibilidad de que la prescripción médica pudiera ser hecha en forma electrónica o digital.

Diecisiete años después, en 2018, al derogarse el artículo 4° de aquella iniciativa a través la ley 27.446, entonces sí empezaba a vislumbrarse ya con más certeza la posibilidad de que las prescripciones pudieran ser hechas en forma electrónica. Inclusive hoy en la Argentina hay algunas obras sociales, algunas provincias y efectores sanitarios que utilizan el formato digital para la prescripción de medicamentos, el pedido de estudios o imágenes e incluso certificados.

Sin embargo –también es importante decirlo–, genera algunas dudas el hecho de que la

ley 17.132 sea tan taxativa en prohibir cualquier otra forma de prescripción.

Presentamos este proyecto de ley el año pasado, mucho antes de la situación que enfrentamos ahora. La pandemia resalta su importancia, pero es un pedido del sector salud de hace mucho tiempo.

La Secretaría de Salud de la Nación el año pasado fue consultada por el Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Ciudad de Buenos Aires acerca de si la prescripción digital era válida. La contestación por dictamen jurídico de la Secretaría de Salud de ese momento decía que no era válida y que había que modificar la ley 17.132.

Por eso estamos hoy acá cumpliendo ese desafío de tantos, con la idea firme de avanzar en un sistema que facilite la prescripción médica, la dispensa médica y también el archivo de la dispensa. Para ello, no vamos a modificar solamente la ley 17.132 sino también la ley de farmacias, la ley de psicofármacos y la ley de trazabilidad. De esta manera, se avanza en un sistema digital desde la prescripción hasta el final.

Con motivo de la pandemia, este año el Ministerio de Salud de la Nación tuvo que emitir la resolución 696/20, que permite que la receta de puño y letra sea fotografiada y enviada en sistemas digitales para evitar que el paciente se dirija al médico y luego a la farmacia. Esta situación –según la resolución– durará lo que dure la pandemia. Este proyecto de ley permitirá que este sistema sea realmente digital y que permita superar el momento de la pandemia.

También es importante considerar que en este proyecto se han tenido muy en cuenta dos leyes relacionadas con este tema. Una tiene que ver con la protección de los datos. Muchos de los datos en la prescripción médica deben ser resguardados del acceso de la población.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Solicito a los señores diputados si por favor pueden mutear sus computadoras.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Yedlin**. – Me refiero a la ley 25.326, de protección de datos personales, y a la ley 26.529, de los derechos del paciente. Esas

dos leyes serán tenidas en cuenta cuando la autoridad de aplicación reglamente esta norma.

El otro tema que agregamos al proyecto de ley –sumándonos a muchas de las iniciativas de otros legisladores– tiene que ver con habilitar la teleasistencia. Ustedes saben que hoy, para algunas prácticas autorizadas, la teleasistencia es una realidad en el país y en muchos lugares del mundo. Me refiero a la posibilidad de que el médico o el especialista –de la salud mental o cualquiera de las otras áreas del arte de curar–, a través de sistemas remotos como el que hoy estamos usando en esta sesión, pueda tener intercambios y consultas con los pacientes.

Ahora bien, en la Argentina había un vacío legal. La teleasistencia no estaba incluida en la ley de ejercicio de la medicina y, por lo tanto, tampoco era regulada.

Este proyecto de ley viene a exigir a los ministerios de Salud de cada una de las jurisdicciones y al Ministerio de Salud de la Nación la obligatoriedad de regular las plataformas y prácticas de teleasistencia para garantizar la protección de los datos y derechos de los pacientes.

Hay otro aspecto que a mi juicio es muy importante. Como ustedes saben, actualmente y de acuerdo con lo establecido por la ley que regula el ejercicio de la actividad farmacéutica, cuando una farmacia dispensa o entrega un medicamento, la receta correspondiente debe ser guardada durante dos años en un folio en papel, escrito y sellado.

El sistema contemplado en el proyecto de ley en consideración permitirá que estos archivos, que a partir de ahora serán digitales, sean guardados.

También hemos modificado, a pedido de un bloque de esta Honorable Cámara, el período durante el cual se deben guardar esos archivos, que ahora será de tres años. Si bien la vieja Ley Nacional del Ejercicio de la Farmacia determinaba un plazo de dos años, el nuevo Código Civil y Comercial establece un término de prescripción de tres años para las causas que pueden originarse a partir de algún problema en la prescripción de un medicamento. En consecuencia, el plazo ha pasado a ser de tres años.

La pandemia va a pasar, pero seguramente la ley que se sancione a partir de este proyec-

to será útil para todos los argentinos, ya que serán beneficiados, al tiempo que se producirá una adaptación a los nuevos desarrollos tecnológicos y se generará el acceso a un sistema de salud de una mayor calidad.

Por lo expuesto, quiero expresar mi agradecimiento a todos los señores diputados y las señoras diputadas, instándolos a trabajar en este tipo de temas, que me parecen muy necesarios, al tiempo que abren una puerta para que pueda haber un mejor sistema de salud para todos.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Polledo, por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Sra. Polledo.** – Señor presidente: en 2018 nuestro país aprobó la Estrategia Nacional de Salud Digital con el fin de mejorar los niveles de atención, los programas y los subsistemas de salud, además de promover herramientas innovadoras. Esto se hizo durante la gestión del presidente Macri, mediante una resolución de lo que en ese momento era el Ministerio de Salud y Desarrollo Social.

El proyecto que estamos tratando se encuentra en la misma sintonía y representa un gran avance para los servicios de salud de nuestro país tanto públicos como privados. Hemos colaborado respecto de esta iniciativa mediante aportes que hicieron posible arribar a un consenso.

En ese sentido, deseo expresar mi agradecimiento al señor diputado Yedlin por la receptividad que tuvo en relación con una cantidad de aportes que hicimos desde nuestro bloque.

Quiero hacer lo propio con respecto al señor diputado Mestre, que trabajó intensamente en este tema; también agradezco a la señora diputada Najul y a los señores legisladores autores de todas las iniciativas consideradas, porque constituyeron aportes que enriquecieron el proyecto que esta Honorable Cámara votará en pocos minutos.

La normativa en consideración habilita la prescripción de medicamentos en forma digital y el uso de plataformas de teleasistencia de salud. De este modo, estamos dando a los médicos una herramienta tecnológica para que puedan centrarse en la atención de los pacientes.

Por su parte, los pacientes no tendrán que movilizarse —es decir, ir y volver de una consulta— con el fin de obtener una receta.

También se autoriza la utilización de plataformas de teleasistencia en todo el territorio nacional. Sin dudas, este sistema va a facilitar la obtención de turnos, evitando traslados innecesarios y esperas en los centros de salud.

Pero este proyecto de ley no es exclusivamente para esta situación de pandemia, y precisamente allí radica su fortaleza. Si Dios quiere, un día esta situación declinará y, aunque nunca será igual, volveremos a algo posible y parecido a la normalidad. Quizás no se pueda solucionar todo de golpe, pero al menos se inicia un camino para facilitar la venta de medicamentos, manteniendo la seguridad y garantizando la trazabilidad del origen y el destino de las drogas.

Por eso acompañaremos este proyecto y consideramos que sería deseable que la ley que en definitiva se sancione a partir de esta iniciativa comience a aplicarse plenamente lo antes posible.

Por último, no quiero terminar mi exposición sin expresar mi agradecimiento a los médicos, auxiliares, técnicos, enfermeros, camilleros y personal de limpieza, de mantenimiento y de seguridad de los centros de salud. Deseo agradecer a todos ellos, del primero al último, porque han estado día y noche al pie del cañón, recibiendo y atendiendo a toda clase de pacientes, sin saber si el que llega a la guardia es portador de coronavirus o no.

Además, las consecuencias de esta actividad en muchos casos implican un aislamiento social que se extiende más allá de la llegada al hogar, porque el médico que vuelve a su casa también tiene que cuidar a los suyos, privándose de darle un beso a su hijo o a su esposa, o bien, de tomar contacto con sus padres, aunque vivan bajo el mismo techo.

Esta peste nos coloca frente a una muerte para la que no estamos preparados. Mientras se lucha contra el coronavirus al paciente lo aíslan y ningún pariente o amigo puede ir a visitarlo. Solo está el equipo de salud. Pero hay algo todavía peor: tampoco se puede acompañar a los seres queridos o asistir a un funeral.

No es igual a lo que conocíamos. Nunca imaginamos tener que enfrentar esta situación.

Por eso decimos que es heroico lo que a diario hacen los trabajadores de la salud, que a despecho de este panorama tan intimidante salen todos los días a enfrentar la pandemia, sabiendo mejor que nadie cuáles son los riesgos que están corriendo.

Para hacer frente a la pandemia hay que mantener la institucionalidad, pero también es importante reforzar los principios éticos y morales que nos sostienen como seres humanos. Como dije en oportunidad de la primera sesión de esta Honorable Cámara celebrada en forma virtual, cuando tratamos el proyecto de ley conocido como “Ley Silvio”, del señor diputado Bucca, la peste que estamos enfrentando expone a los mezquinos, exhibe las mentiras de los relatos y desnuda las miserias. Así, por ejemplo, hay consorcios en los que mientras muchas personas salen a los balcones a las nueve de la noche para aplaudir a los trabajadores de la salud, otras escriben notas intimidantes para que se muden.

Del mismo modo, hay funcionarios y dirigentes políticos y sociales que frente a la calamidad se cargan los problemas al hombro y encuentran la forma de trabajar junto a sus adversarios políticos en pos de un objetivo común, mientras otros celebran y tratan de aprovecharse de las desgracias que ocurren en las jurisdicciones gobernadas por sus adversarios políticos.

Esto ha pasado y está ocurriendo en nuestro país, y nunca es bueno esconder o silenciar estas carencias éticas. Por el contrario, lo que hay que hacer es exponerlas para que tomemos conciencia.

Los ojos de la posterioridad se posan en las conductas que estamos exhibiendo frente a esta situación límite. La pandemia no pregunta de qué gobierno depende un hospital, qué empresario es dueño de un sanatorio ni a qué gremio está afiliado un trabajador. La medicina argentina actualmente no tiene dueño. Seguramente las futuras generaciones recordarán a muchos de los que hoy nos cuidan y todos los días enfrentan la muerte. Pero nosotros no podemos esperar a que pase la pandemia para reconocer y agradecer al personal de la salud.

Por eso, muchas gracias a todos los trabajadores de la salud de la República Argentina por su heroica tarea frente a la pandemia del coronavirus.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Soria, por Río Negro.

**Sr. Soria.** – Señor presidente: el proyecto de ley sobre recetas médicas digitales que estamos considerando tiene por finalidad, como se ha dicho, reducir el contacto entre médicos y pacientes, a fin de poder cuidar a ambas partes de esa relación.

Creo que a esta altura sabemos que el virus que ha desatado esta pandemia, el COVID-19, tiene predilección por los grupos vulnerables, es decir, por los mayores de sesenta años y por aquellas personas que padecen determinadas enfermedades preexistentes. A ellos debemos agregarles, lamentablemente, todos aquellos que están en la arena, en la línea del combate cotidiano, como es el personal sanitario.

El proyecto en consideración también cumple el objetivo de aportar soluciones modernas, reduciendo los costos en el sistema de salud.

Asimismo, como ya se ha dicho, reduce la circulación del virus al evitar que los pacientes salgan de sus casas en busca de las recetas en papel.

También facilita el control de la venta de determinados psicotrópicos que muchas veces se venden libremente en las farmacias.

Por otra parte, en la práctica esta iniciativa es beneficiosa en lo relativo a las recetas digitales. Esto es algo que venimos implementando en el PAMI, que cuenta con una plataforma digital para sus prestadores que sirve para la prescripción electrónica de medicamentos. En mi provincia, Río Negro, desde hace más de un mes se viene implementando el sistema de las recetas médicas digitales.

En este sentido, no puedo dejar pasar por alto lo que sucede en mi provincia, donde este mismo proyecto que hoy está siendo considerado en esta Honorable Cámara ya se viene instrumentando.

Como ustedes saben, hace pocas semanas veíamos las imágenes del Sanatorio Río Negro, de la localidad de Cipolletti, donde hubo 16 médicos contagiados. Pudo determinarse que el nivel de contagio de los profesionales

de la salud de la ciudad de Cipolletti no fue un contagio de tipo vertical, de esa relación entre médico y paciente o paciente y médico, sino que el contagio del personal sanitario en el sanatorio se dio de manera horizontal, es decir, dentro del mismo ámbito laboral de los trabajadores de la salud.

De esta manera, señor presidente y señores legisladores, tengo que mencionar los números que lamentablemente tenemos: de los 635 contagiados que hoy se registran en toda la Patagonia, más de la mitad pertenecen a la provincia de Río Negro, es decir, 333. Dentro de esos contagios, más del 20 por ciento pertenecen al personal sanitario, personal de la salud. Además, de los 19 fallecimientos totales que tenemos registrados en la Patagonia, el 74 por ciento pertenecen a rionegrinos.

Por eso, señor presidente, señores diputados y señoras diputadas, no puedo dejar de celebrar los consensos alcanzados para aprobar esta herramienta valiosa, me refiero a las recetas médicas digitales, pero al mismo tiempo pongo el ejemplo de Río Negro, donde –como decía anteriormente– hace ya más de un mes se vienen implementando, a través de la obra social IPROSS, que es la obra social de la provincia, pero donde continúan los contagios. Lo hago en función no de la crítica sino del aporte y con el objeto de alertar.

Las recetas médicas digitales son una herramienta creada por nosotros, que somos legisladores, y pese a sus bondades no van a suplantar la necesidad de seguir cumpliendo con los protocolos de prevención sanitaria frente a esta pandemia que nos azota a todos por igual. Ellas fueron diseñadas por los especialistas, por los expertos que asesoran al Ministerio de Salud de la Nación. Por eso también aprovecho esta oportunidad, como lo hizo la diputada preopinante, para mandar un saludo a todo el personal sanitario de la Argentina y al personal sanitario de Río Negro.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Macha, por Buenos Aires.

**Sra. Macha.** – Señor presidente: quiero destacar el trabajo que se pudo realizar mediante la concreción de este proyecto que permite la teleasistencia.

En este punto quiero destacar lo que significa esta iniciativa para los trabajadores y las trabajadoras de la salud mental, sobre todo para aquellos que se desempeñan en el ámbito privado, porque pueden recuperar la instancia laboral.

Asimismo, en relación con los pacientes representa la posibilidad de contar con esos espacios de escucha, que son tan necesarios en general –considero yo–, pero especialmente en este momento de cuarentena, por efecto de la pandemia. Se trata de situaciones que tienen que ver con la escucha frente a situaciones de angustia y de duelos que van a tener una marca singular, “epocal”.

Toda situación tiene una marca singular, pero esta instancia además es “epocal” porque todos los rituales que nuestras sociedades han construido para despedir a un ser querido hoy no se pueden llevar adelante, no se pueden llevar a cabo, y eso también implica que vamos a tener que buscar los modos de poder procesar esas instancias tan dolorosas en una nueva forma de relacionamiento que implica esta cuarentena.

En ese sentido, también quiero destacar lo importante que es para las mujeres –justamente estamos en la semana del parto respetado– que están gestando en este período y que van a parir en el marco del cuarentena, porque esto también tiene implicancias en los modos de atención al momento de parir. Hay un montón de situaciones que se van desarrollando en relación con lo que significa esta etapa. Entonces, también para esas mujeres y personas gestantes es sumamente importante tener estas posibilidades.

Pienso en aquellas personas que tienen patologías crónicas de padecimiento mental y necesitan tomar su medicación para no comenzar con una escalada de producción delirante. Esto implica mucho sufrimiento para las personas que atraviesan estas situaciones. Entonces, creo también importante destacar todo ese componente vinculado a la salud mental que contempla este proyecto que hoy estamos por sancionar.

Por supuesto, estamos en un ámbito de debate político y pertenecemos a partidos políticos o a frentes diferentes; esto es parte de la democracia. No hay que tenerle miedo a eso

ni pensar que significa un enfrentamiento innecesario o ni siquiera un enfrentamiento sino simplemente poder polemizar y discutir todas estas instancias políticamente.

Pienso en qué situación estaríamos si todavía continuáramos con un gobierno como el de Macri, en el que no había Ministerio de Salud y se hablaba de que achicar esa estructura era importante porque generaba menos burocracia. ¡Qué terrible! La realidad es que el Ministerio de Salud hoy se nota con total claridad, tiene incumbencias rectoras en términos federales. Significa, por supuesto, definir una política, precisar dónde van a estar los recursos y, fundamentalmente, pensar a la salud como un derecho al cual toda la población debe tener acceso, porque todo ello es producto del financiamiento del Estado y no de espacios privados o particulares.

Además –tal como decían los diputados y diputadas anteriormente–, quiero saludar a todos los trabajadores y trabajadoras de la salud. Yo recién hacía hincapié en aquellos colegas del campo de la salud mental que trabajan en el ámbito privado y que ahora pueden retomar las actividades a partir de estas herramientas novedosas. También hay que ver cómo transcurre eso, pero sabiendo –por supuesto– que todos los colegas que desarrollan su labor en el Estado no han dejado de trabajar en ningún momento y lo están haciendo junto a todos los equipos en hospitales y centros de salud de todo el país.

Quiero destacar que en mi provincia –soy de Buenos Aires– la Subsecretaría de Políticas en Salud Mental lleva adelante instancias de escucha en esta misma línea, es decir, cómo acompañar a las personas, niños y niñas, y adultos mayores, durante la cuarentena frente a las distintas situaciones que puedan surgir.

Entonces, la pandemia nos genera nuevos desafíos y seguramente crea nuevas instancias de relacionamiento entre las personas, pero va a tener un fin y algún día podremos intentar recuperar parte del modo de vida que teníamos antes de la cuarentena, aunque supongo que no va a ser igual porque esto deja marcas y efectos. Por supuesto que la salida es colectiva y para que esta salida colectiva sea una realidad también es importante un trabajo muy profun-

do –me parece que la cuarentena en esto puede servir– en términos singulares.

Se trata de salidas colectivas si todos, todas y “todes” estamos pensando en lo que es mejor para una comunidad y no para un sector. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Najul, por Mendoza.

**Sra. Najul.** – Señor presidente: el proyecto que vamos a aprobar hoy tiene un doble valor. Primero en lo inmediato pues se trata de una regulación de prescripción de medicamentos y de órdenes de estudio a través de medios electrónicos y digitales cuya redacción y firma por parte de los profesionales, a través de plataformas virtuales, quedará autorizada desde la sanción de esta ley. Además, tiene amplias ventajas tanto para los pacientes como para el sistema de salud.

Digo esto porque facilita el seguimiento de los tratamientos, evita errores de legibilidad en las recetas, disminuye la posibilidad de recetas falsas, del robo de sellos, y permite el seguimiento de los tratamientos farmacológicos, estudios sobre la utilización de medicamentos, adherencia a los tratamientos, duplicación de tratamientos y continuidad de los mismos.

En el caso de la teleasistencia también estamos dando un paso muy importante en términos de accesibilidad, oportunidad, tranquilidad y seguridad para los pacientes, pero más que un logro la verdad es que estamos poniéndonos al día en un país grande, complejo y desigual como la Argentina.

Hace tiempo que deberíamos tener estas herramientas, pero la pandemia ha dejado al desnudo todas las deficiencias del Estado en este aspecto, desde la falta de herramientas informáticas al servicio del Estado hasta la digitalización. Esto, por supuesto, no es ajeno al sistema de salud.

Otro aspecto de este proyecto que quiero destacar es que a partir de la crisis que estamos atravesando hemos logrado –al menos en el área de salud– ponernos todos del mismo lado.

Este no es un detalle menor en un país tristemente acostumbrado a dialogar poco y a chicanear mucho. El hecho de que hoy estemos tratando estas iniciativas ampliamente consensuadas con el aporte de todos los bloques

significa muchísimo. Estamos dando un paso adelante como un Estado comprometido, como ese Estado consciente de la realidad que vive la gente y de las necesidades que tiene.

Muchas de estas cuestiones no constituyen innovaciones porque —como bien decían— las recetas digitales o electrónicas y la teleasistencia ya existen en muchos lugares, pero les estamos dando ese marco legal que necesitan para regularlas, para sistematizarlas y también para garantizar que estas herramientas lleguen a cada lugar de la Argentina.

Ahora estarán definidas las obligaciones que tienen los profesionales, los centros de atención y las farmacias, y quedará para la reglamentación que se contemplen campañas de información y concientización para que todos conozcamos los derechos a los que vamos a poder acceder a partir de la sanción de esta iniciativa.

También será necesaria la capacitación rápida y eficaz de todos los profesionales que están involucrados en el proyecto que vamos a aprobar.

En estas semanas de aislamiento, cuyas nuevas características conoceremos en los próximos días, estará la posibilidad cierta y sobre todo legal de acceder a una consulta médica o a una receta de manera digital. Esta es una gran noticia para todos, pero sobre todo para las personas de riesgo en esta pandemia que, como sabemos, son aquellas que padecen enfermedades crónicas y nuestros adultos mayores, a quienes quiero referirme para finalizar.

No tengo dudas de que serán los más beneficiados por esta ley, pero siento que lo que el Parlamento les está dando el Ejecutivo se lo está quitando. No podemos pasar por alto el anuncio del gobierno de un aumento del 6 por ciento para los jubilados el próximo mes. Es prácticamente la mitad de lo que hubieran recibido con la ley de movilidad jubilatoria que aprobamos en este Congreso. Asimismo, los diputados y senadores somos quienes debemos legislar la fórmula y las escalas que rigen el sistema jubilatorio, lo que por otra parte es un derecho constitucional.

El gobierno, apenas asumió, con un decreto borró de un plumazo la ley vigente. Además, había prometido un aumento del 20 por cien-

to a todos los jubilados. Esperemos que este proyecto que estamos considerando en un ambiente de cordialidad, de consenso y que sobre todo está reflejando las necesidades que tiene la sociedad, haga reflexionar a los funcionarios responsables de nuestra seguridad social.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). — Vaya redondeando, por favor, señora diputada.

**Sra. Najul**. — Ya termino, señor presidente.

No hagamos más vulnerables a quienes ya sufren por el virus que está circulando y que mantiene encerrada a gran parte de la ciudadanía.

Queremos ser partícipes de la reconstrucción del país porque a ello nos compele la Constitución. Esperamos que ese llamado a la Argentina unida que el presidente hace en cada discurso y en cada comunicación oficial no sea un eslogan y se materialice realmente con hechos concretos.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). — Tiene la palabra el señor diputado Manzi, por Catamarca.

**Sr. Manzi**. — Señor presidente: celebro que en este clima de consenso estemos avanzando en las recetas digitales y en la telemedicina mediante la modernización y la tecnología.

Sin embargo, debo decir que cada vez que uno da un paso adelante en la digitalización tiene la obligación de mirar para atrás y ver quién está quedando afuera. Digo esto porque no solamente corremos el riesgo de generar una diferencia entre los que tienen y los que no tienen, entre los que pueden y los que no pueden, sino que también corremos el riesgo de que la población que más necesita de los médicos, de las enfermeras y de los kinesiólogos queden afuera de este proceso de digitalización.

En nuestro país hay adultos mayores que todavía no se han amigado con los cajeros automáticos. ¿Qué quiero decir con esto? Acá hay un gran desafío, un gran esfuerzo que van a tener que hacer el Estado nacional, las obras sociales y los colegios profesionales para no dejar afuera a esos adultos mayores a los que la digitalización les cuesta porque les cuesta amigarse con la tecnología.

Por otro lado, en esta sesión estamos haciendo un reconocimiento explícito al personal y al equipo de salud. Desde que se reinstaló la democracia en nuestro país esta es la primera vez

que la problemática de la salud ocupa indiscutiblemente un campo central en la discusión y en la agenda pública.

Son las circunstancias las que han hecho esto. La gente que dedica su vida y su estudio a la salud tiene en términos generales un alto nivel de vocación. Si no la tuviesen, la angustia que genera enfrentarse cotidianamente a la idea de muerte les haría insoportable la vida.

El equipo de salud hoy no solamente tiene que enfrentar el temor al contagio e intentar que el miedo sea un motivador y no llegar al pánico, que es un paralizador, sino que además debe lidiar por lo menos con tres graves problemas que viene arrastrando. En primer lugar, los bajos sueldos, los bajos honorarios y la degradación del acto profesional. Segundo, la creciente aparición de agresión, incluso física, sobre todo en aquellos profesionales y trabajadores que se desempeñan en el ámbito estatal. Tercero, el aumento del litigio judicial que termina generando que muchos profesionales desarrollen una medicina defensiva que aleja al paciente en su relación con él y encarece el sistema.

Acabo de usar la palabra “sistema”, pero debo decir que tengo mis reparos. No creo que tengamos un sistema de salud. ¿Por qué? Porque tenemos una gran dispersión de subsistemas. El subsistema estatal no tiene una cabeza única. El subsistema privado se reparte en prepagas u obras sociales. No hay una financiación unificada, no hay pautas unificadas –salvo en circunstancias como esta– y no hay prioridades unificadas.

Los que trabajamos en la salud sabemos desde hace muchos años que nos tenemos que mover hasta casi esquizofrénicamente entre subsistemas que a veces son contradictorios. Creo que esa es una tarea pendiente.

Para finalizar, quiero valorar a los colegas, sobre todo a los que trabajan en el campo y en las pequeñas ciudades, donde además de todos estos problemas que tienen los profesionales de la salud en las ciudades grandes, tienen que enfrentar la escasez de tecnología y de insumos.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Ocaña, por Buenos Aires.

**Sra. Ocaña.** – Señor presidente: hoy nos toca tratar esta iniciativa que creo que introduce avances en materia de acceso a la salud para todos los argentinos, especialmente en estos difíciles momentos que estamos viviendo en el marco de la pandemia por el coronavirus.

No sé si me escucha, señor presidente.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Sí, la escuchamos perfectamente, señora diputada.

**Sra. Ocaña.** – Le pido disculpas; me dio la impresión de que no se me escuchaba bien.

Hace unas pocas semanas, a partir de los problemas de bancarización que tienen los jubilados, me comuniqué con un importante gerente general de uno de los bancos más grandes de la Argentina –me refiero al Banco Credicoop, y aprovecho para agradecer la gestión del señor diputado Heller–, quien me decía que en estas últimas dos semanas habían avanzado más que en varios años. Yo creo que este avance lo tuvo todo el sistema de salud argentino que, como todos sabemos, ofrece excelentes profesionales y tecnología médica, pero que muchas veces ha estado un paso atrás en todo lo que se refiere al sistema de historias clínicas digitales y de recetas digitales o electrónicas. Ello se debió básicamente a que en algunos casos faltaba el marco legal –que ahora estamos dando a partir del tratamiento de esta ley–, como así también las herramientas necesarias para su funcionamiento.

Tal como en el caso de las instituciones financieras, en lo que respecta al sistema de salud el Congreso también se adaptó y comenzó a tratar diferentes proyectos, muchos de ellos presentados hace seis años. Es por eso que quisiera resaltar el hecho de que se trate de esta iniciativa y agradecer especialmente al presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública como a las autoridades, porque permitieron valorizar los proyectos existentes.

¿Me escuchan?

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Se la escucha perfectamente, señora diputada.

**Sra. Ocaña.** – Lo que sucede es que yo no puedo verlos.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – La estamos escuchando, si no le aviso.

**Sra. Ocaña.** – ¿Usted me escucha?

—Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). — Me parece que estamos teniendo problemas de conexión.

Si le parece, señora diputada, seguimos avanzando y cuando recuperemos la conexión, vuelvo a darle la palabra para que finalice su alocución.

Tiene la palabra la señora diputada Alejandra Vigo, por Córdoba.

**Sra. Vigo.** — Señor presidente: la situación actual altera y reconfigura, como se ha dicho aquí en varias oportunidades, gran parte de nuestro comportamiento individual y colectivo; de cada compatriota esperamos responsabilidad, templanza y solidaridad. Por tanto, como legisladores nos corresponde canalizar las mejores soluciones institucionales y convertirlas en políticas públicas viables, consistentes y eficaces.

Hoy, en plena crisis de esta pandemia inesperada, sobre todo con efectos y existencia desconocida para el propio mundo de la salud y de la ciencia, hemos cambiado nuestras rutinas y la forma de interactuar en todos los ámbitos sociales. Pero en este contexto tenemos también la oportunidad de cristalizar en la Argentina avances tecnológicos, muchos de los cuales han permitido que la pandemia pueda afrontarse y soportarse con herramientas y capacidades superiores a las de cualquier otro episodio similar en la historia.

Es necesario aprovechar y poner a punto las competencias para avanzar en los aspectos sanitarios y del cuidado de la salud a partir de los diferentes aspectos ventajosos de la tecnología. La salud pública es una de las variables clave del momento. Atender las necesidades de los pacientes con la aplicación de la mejor tecnología disponible es algo elemental que no resiste ningún rechazo lógico. Facilitar el tratamiento médico y psicológico con la receta digital a través de la teleasistencia es una gran oportunidad en nuestra época. Sobre todo, como bien se dijo aquí, para la atención de las mujeres que hoy vuelven a ser, gracias a esta pandemia, las principales víctimas de violencia en el hogar.

De hecho, ya se experimenta y desarrolla en gran parte del país. Cabe recordar que las disposiciones para prescribir una receta médica,

como bien lo dijo aquí el presidente de la comisión, datan de la década del 60. Recordemos cuando se nos rechaza la receta porque no está escrita con la misma tinta o con la misma letra. Este proyecto, además de permitirnos sumar acciones eficientes para enfrentar y superar hoy el COVID-19, va a quedar seguramente como una herencia positiva para los tiempos que vienen.

El dictamen de la comisión incluye, a mi criterio, el resguardo de la privacidad y demás derechos del paciente, la trazabilidad de fármacos y drogas y la calidad de los servicios de salud, los cuales creo firmemente que están garantizados.

El presente proyecto establece que la prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción, pueden ser redactadas y firmadas a través de la receta electrónica; pueden utilizarse plataformas de teleasistencia, como bien se dijo aquí, y elaborarse historias clínicas digitales en todo el territorio nacional.

En tal sentido, se invita a las provincias —y me parece muy importante— y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta ley, porque muchas provincias —como también se dijo aquí— ya han comenzado a experimentar el sistema de receta electrónica. Así ocurre en mi provincia, Córdoba, donde se están aplicando la historia clínica en red —tanto en el ámbito privado como el público—, la receta electrónica, la teleconsulta y la teleasistencia, superando o ayudando a superar de esta manera situaciones muy graves, sobre todo de vaciamiento y desolación, como ocurrió en el municipio de la ciudad capital de Córdoba. Allí, la red sanitaria que hoy, en tiempos de pandemia, es valiosísima, ha quedado desolada luego de la última administración radical. Y no quiero dejar de decir que algunos diputados y diputadas cordobeses aluden a dicha red, a mi criterio, con cierto grado de pérdida de memoria.

Hace unos minutos un diputado habló aquí de crear un sistema amigable para quienes deberán usarlo con mayor frecuencia, esto es, nuestros adultos mayores y los sectores más vulnerables. Sobre todo, y en mayor medida, necesitamos del aporte técnico de las obras sociales, que ya lo tienen implementado, de los estados provinciales y municipales, y del

PAMI, que es quien convoca a la mayor cantidad de personas mayores en la Argentina.

Por último, quiero destacar la importancia de establecer que el procedimiento de prescripción digital finalice con la firma digital del farmacéutico que lo recibe. Creo que este aspecto es muy importante y el farmacéutico deberá tener también firma electrónica y certificado de competencia jurisdiccional.

Dado que se me está acabando el tiempo del que dispongo, señor presidente, quisiera destacar algo que dijo el presidente de la comisión, el diputado amigo Pablo Yedlin, en el sentido de establecer una reglamentación general para la teleasistencia, porque en realidad es una práctica que en los hechos ya está funcionando.

Sin lugar a dudas, hoy estamos dando un gran paso en cuanto a la regulación normativa de la atención sanitaria, optimizando los medios disponibles y brindando, por qué no, una asistencia igualitaria en el acceso a la atención de la salud.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Señora diputada: le solicito que vaya redondeando.

**Sra. Vigo.** – Para cerrar, señor presidente, adelanto el voto positivo de mi bloque, Córdoba Federal.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Hemos recobrado la conexión con la señora diputada Ocaña.

La secretaria parlamentaria del interbloque Juntos por el Cambio me hizo saber que la señora diputada insertaría su discurso en el Diario de Sesiones. No obstante, señora diputada, puede terminar su alocución o insertarla, como usted disponga.

**Sra. Ocaña.** – Señor presidente: no sé si me están viendo y escuchando...

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Sí, perfectamente.

**Sra. Ocaña.** – Solicito la inserción de mi discurso porque la señal es inestable. Justamente estaba hablando con los técnicos informáticos. Estaban tratando de ayudarme pero no se ha podido resolver el inconveniente. Parece que mi señal tiene problemas de conexión.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Perfecto, diputada. Si vuelve a tener buena señal y puede hablar con los técnicos informáticos an-

tes de que pasemos a votar, puede completar el uso de la palabra.

**Sra. Ocaña.** – De acuerdo. De lo contrario, solicito la inserción de mi discurso.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Queda autorizada la inserción.

Tiene la palabra el señor diputado Ramón, por Mendoza.

**Sr. Ramón.** – Señor presidente: hoy el proyecto de receta electrónica tiene dictamen. Celebro que los bloques mayoritarios –sobre todo aquellos que tenemos una participación minoritaria– hayan aceptado la incorporación de algunas propuestas de uno de los proyectos presentados por nuestro sector.

La receta electrónica constituye un avance enorme en la legislación, porque justamente en esta época de emergencia brinda la posibilidad de evitar el traslado de personas y su posible contagio. Esta es una solución que va a perdurar en el tiempo.

A la mesa de negociación del servicio de salud se sientan los prestadores, es decir, el Estado, las empresas de medicina prepaga, las obras sociales, los médicos, los psicólogos, etcétera. Se trata de un ejido muy grande de prestadores del servicio de salud.

Si hay algo que caracteriza a la legislación argentina es el artículo 42 de la Constitución, que nos está diciendo: un momento, cuando se presta un servicio, cualquiera fuere, que tenga que ver con una consideración sobre la relación de consumo, aparece el usuario de la prestación, en este caso de un servicio médico.

Me detengo aquí porque tenemos que tener especial consideración por el usuario, el consumidor. ¿Qué dice la ley sobre el usuario, el consumidor? En primer lugar, hay que tener acceso. Es decir que, cualquier servicio público, máxime uno tan importante como el de la prestación de salud, requiere que cualquier consumidor tenga acceso al servicio de salud.

En segundo término, ¿de qué manera se presta ese servicio? Informando correctamente, pero por sobre todas las cosas contemplando la protección del interés económico además del derecho a la información.

Se dice que estamos hablando de medicina pero, un momento, lo hacemos en condición tal que aquel sujeto al que se le presta el ser-

vicio de salud, considerado un consumidor, se relaciona con el que presta el servicio, los prestadores, y el usuario o consumidor en relación de consumo.

Entonces, ¿qué creo? Ya lo adelanté al principio: nuestro bloque apoya este dictamen. Esperamos que esta ley sea posible dentro de muy poco, cuando la apruebe también el Senado.

Hay dos ventajas: una que tiene que ver con la trazabilidad y la otra con el control del expendio. Correcto: porque esto está directamente relacionado con los que prestan el servicio y están interesados en que esta receta electrónica tenga rápida circulación.

Para aquel que tenga alguna memoria de lo que ocurrió hace dos años, cuando se intentaba sacar el resumen de papel de la prestación de servicios públicos, quiero recordarle que la brecha tecnológica –de la que hoy en este recinto hemos hablado mucho– es muy grande en la Argentina.

Tengamos en cuenta que sobre un total aproximado de 45 millones de argentinos hay 15 millones que no tienen acceso a la red. Es difícil esa situación.

Entonces, cuando en el artículo 12 queremos incorporar un sistema de receta electrónica –prestemos atención– se establece que esta ley es de aplicación inmediata y dejamos librado al Poder Ejecutivo –Ministerio de Salud– que establezca el tiempo que sea necesario para instrumentarlo de manera total. Es necesario hacer una previsión, y esta es una recomendación muy importante porque este tema no quedó plasmado en el proyecto de ley ni en el dictamen.

¿Qué proponíamos nosotros? Diez años. Necesitamos tener un lapso en donde el usuario de la relación de consumo tenga garantizado el acceso al sistema de la receta electrónica –con todo lo que ello implica– por el Estado y por el Ministerio de Salud. No es un tema menor, hablamos de 15 millones de argentinos.

Imaginemos algún ejemplo. En mi pueblito, Palmira, o en Achiras, en Sampacho o en todos los que hay cuando uno recorre las rutas 4, 5, 6, 7, 8 y 9. No tienen acceso a la red, y son muchas personas. Ni qué hablar de los adultos mayores sin red: representan más de un 50 por ciento en la Ciudad Autónoma de Buenos Ai-

res, en el Gran Buenos Aires y en las grandes ciudades de la Argentina.

Entonces, para terminar, señor presidente, recomendamos que al momento de la reglamentación no se establezca la inmediata operatividad de este artículo 12, por el que todas las recetas tienen que ser electrónicas.

Se tiene que permitir el acceso de todos los usuarios del sistema de salud aun todavía con la receta de papel por un lapso que, a nuestro entender, como bloque, no puede ser de menos de 10 años, que es el período de tiempo que va a demorar la Argentina en dar acceso a la red a los 15 millones de argentinos que hoy no lo tienen.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la diputada Sapag, por Neuquén, desde los Andes.

**Sra. Sapag.** – Señor presidente: efectivamente estoy en el medio de la cordillera. Ya nevó. El clima es frío, pero bueno.

Quiero agradecer el trabajo que hicieron los integrantes de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, y a su presidente, el diputado Yedlin. Muchas gracias, Pablo, por tener en cuenta el proyecto de receta electrónica que había presentado el año pasado.

Claramente tenía otro espíritu, es decir, autorizar la utilización de recetas digitales para evitar errores en la interpretación de las indicaciones médicas.

La prescripción médica en forma manuscrita, tal como lo establece nuestra legislación actual, en muchos casos ocasiona serios inconvenientes de ilegibilidad a pacientes, farmacéuticos, otros profesionales que deben realizar estudios y empleados de los centros de salud. Incluso en algunas oportunidades se les pide a los pacientes que vuelvan a solicitar a su médico la prescripción porque no está escrita con claridad, con los obvios inconvenientes que esto conlleva y que todos conocemos.

Hoy, en el marco de la pandemia que estamos atravesando, la receta digital y la asistencia en salud cobran otra dimensión de mayor relevancia.

A nadie se le ocurrió pensar que íbamos a atravesar esta pandemia que hoy nos toca a vivir. El COVID-19 precipitó acciones inéditas

para el quehacer diario de cada uno de nosotros.

Se han transformado las relaciones humanas, entre ellas la relación médico-paciente. El distanciamiento social cambió el normal desempeño de muchos procesos, entre ellos el proceso de receta de medicamento. Nos urge la necesidad de acelerar y simplificar este proceso para evitar una saturación de los centros de salud.

Nuestros hábitos han cambiado y muchos de ellos llegaron para quedarse.

En Neuquén el sistema público de salud desarrolló una plataforma digital denominada Recetar para la prescripción de medicamentos específicos habitualmente recetados con un duplicado. Esta iniciativa provincial se ha utilizado tanto por el sector público como privado.

Por otro lado, nuestro Instituto de Seguridad Social del Neuquén habilitó la forma de atención *online* en las consultas médicas, psicológicas y psiquiátricas. Todos estamos haciendo un gran esfuerzo para adaptarnos a los nuevos tiempos.

Lo fundamental es que estos avances no cesen cuando pase la emergencia sanitaria. Construyamos entre todos el mejor sistema de salud que seamos capaces de tener.

Nuestro mayor reconocimiento a todos los trabajadores de la salud del país y de mi provincia, Neuquén. Verdaderamente estamos muy orgullosos de nuestro sistema de salud.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** – Señor presidente: con respecto a esta iniciativa, hay algo que no se ha mencionado, y es que plantea una trampa. Digo esto porque se habla de la receta digital pero también incluye la telemedicina. Nosotros hemos consultado a los profesionales nucleados en la CICOP, de la provincia de Buenos Aires, y ellos nos han planteado fuertes cuestionamientos a esta norma. Entre otras cosas, nos manifestaron que esto abre la puerta a profundizar aún más la precarización laboral; por ejemplo, en muchos centros privados a los médicos no se les están pagando los adicionales de las teleconsultas. Es decir que esto abre la puerta a que se beneficien quienes lucran con la salud.

Además, no se pone ningún límite de tiempo afectado a la pandemia y no se pone de manera clara la necesidad de que aquí se preserven todos los derechos laborales. Incluso una diputada de Cambiemos dijo que esto iba más allá de la pandemia, como que se va a habilitar este mecanismo que los trabajadores nucleados en la CICOP cuestionan fuertemente por entender que profundiza aún más la precarización laboral. Esta última ya existe, porque muchos están contratados de manera fraudulenta a través del monotributo. Reitero: a muchos les están reduciendo los salarios o directamente no les están pagando.

Entonces, señor presidente, nosotros no vamos a apoyar esta iniciativa.

Por otra parte, quiero resaltar la hipocresía que hay en este tema, algo que nadie mencionó. Muchos diputados y diputadas hablan de cuidar a los que nos cuidan, pero en esta norma hay una trampa. ¿Quién puede estar en desacuerdo con la receta digital? Por supuesto que estamos de acuerdo. Pero digo que hay una trampa porque el tema de la receta digital se mezcla con la telemedicina, que presenta todos estos problemas que estoy planteando respecto de las trabajadoras y los trabajadores profesionales de la salud.

Por lo expuesto, señor presidente, solicitamos a quienes han elaborado este dictamen que modifiquen estas cuestiones que estamos planteando, ya que de otra manera nosotros no tendremos otra opción que rechazarlo por lo que nos han planteado las trabajadoras y los trabajadores profesionales de la salud.

Tal como planteé en la Comisión de Acción Social y Salud Pública, nosotros hemos presentado varios proyectos –que no se están poniendo a debate– con medidas concretas para que todas las trabajadoras y los trabajadores que están en la primera línea cuenten con todos los elementos de protección personal que necesitan. Hoy la Argentina es uno de los países con mayor porcentaje de contagios entre las trabajadoras y los trabajadores de la salud. Pero resulta que todos esos proyectos no se ponen en debate y se incluye uno bajo el rótulo de receta digital pero que también incluye la telemedicina y el avance en la precarización laboral de los profesionales de la salud.

Por eso, señor presidente, pedimos que se modifique el dictamen. De lo contrario, por supuesto, no vamos a apoyarlo.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Del Plá, por Buenos Aires.

**Sra. Del Plá.** – Señor presidente: efectivamente, como acá ya se dijo, este proyecto no tiene relación directa con la pandemia, no tiene un carácter excepcional. Como algunos diputados autores de proyectos han remarcado, muchas de esas iniciativas son preexistentes a esta situación.

Hay un aspecto que es claro, progresivo y necesario, que tiene que ver con la prescripción y la receta digital. ¿Quién no va a estar de acuerdo con esto? Sin embargo, muchos diputados preopinantes también han mencionado las dificultades para establecer esto como un criterio obligatorio y único en un plazo corto; y justamente un tema que puede trabajarse para que tenga unanimidad aparece con una carencia, que es la falta de mecanismos de control o de contralor del funcionamiento de estos mecanismos de prescripción.

Creo que esto es un elemento importante que ha sido marcado por varios de los profesionales de la salud que hemos consultado, de la CICOP y de otras organizaciones sindicales que agrupan a trabajadores de la salud.

Lo que se introduce aquí –que en parte es parecido a lo que estábamos viendo antes sobre el tema de la virtualización forzosa de la educación– es el tema de la telemedicina, que tiene aspectos muy complejos. Esta herramienta puede ser muy valiosa para interconsultas, seguimiento de pacientes crónicos y demás, pero la introducción en un carácter relativamente generalizado tiene problemas muy serios. Por ejemplo, los trabajadores del Hospital Posadas nos han planteado que, en muchas áreas, el abordaje a través de métodos a distancia no ha funcionado correctamente por la dificultad de los pacientes de acceder a los métodos que permiten, por ejemplo, una consulta remota.

Entonces, vemos que aparecen la habilitación y la apertura de muchos temas que abren a la precarización y flexibilización laboral que tanto hemos denunciado. Algunos han descubierto recién ahora lo que es el “politrabajo”

de los trabajadores de la salud. Con esto no me refiero a que en la elaboración de estos proyectos o de este dictamen no hayan participado profesionales de la salud, porque sabemos que muchos de los diputados y las diputadas que han hablado son profesionales de la salud. Sin embargo, es clara la ausencia de la consulta y participación de organizaciones que agrupan sindicalmente a muchos de esos trabajadores; porque el simple control de los colegios de médicos en realidad tiene que ver, en muchos casos, con la corporación, y también con los negocios de los grandes monopolios de la medicina privada.

Por estas objeciones que planteo y que también planteaba el señor diputado Del Caño, si no se escinden los proyectos y no se incorporan estas cuestiones, no vamos a acompañar esta iniciativa.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Mestre, por Córdoba.

**Sr. Mestre.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar la profunda tristeza que he sentido hace dos horas cuando los diputados del oficialismo decidieron no aprobar el apartamiento del reglamento para derogar el decreto 457, que le dio superpoderes al jefe de Gabinete de Ministros. Eso es violar la Constitución Nacional, las funciones propias que tiene este Parlamento nacional y las funciones que tenemos los propios legisladores.

Yendo concretamente al tema que nos ocupa, aquí sí tengo que reconocer el consenso al que hemos arribado en la Comisión de Acción Social y Salud Pública para este dictamen, que ha sido firmado en forma unánime por los miembros de la comisión. También tengo que reconocer, como autor de un proyecto, que una de las cosas que me llevó a presentarlo fueron las directivas de la Organización Mundial de la Salud, que ya en 2017 impulsaba iniciativas de este tipo, que reduzcan los daños en la salud.

Lo que muchas veces ha pasado a lo largo de la historia con las recetas médicas son los errores que se cometen por la legendaria mala letra de los médicos. En ese informe la OMS destacaba que estos errores, además de tener un costo humano –que por supuesto hay que evitar, porque lo más importante es la salud y la vida de las personas–, tienen un costo económico. Según la Organización Mundial de la

Salud, ese costo es de 42.000 millones de dólares anuales a nivel global, lo que significa el uno por ciento del gasto sanitario mundial.

También hay que expresar que otros países en el mundo tienen este sistema y funcionan muy bien. Estamos hablando de países como Canadá, Australia y Estados Unidos, o países hermanos como Chile y Uruguay, donde también funciona muy bien.

Quiero destacar, como antecedentes en nuestro país, lo que se dispuso en el año 2018 en la Dirección Nacional de Sistemas de Información en Salud, que elaboró un plan piloto en relación con las recetas médicas digitales y que posibilitó que en mayo de 2019 –hace exactamente un año– el PAMI implementara la receta médica electrónica con muy buen funcionamiento.

También en mi provincia, el Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Córdoba y el Consejo de Médicos vienen trabajando incansablemente en la “despapelización” y en la modernización del sistema. También quiero destacar, dentro del marco de esta pandemia mundial, que tanto algunas obras sociales privadas como públicas dictaron distintas resoluciones para posibilitar el sistema.

Asimismo, deseo resaltar que el presidente de la comisión incorporó la firma digital, una de las cuestiones que nosotros planteábamos dentro de nuestro proyecto y el cumplimiento de la ley 25.506.

Por otra parte, quiero expresar, tal como lo hice en la comisión, que nos hubiera gustado incorporar en el artículo 3º *in fine* un plazo de caducidad para las recetas médicas digitales, que nosotros establecimos en sesenta días. A su vez, en el artículo 5º hubiéramos querido incorporar un apartado final que dejara aclarado que, cuando se utilice el soporte físico –puede haber problemas de conectividad a lo largo y a lo ancho de la Argentina que impida el uso del soporte electrónico–, la receta debe ser mecanografiada o, en su caso, escrita obligatoriamente por el médico en letra manuscrita impresa. Esto impediría la aparición de los errores a los que hacía mención anteriormente.

Insisto en que es esencial contar con una ley de este tipo, porque es necesaria y posibilitará que tengamos un sistema más ágil, rápido, moderno y seguro. Me sumo al reconocimiento de los médi-

cos y las médicas del país, de los enfermeros y las enfermas, de los camilleros y de todos los auxiliares que están trabajando para recuperar nuestra salud ante esta pandemia mundial.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Ávila, por Tucumán.

**Sra. Ávila.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero destacar que no es una cuestión menor que uno de los temas prioritarios de la agenda de esta segunda sesión virtual de la Cámara de Diputados sea la salud pública. Es fundamental que lo tratemos sin banderías políticas ni grietas. Por eso, me parece que estamos a la altura de las circunstancias frente a lo que hoy está viviendo la sociedad, por la pandemia.

El proyecto en consideración ha sido trabajado y consensado por todos los bloques. Debo destacar la predisposición que ha tenido el presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública –quien está enfrente nuestro, en Tucumán– que ha posibilitado que este proyecto se vea materializado. Distintos actores como las asociaciones de farmacia, las obras sociales, las prepagas, los médicos y hasta algunos pacientes solicitaron la sanción de una norma de este tipo por distintas razones que ya fueron señaladas por los diputados preopinantes. Por ejemplo, ya han dicho que con esta herramienta se acelera y simplifica el proceso, y se disminuyen los costos.

Creo que el proyecto tiene múltiples características que beneficiarán, sobre todo, a la sociedad argentina, a lo largo y a lo ancho de nuestro país. Sin lugar a duda, este es un primer paso.

También debo agradecer que se agregaran las observaciones que hicimos desde nuestro interbloque, como incorporar las recetas mixtas, y no dejar de lado las de papel. En muchas provincias, por ejemplo, Tucumán, los pacientes todavía están acostumbrados a ir al médico y llevarse la receta de papel para luego ir a la farmacia. Por eso, creo que era necesario modificar el artículo 8º y así se hizo. Por lo tanto, seguirán vigentes las recetas en papel y en forma digital. Por otra parte, se ha incorporado también la atención telemática en el proyecto.

Esta iniciativa es un gran avance y con él daremos un paso más; esperamos que el Senado la sancione. Obviamente, tendrá mucho que

ver en este tema la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo nacional.

También se hizo hincapié en que es indispensable que en esta temática esté involucrado el PAMI. Este organismo tiene mucho que ver con esta materia y, básicamente, con nuestros adultos mayores a quienes, hoy más que nunca, estamos cuidando.

Destaco el trabajo que ha hecho la Comisión de Acción Social y Salud Pública, y la apertura respecto del aporte para modificar algunos artículos, porque lo considerábamos necesario para el beneficio de todos.

Desde ya, anticipo el voto afirmativo y celebro que el tema de la salud esté dentro de la agenda política.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Reyes, por Santa Cruz.

**Sra. Reyes.** – Señor presidente: sin dudas estamos ante un gran avance para la medicina, sobre todo, desde el punto de vista del paciente y el derecho al acceso a la salud.

Debemos aplaudir y reconocer la unidad que hemos tenido para lograr este proyecto unificado en el que avanzamos desde los distintos bloques. Pero no podemos dejar de destacar que hablar de recetas electrónicas o de utilizar la virtualidad en algunos lugares de nuestro país resulta algo muy lejano para el vecino.

En este sentido, quiero recordar que esta semana la exdiputada y actual titular del INADI habló de discriminación hacia un sector de la población porque no tenía agua. No obstante, ahora estamos refiriéndonos a las recetas digitales y electrónicas. Es muy bueno que avancemos en ese sentido, pero en muchos lugares de nuestro país no hay médicos.

Sin ir más lejos, nuestra excompañera –hasta hace poco tiempo– Nadia Ricci, hoy diputada provincial, esta semana tuvo que recorrer cuatrocientos kilómetros para encontrar salud, para encontrar vida, para encontrar un médico o para encontrar un cardiólogo. Si bien el vicegovernador se solidarizó con la señora diputada Ricci, tuvieron treinta años para brindar salud a los santacruceños. ¿Saben de dónde vino la señora diputada Ricci? De Perito Moreno, donde no solamente no tenía cardiólogo, sino que tampoco había quién atendiera un parto.

¿Hasta dónde llegó? Hasta Caleta Olivia, la segunda ciudad en importancia de mi provincia, lugar donde no hay agua.

Si bien nos dicen que nos cuidemos, que nos quedemos en casa y que nos lavemos las manos, no tenemos agua. En treinta años no pudieron poner agua. Estuvieron catorce años a cargo de la gestión nacional. Tenemos la maqueta en Santa Cruz. ¿Quieren que les hable de salud? ¿Quieren que les hable de recetas electrónicas? Tenemos la maqueta y les podemos hablar de la salud que viene de la Nación Argentina.

¿Quieren que hablemos de educación? Porque, en este caso, también tenemos la maqueta. La persona que está a cargo de la educación en la provincia de Santa Cruz está multiprosasada.

Señor presidente: la verdad es que hay muchas inequidades y discriminación. Me refiero a mucha discriminación, que la titular del INADI desconoce. En mi provincia, por ejemplo, existe una localidad llamada 28 de Noviembre, en la que no se atienden partos ni hay traumatólogos.

Está muy bien abarcar el tema de la virtualidad, hablar de la educación virtual y de las recetas electrónicas, pero debemos conversar sobre lo que está esperando la gente. Primero, volvamos a la presencialidad. Los médicos están luchando con el virus y algunos son del grupo de riesgo. Los camioneros están luchando con el virus llevando alimentos a todas las localidades de nuestro país. Ocurre lo mismo con los carteros y un montón de gente que está de cara al virus. Nosotros somos un poder del Estado y tenemos mucha gente que está esperando respuestas.

Hoy estuve hablando con los empresarios turísticos de El Calafate, lugar que registra cero turistas, y necesitan que analicemos una emergencia en esta materia, de manera urgente. Lo mismo sucede con los jardines maternales y los transportes escolares. Pensemos en los pibes, a quienes nadie escuchó; en la línea 102, a ver si podemos denunciar que hay niños que están sufriendo violencia y viviendo con sus agresores. Entonces, cuando hablamos de discriminación, pensemos en que hay muchos argentinos discriminados.

Adelanto, desde ya, que apoyo este proyecto porque claramente es un avance, pero miremos la realidad que está viviendo cada argentino en los distintos rincones de nuestro país.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Quiero ir avisando a los señores diputados y a las señoras diputadas que nos quedan más o menos treinta minutos de oradores individuales, con lo cual si quieren ir “logueándose” va a ser de provecho.

Tiene la palabra el señor diputado Rodríguez Saá, por Buenos Aires.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Señor presidente: yo tenía en la orden del día un reconocimiento a los agentes municipales y de la salud de mi distrito, José C. Paz. Al día de la fecha tenemos 50 casos de COVID en 500.000 habitantes. Quiero felicitar el logro que tuvo esta tarea, a través de la conducción del intendente Ishii, por los ocho hospitales construidos, por el trabajo tan duro de los agentes municipales, que constituyen el primer eslabón y la primera ventanilla del Estado, por acompañar a nuestros jubilados a hacer la fila en el banco, tomar la temperatura, limpiar, recolectar, reparar luminarias, asistir alimentariamente. En esto va mi reconocimiento.

También veo que esta pandemia derribó el mito de la mano invisible del mercado. Todos en esta sesión reconocimos lo necesario que es el Estado y ahí veo los hechos de esta semana, los cuales repudio con muchos de mis compañeros de bloque, que son el agravio a nuestro ministro de Salud Ramón Carrillo, quien fue ocho años ministro, por parte del Centro Simón Wiesenthal para América Latina, repudiándolo, asociándolo con el nazismo.

Me parece que no fue gratuito. Justamente, ante esta mano invisible del Estado que se termina de derribar en esta pandemia, donde todos decimos que el mercado no se autorregula, que necesitamos de un Estado –hasta dicho por los legisladores que tienen más espíritu colaborativo de Juntos por el Cambio, lo cual celebro–, se esconde esta mano invisible donde acusan a un ministro que creó, entre otras cosas, cincuenta hospitales, que derrotó otras pandemias que hubo en su época, como la tuberculosis y el paludismo.

Seguramente, a la luz de la historia ese santiagueño no pueda ser derribado a setenta años de su gestión por una operación que ha hecho gente asociada a lo que es la parte que no gobierna del PRO, como son el señor Avruj y el señor Guillermo Yanco, marido de la presidenta del PRO, Patricia Bullrich, quienes, a través del medio de la Cadena Judía de Información Vis à Vis, han desprestigiado la figura de una persona que es un estadista en la Argentina: el señor Ramón Carrillo.

Como legislador yo quiero repudiarlo. Me parece que no es gratuito acusar de nazi a alguien que ha colaborado y quedó demostrado por todos los argentinos que fue un patriota. En él, en la figura de Ramón Carrillo, quiero reconocer la tarea de los trabajadores municipales de José C. Paz, que día a día están poniendo el cuerpo en la lucha contra el COVID, y deseo destacar también la labor de todos los municipios, porque son el primer agente de la ventanilla.

Con esto quiero terminar y destacar nuevamente el trabajo de todos mis compañeros.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada Camaño, por Buenos Aires.

**Sra. Camaño.** – Señor presidente: recuerdo que en 2011 la Organización Internacional de la Seguridad Social, en su Programa Iberoamericano de Cooperación sobre la situación de los adultos mayores –que fue aprobada por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, la cumbre número 21–, dictaba una guía de teleasistencia domiciliaria. ¿Por qué quiero recordar esto? Porque hay tres ítems en esa guía que me resultan sumamente atractivos para definir el norte de lo que debería ser la telemedicina.

Uno de los objetivos operativos hablaba de especificar los conceptos y servicios de la teleasistencia en el hogar, teniendo en cuenta, decía la guía, su dimensión social, sanitaria y asistencial. En segundo lugar, analizaba los grupos de población susceptibles del uso de los servicios de teleasistencia, considerando la dimensión ética y los beneficios de su provisión. Y, en tercer lugar, presenta aspectos relacionados con la seguridad y la satisfacción del ciudadano ante los servicios de teleasistencia.

También la OMS en el año 2012 presentaba su manual de estrategia de ciber salud en colaboración con la Unión Internacional de Telecomunicaciones. En 2019 la OMS crea su Departamento de Salud Digital.

Sin dudas, el avance tecnológico nos ha permitido diagnosticar y curar con mayor eficacia, pero también sabemos de las dificultades de los recursos de la salud para satisfacer los requerimientos que la tecnología impone.

No puedo dejar de plantear en este momento, señor presidente, la gravedad de la situación actual para los subsistemas de salud, tanto las obras sociales como los sanatorios privados, hasta el sector público después de la pandemia, porque habrá de quedarse el sector público con los servicios que se implementaron, con los ingentes recursos que se destinaron para la pandemia. Pero francamente solo basta hablar con uno de los tres sectores para advertir que estamos en presencia de un problema presente y futuro de envergadura. Hoy los aplaudimos, vamos a ver si mañana los vamos a sostener para que no se sigan cayendo.

Señor presidente: sabemos de los excesos en el uso de la tecnología de diagnóstico. También sabemos lo que significa, en materia de adelanto en la atención de los pacientes, que un médico especialista en imágenes pueda diagnosticar en un extremo a otro del país, máxime cuando tenemos un país con la extensión territorial que tiene el nuestro.

Sabemos que la telemedicina no es apta para todos. No se me ocurre, por ejemplo, qué protocolo tendrá en esta ley la odontología. Por eso, también es muy importante sostener enfáticamente la necesidad de que tengamos un protocolo, no por jurisdicción; yo creo que los requisitos técnicos y legales deberían ser iguales en todas las jurisdicciones. Insisto, señor presidente, en que en la asistencia médica, odontológica, psicológica y de cualquier especialidad, existen componentes que son presenciales y determinantes en la relación profesional-paciente, por lo cual la telemedicina debería seguir protocolos uniformes para todas las jurisdicciones.

Por otra parte, ¿qué significan los colegios de todas las profesiones? No quiero hacer leña del árbol caído. En todas las profesiones los colegios son grupos corporativos de intereses

—y está bien que así sea— que regulan las matrículas. Cuando en un proyecto de ley estamos otorgando a la autoridad de aplicación, que es múltiple, la posibilidad de realizar convenios de colaboración —en buen castellano, que hagan los protocolos—, creo que estamos cometiendo algún tipo de error. Considero que el protocolo debió haber sido parte de un anexo en esta misma ley y haber sido aplicable para todo el país. Lo quiero decir, porque no quiero dejar pasar por alto aquellas circunstancias que me alejan un poco del proyecto, más allá de que voy a acompañarlo.

Yo creo que además nos perdimos la oportunidad de evitar las múltiples dispensas por farmacia si utilizáramos una base de datos centralizada. Quizás, en este sentido, en el futuro, con una buena estrategia del Ministerio de Salud, podamos lograr alguna salvedad.

Agradezco al presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública por haber tenido en consideración algunas observaciones que hice al proyecto. En este sentido, debo decir que me parecen muy convenientes las modificaciones que se incorporaron.

Quizás también sea conveniente que mis colegas sepan que la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación, en el marco de la pandemia, el 1° de abril dictó la resolución 282, a partir de la que los agentes del seguro de salud y las entidades de medicina prepaga deben implementar las prestaciones de demanda esencial con este tipo de sistema.

Asimismo, el 31 de marzo el Ministerio de Salud de la Nación dictó la resolución 696, por la que autorizó la receta digital para el sistema de salud con algunas excepciones. Digo esto porque no había tanto apuro, podríamos haber hecho...

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). — Señora diputada, vaya redondeando su exposición.

**Sra. Camaño.** — Ya termino. Creo que nos quedan un par de temas pendientes y quiero dejar los *tips*: el código de ética para la promoción de los medicamentos, tema que vengo presentando desde 2004 y que tuvo media sanción en esta Cámara, pero parece que los *lobbies* pueden más que los diputados. Actualmente es el proyecto 78-D.-2020 y espero que sea tratado en la Comisión de Acción Social y

Salud Pública con el beneplácito de los señores diputados.

Además, quiero rescatar otro tema al que hizo mención un señor diputado. Me refiero a la historia clínica para los pacientes.

Señor presidente: la historia clínica digital única por Documento Nacional de Identidad es un derecho del paciente, no una cuestión de índole administrativa. En mi opinión, estas son dos de las cuestiones a las que debemos abocarnos y trabajar para contar con estas dos leyes además de otras tantas.

Feliz 25 de mayo para todos los compatriotas y colegas.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Cano, por Tucumán.

**Sr. Cano.** – Señor presidente: a partir del decreto sobre el aislamiento social que dictó el Poder Ejecutivo nacional, y al habernos puesto de acuerdo en esta metodología de sesión –que obviamente es transitoria y apelamos a que pronto todos podamos discutir en el recinto–, no es casualidad que en esta segunda sesión estemos tratando temas relacionados con la salud pública y con la educación, y que además hayamos sido capaces, tanto en esta sesión como en la anterior, de votar prácticamente por unanimidad todos estos asuntos.

Como decía la diputada preopinante, tenemos un sistema de salud fragmentado en el sector de las prepagas, de las obras sociales sindicales y de la salud pública, con una inversión importante en términos de producto bruto interno. Claramente, tenemos como desafío hacia el futuro mucho por mejorar.

Conversaba con el diputado Pablo Yedlin, el presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, y le decía que muchas veces en los procesos electorales la salud pública no forma parte en la agenda de las propuestas y tampoco de la consideración de la gente.

Creo que esta pandemia nos interpela para poner en valor lo que significa tener una salud pública en condiciones, articular los tres sectores de la salud y comprometernos a que, pasada esta situación –como lo refería la señora diputada Camaño–, estos sean temas de agenda para garantizar el acceso a la salud pública...

–Se interrumpe el audio. Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Continúe, señor diputado.

**Sr. Cano.** – Para finalizar, considero que se ha logrado un buen acuerdo. No es menor lo que hoy vamos a votar, la posibilidad de la receta virtual en prestaciones relacionadas con la psiquiatría, con las enfermedades crónicas y también el tema de la telemedicina.

Sinceramente, hay diputados a los que no sé en qué lugar ideológico colocar. Cuando uno busca antecedentes, el Hospital Ramón González Coro en Cuba, La Habana, hace varios años que hace telemedicina y seguimiento de las mujeres en las distintas semanas...

–Se interrumpe el audio. Luego de unos instantes:

**Sr. Cano.** – Reitero, quiero llevar tranquilidad a los dos diputados que plantearon su reparo para con la telemedicina. Decía que el Hospital Ramón González Coro de La Habana hace más de seis o siete años que hace telemedicina siguiendo a las mujeres en distintas etapas del proceso de gestación. En el mismo sentido, en las provincias de Cienfuegos o Santiago de Cuba tienen un programa nacional de telemedicina que es una herramienta que rompe las barreras de la distancia para llevar las prestaciones sanitarias.

Coincido con la señora diputada Camaño en que hay varios proyectos para contar con una ley nacional de telemedicina, que será un desafío futuro para la Comisión de Acción Social y Salud Pública y para todo el Congreso.

Para finalizar, empecemos a tratar las cuestiones relacionadas con lo que la sociedad nos reclama como la salud pública y la educación. Trabajemos, a partir de la pandemia, en mejorar todos los sistemas de salud, cada uno haciéndonos cargo de la parte que nos toca desde el advenimiento de la democracia hasta hoy.

Considero que debemos empezar a mirar hacia el futuro y entender que la solución llegará, en tanto y en cuanto, como lo hicimos en la sesión anterior y lo haremos ahora, nos pongamos de acuerdo en las cuestiones que tienen que ver con mejorar la vida de la gente. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado Leiva, por Chaco.

**Sr. Leiva.** – Señor presidente: en primer lugar, quiero referirme a un hecho que se produjo en una provincia vecina, en la que su gobernador –al que aprecio y admiro mucho– tal vez tenga algunos funcionarios que son más papistas que el Papa e impiden, entre otras cosas, que los trabajadores de esa provincia hagan 150 metros para realizar el mantenimiento de una planta de tratamiento de agua potable que tenemos en la localidad de General San Martín.

De la misma forma, esos funcionarios están por provocar que personas que necesitan atención de nefrología tengan que recorrer 200 o 300 kilómetros, cuando si fueran a General San Martín solo deberían transitar 50 o 60 kilómetros. Estas son las cosas que, si el gobernador escucha, espero pueda corregir.

Por otra parte, quiero referirme a algunos hombres y mujeres del macrismo –no digo que sea Juntos por el Cambio– que se enojan cuando les decimos que dejaron tierra arrasada.

Es así, muchachos. El haber eliminado el Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo habla muy a las claras de la posición política del macrismo, al que nunca le interesó la salud pública.

Pero, bueno, por suerte hoy tenemos un gobierno nacional que, desde el primer momento, ha dejado en claro sus prioridades, que tienen que ver, como dijo nuestro presidente, con la salud en primer lugar.

En línea con esta postura, hoy estamos acompañando desde aquí estas iniciativas.

Por un lado, hemos votado un proyecto de ley sobre educación a distancia que, sin dudas, ante esta pandemia, generará la posibilidad de que nuestros niños y jóvenes puedan tener la educación que se merecen. Seguramente, habrá muchas cosas que corregir, pero indudablemente se trata de medidas que harán que esta pandemia sea lo menos nociva posible en estos aspectos.

Como solemos decir, las grandes crisis, los grandes problemas son también grandes oportunidades; seguramente, no estaríamos considerando estos temas si no fuera por esta situación. El proyecto de ley de educación a distancia, que ha contado con el apoyo absoluto de esta Cámara, seguramente se convertirá en ley próximamente.

En cuanto a la receta digital –teniendo en cuenta que es el médico quien contiene a su paciente en primera instancia–, es una herramienta bárbara que indudablemente viene para quedarse, al igual que la educación a distancia y todo lo que permita que la gente que más necesita pueda tener la asistencia que corresponde.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra la señora diputada María Soledad Carrizo, por Córdoba.

**Sra. Carrizo (M. A.).** – Señor presidente: quiero adelantar mi voto afirmativo a este proyecto de receta digital, sin dejar de hacer algunas reflexiones sobre lo que produjo la pandemia.

Esta pandemia ha venido a interpelarnos y a marcarnos la agenda a los dirigentes políticos, a la clase política. Si bien tal vez años atrás pudimos haber conversado muchas veces sobre algunos de estos temas, u otros, hoy la pandemia nos viene a poner sobre la mesa los temas de urgencia y necesidad, como son justamente los que hemos tratado en esta sesión y el proyecto que nos ocupa.

Creo que todo esto tiene un doble mérito, ya que no solamente estamos trabajando sobre la urgencia, sino también sobre el futuro...

–Se interrumpe el audio. Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Ahora sí, señora diputada: la escuchamos.

**Sra. Carrizo (M. A.).** – Se trata justamente de trabajar sobre el futuro, modernizando el sistema y poniendo a la tecnología a disposición de la gente. En este sentido, se producen distintos beneficios; por un lado, colaboramos con el medioambiente –sobre todo, “despapelizando” el sistema– y, por otro lado, reducimos la burocracia que hay entre el paciente y el sistema de salud, brindando accesibilidad en los lugares más recónditos de esta Argentina.

En esto quiero hacer hincapié. Hablamos de la accesibilidad, pero todos en este recinto hemos hablado, tanto en los proyectos relativos a educación como a salud, de las inequidades locales. Sabemos que no es lo mismo el sistema de salud en la Capital Federal, en la capital de Córdoba o en el interior de Córdoba. En este punto, quiero resaltar la tarea que hacen

los municipios principalmente, ya que en nuestra provincia son los que realizan la atención primaria de la salud.

Veo con mucha preocupación que algunos diputados se hayan referido a la falta de memoria. En este sentido, quiero mencionar que, principalmente, el municipio de Córdoba tiene excelentes hospitales que atienden a todos los cordobeses, sin pedir el documento de identidad ni preguntar dónde viven.

Creo que es importante recalcar este tema de la inequidad y, sobre todo, acercar la posibilidad de terminar con las brechas, no solamente las sanitarias sino también las digitales, como bien marca la Organización Mundial de la Salud, entidad que observa que, si bien se promueve el uso de estas tecnologías, existen grandes brechas digitales en los distintos países.

En esto debemos colaborar todos, y no solo como legisladores. Nosotros estamos acá dando un primer paso, otorgando formalidad a un sistema —la legalización de las recetas digitales— en el que tal vez ya han avanzado y dado un paso importante algunos municipios —al igual que han ido avanzado en años anteriores con la historia clínica digital—, otras provincias y algunas obras sociales.

Creo que debemos trabajar, sobre todo, para garantizar la conectividad, y no solamente entregando los instrumentos, las TIC, sino también brindando capacitación, es decir, llevando el saber a la gente, tanto a los profesionales como a quienes van a hacer uso de este nuevo servicio para que puedan utilizarlo correctamente; de lo contrario, de nada servirá, ya que no se podrá brindar la accesibilidad universal que uno prevé con este proyecto que estamos aprobando.

Esto debe enmarcarse en un contexto en el que el Poder Ejecutivo trabaje en forma coordinada —especialmente con las provincias y, dentro de ellas, con los municipios— para garantizar la equidad y, sobre todo, el respeto de las prioridades en las inversiones, porque de nada vale —y en esto insisto como legisladora— aprobar hoy un proyecto que traiga estos beneficios a mucha gente —sobre todo, a la clase vulnerable, a los jubilados, que lo están esperando— si no se logra una pronta reglamentación de este proyecto, junto con la coordi-

nación y los recursos necesarios para que este sistema no solamente quede en una promesa de papel sino que se haga realidad.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). — Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado Del Caño, por Buenos Aires.

**Sr. Del Caño.** — Señor presidente: hago uso de la palabra porque, tanto yo como mi compañera Romina Del Plá, hemos sido aludidos.

El diputado Cano dijo que estamos en contra de la telemedicina. Yo le pido que preste atención a la sesión, porque nosotros en ningún momento sostuvimos eso. De lo que estamos en contra y a lo que nos oponemos es a que se vulneren derechos laborales, que se precarice aún más a los médicos, a los trabajadores y a las trabajadoras de la salud. Eso fue lo que planteamos. En ese sentido, pedimos una modificación en el dictamen para que no se vulneren dichos derechos.

Además, planteamos que estamos en contra de que no se consulte a las organizaciones de los trabajadores y las trabajadoras profesionales de la salud, como la CICOP, con cuyos representantes hemos conversado y nos han planteado distintos problemas, ya que se abría la puerta a una precarización o a una profundización de la precarización laboral.

Quería solamente aclarar esto: no nos oponemos a la telemedicina en absoluto.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). — Tiene la palabra el diputado Martiarena, por Jujuy.

**Sr. Martiarena.** — Señor presidente: en primer lugar, quiero adelantar que votaré afirmativamente este proyecto de ley que establece la prescripción y dispense de medicamentos y otras prescripciones en forma electrónica o digital.

Cabe decir, sin embargo, que esta herramienta viene a resolver el problema en forma parcial. Digo esto porque podrá ser muy importante en aquellos lugares o zonas de nuestra Argentina que tengan conectividad, pero en los que no la tengan —como algunas zonas de nuestra provincia de Jujuy—, no podremos utilizarla. De todas formas, creo que es una herramienta muy importante y apoyaré la iniciativa.

Por otro lado, quiero disentir un poco con el diputado de la Capital Federal, quien en la primera hora de la tarde manifestó que esta

sesión era un simulacro. No comparto eso; de ninguna manera. Esta es una sesión legal. Además, recordemos que, en la sesión anterior, el protocolo de funcionamiento del Parlamento remoto fue aprobado por unanimidad. En este sentido, quiero valorar públicamente el trabajo y el esfuerzo del presidente de la Cámara, de sus colaboradores y del personal de la Cámara, que realmente han puesto mucho de sí y un gran profesionalismo para que podamos estar sesionando de esta forma remota, que es muy importante y democrática.

Señor presidente: creo que el legislador de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires exige que la Cámara de Diputados sesione en forma presencial, cuando todos sabemos que no están dadas las condiciones sanitarias para que esto ocurra. Seguramente, pronto vamos a poder estar todos juntos y volver a las sesiones presenciales. Todos los que vivimos en el interior y no podemos ir nos sentimos con un gran dolor y una gran impotencia, pero esta es la realidad que nos toca vivir y tenemos que aceptarla. La gravedad de la situación sanitaria, con esta terrible amenaza de la pandemia, no da para posturas demagógicas.

Por otro lado, quiero resaltar que la Cámara está funcionando. Se están haciendo las sesiones presenciales y remotas y las reuniones de comisiones. Entonces, no es un buen mensaje –menos de un legislador– para la ciudadanía. No sé qué se pretende, si romper el aislamiento o romper un plan estratégico que está en marcha y que, hasta ahora, está siendo exitoso, ya que se están logrando los objetivos propuestos por el gobierno nacional, en coordinación con todas las provincias y los municipios de los diferentes signos políticos.

Señor presidente: creo que hay que tener cuidado no solamente de contagiarse del coronavirus, sino también de “bolsonaritis”. ¿Qué pasó en Brasil con la irresponsabilidad de su presidente, donde no se llevó adelante el aislamiento? Hay 240.000 contagiados y más de 16.000 muertos.

Nuestro presidente, Alberto Fernández, fue muy claro el 20 de marzo cuando anunció...

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Señor diputado: voy a pedirle que vaya redondeando.

**Sr. Martiarena.** – Sí, señor presidente.

Alberto Fernández fue muy claro cuando en una carta abierta anunció los fundamentos y explicó por qué decretó el aislamiento social preventivo y obligatorio para toda la población.

Desde su concepción humanista –es un hombre que siempre defiende la vida y es muy sensible–, planteó claramente que en la Argentina todavía estamos a tiempo de evitar que esta pandemia sea incontrolable. Para eso, necesitamos el compromiso de todos. El mensaje es claro: menos traslados, menos contagios y menos contactos. Cuidémonos entre todos y todas, y seamos extremadamente responsables.

Esto es lo que está haciendo el presidente: ser responsable; y lo hace con un equipo, con el sustento y respaldado de los expertos y con lo que recomienda la Organización Mundial de la Salud. Por eso, con mucho esfuerzo y sacrificio, especialmente de todos los argentinos, vamos hacia adelante.

Finalmente, quiero reconocer el gran sacrificio y el esfuerzo que hace día a día –ya lo han hecho sesenta largos días– todo el personal de la salud. Me refiero a los profesionales médicos, las enfermeras, los enfermeros, los cuidadores, los auxiliares, los voluntarios, y absolutamente todos, quienes luchan eficiente y profesionalmente, con mucho coraje y patriotismo para defender, en este momento difícil, la vida de todos.

**Sr. Presidente** (González, Á. G.). – Tiene la palabra el señor diputado José Luis Riccardo, por San Luis.

**Sr. Riccardo.** – Señor presidente: desde el interbloqueo de Juntos por el Cambio queremos unirnos al reconocimiento del personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, doctor Carlos Malbrán, y de toda su comunidad de profesionales y trabajadores por el invaluable aporte que están haciendo a nuestro país.

Si me permiten, en un minuto o un minuto y medio, quiero resaltar la historia, el pasado y el presente de este instituto que se hizo con gran esfuerzo nacional y que hoy cobra una relevancia fundamental para la vida de los argentinos.

Carlos Gregorio Malbrán –por la abundancia de los datos voy a ayudarme con un ayuda memoria– nació en 1862 en la provincia de Catamarca. Estudió medicina en la Universi-

dad de Buenos Aires y comenzó trabajando en medicina interna.

A poco de haber iniciado su profesión fue a Mendoza para ayudar a combatir un brote de cólera y terminó doctorándose con su tesis sobre patogenicidad del cólera.

Ejerció una numerosa cantidad de cargos de responsabilidad y, además, produjo trabajos científicos de enorme relevancia y libros sobre temas como sífilis, lepra, paludismo, higiene alimentaria, difteria, vacunas de tuberculosis, legislación sanitaria y medicina legal. Todo, en el ejercicio de la materia de la medicina.

También ejerció la docencia y fundó la cátedra de Bacteriología de la Facultad de Ciencias Médicas en el año 1897, siendo titular hasta 1920.

Fue senador nacional por su provincia e impulsó muchísimas leyes, como las que hoy se están promoviendo, relacionadas con la salud pública; entre ellas, la de vacunación obligatoria, algo tan fundamental para el acceso igualitario a una buena salud para todos los argentinos.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Sergio Tomás Massa.

**Sr. Riccardo.** — En 1902, gestionó los terrenos donde hoy está el propio instituto, que luego fue inaugurado en 1916.

En el año de su muerte, 1941, se impuso el nombre de Carlos Malbrán a este instituto, que actualmente está incluido en lo que se conoce como ANLIS, Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud doctor Carlos Malbrán. Es un organismo público, descentralizado, dependiente de la Nación, que tiene por misión fundamental participar de las políticas científicas vinculadas con los aspectos y técnicas sanitarias del ámbito público. Es un laboratorio de referencia nacional e internacional.

Tanto el Malbrán como los restantes laboratorios que conforman hoy la ANLIS tienen una misión imprescindible en la lucha contra el coronavirus. Lucha que puede reflejarse no solo por una adecuada reacción frente a la pandemia, sino también porque lleva años abonando un prestigio como centro de investigación y atención de cuestiones de salud grave, lo que

le ha valido un reconocimiento mundial, que nos enorgullece profundamente a todos los argentinos. Allí, los científicos, bioquímicos, biólogos, químicos, médicos y trabajadores cumplen con talento y dedicación esa misión social con gran eficacia.

Frente a la crisis, sentimos la necesidad y tenemos la obligación pública de reconocer a la ANLIS, a este grupo de laboratorios y, especialmente, al instituto que se conoce bajo la denominación de aquella figura señera del doctor Carlos Malbrán.

Esa figura es un ejemplo y nos convoca a actuar con responsabilidad social y pública frente al delicado momento que enfrentamos. Solo de esta forma, dando valor a ese gran acervo intelectual y científico que tenemos los argentinos, podremos salir adelante.

Muchísimas gracias y vaya nuestro gran abrazo a la distancia y desde todos los puntos del país al instituto Malbrán y en él, a todos sus trabajadores y científicos argentinos y argentinas.

**Sr. Presidente** (Massa). — Tiene la palabra la señora diputada Caliva, por Salta.

**Sra. Caliva.** — Señor presidente: un día como hoy, hace 210 años, en lo que se conoce como la Semana de Mayo, el Cabildo convocaba a un Cabildo Abierto y, el 25 de mayo de 1810, se reconocía la autoridad de la junta revolucionaria y se conformaba y cobraba cuerpo el primer gobierno patrio. Desde entonces, el pueblo argentino, es decir los patriotas, venimos dando batalla. Hoy están dando una batalla denodada el señor presidente de la Nación, el Ministerio de Salud de la Nación, los científicos, los equipos de salud, los promotores y promotoras de salud, voluntarios de las organizaciones sociales que recorren cada barrio y cada villa. Todos ellos están dando una batalla en los mismos términos que lo hacían los patriotas para liberarse de todos los males del imperio.

Hoy estamos legislando en otra época sobre la teleasistencia en materia de salud pública y las recetas digitales. Lamentablemente, pese a que tenemos la tecnología a nuestro servicio —así también lo demuestra la Presidencia de la Nación— cerca de aquí, a pocas cuadras, perdimos a una compañera porque no tenía agua. Se

trata de Ramona Medina. Ella reclamaba agua pura y potable al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y no la tuvo. En su batalla perdió la vida. Aquí, en la ciudad más rica de nuestro país, Ramona perdió su vida y la entregó para llevar comida y asistir a las vecinas y a los vecinos de la villa.

Quiero felicitar a quienes componen la Comisión de Acción Social y Salud Pública que han trabajado en estos proyectos –más allá de que ya lo venían haciendo– que permitirán dinamizar los servicios de salud en todo el país, en medio de esta pandemia contra la cual estamos batallando.

Llegado a este punto, no puedo dejar de decir que en mi provincia están desalojando a mujeres, niños y niñas. Los diputados pertenecientes al bloque del Frente de Todos estamos tratando de evitar el desalojo de esas mujeres. Quiero llamar la atención de las autoridades de mi provincia para que por favor no ejerzan más violencia sobre los cuerpos y las vidas de esos niños, niñas, de sus madres y padres, que están luchando por el acceso a la vivienda y obtener una parcelita de tierra con el fin de que se convierta en su lugar en el mundo y así poder transcurrir sus vidas. La idea es que puedan acceder a aquello que el doctor Carrillo calificaba como el bien máspreciado para un ser humano: la salud pública.

Señor presidente: ¡viva la patria! Espero que esta Semana de Mayo nos dé las fuerzas necesarias para poder seguir enfrentando esta pandemia. Felicito nuevamente a todas, a todos y a “todes” por seguir batallando. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Quiero recordar a los señores diputados y a las señoras diputadas que luego de la intervención de la próxima oradora se pondrá a votación el proyecto en consideración. Por lo tanto, les pido que hagan la actualización de sus celulares, el correspondiente “logueo” y la foto.

Tiene la palabra la señora diputada Vessvessian, por Santa Cruz.

**Sra. Vessvessian.** – Señor presidente: por supuesto que acompañamos este proyecto de ley que implica dotar de herramientas de accesibilidad a toda la población, a todos los ciudadanos y ciudadanas de la República Argentina.

Creemos que la salud pública no está pensada para unos pocos, sino que tiene que estar dirigida al conjunto de la sociedad. Esto implica pensar en una política pública que permita acceder no solamente a aquel que tenga las condiciones y las posibilidades económicas y sociales, sino también a los más necesitados. Esto no implica que, como herramienta, vaya a subsanarse la cuestión de la salud, si no se da dentro de un marco de institucionalidad y política pública. Nuestro gobierno puso este tema en agenda y empezó a reconstruir un sistema de salud que estaba dañado.

Se trata de una herramienta de prescripciones de las recetas y de la asistencia que viene acompañado de un seguimiento y un monitoreo, pero ello no implica renunciar a la relación directa que existe con cada uno de los pacientes y vecinos de diferentes lugares.

Por otro lado, voy a tomarme unos minutos para aclarar algunas cuestiones, porque he escuchado que aquí se ha pedido la unidad y la solidaridad, y se ha dicho que en este momento de pandemia debemos luchar todos juntos. Sin embargo, me sentí aludida institucionalmente. Pertenezco a la provincia de Santa Cruz. Hasta el 10 de diciembre formé parte con mucho orgullo del gobierno que conduce la doctora Alicia Kirchner, una mujer revolucionaria en todo lo que tiene que ver con las políticas sociales. Acá se dijeron cosas relacionadas con el doble discurso o la especulación partidaria.

Voy a poner un ejemplo para que se entienda por qué digo esto. Se habló de la falta de agua en la ciudad de Caleta Olivia. Los gobiernos presididos en su momento por Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner pusieron en marcha para Caleta Olivia la planta de ósmosis inversa. En diciembre de 2015 la obra estaba constituida en un 90 por ciento; solamente faltaba un 10 por ciento para su terminación. Es decir, un 10 por ciento que, por decisión, ignorancia o porque no les importa la provincia de Santa Cruz, el macrismo paró sistemáticamente. Por eso, Caleta Olivia no tuvo ni tiene agua. Pero ¿saben qué? Hubo un gobierno provincial presente conducido por Alicia Kirchner que puso los 250 millones que faltaban para permitir que Caleta Olivia tuviera agua. (*Aplausos.*)

Me parece que, si vamos a hablar de unidad y de solidaridad, no podemos apelar a los dobles discursos.

Tampoco nos podemos olvidar de que en el Congreso el año pasado se permitió una disminución, solamente para Santa Cruz, del 19 por ciento del presupuesto. ¿Qué sucedió? Hubo menos salud, menos derechos, menos alimentación y menos obra pública. Hablamos de una provincia cuya obra pública estaba paralizada en un ciento por ciento.

Quiero recordar que hubo un vaciamiento de las políticas de la infancia donde casi el 25 por ciento del presupuesto fue destinado a las fuerzas de seguridad, sacándoles esos derechos a los niños, niñas y adolescentes.

Hablemos de cosas concretas y de un modelo objetivo y no de subjetividades. Hay que aclarar que en la provincia de Santa Cruz tenemos un sistema de complejidad. Somos solidarios, pues hubo un acompañamiento de un gobierno provincial que garantiza la salud de cada uno de sus habitantes.

Por lo tanto, debemos hablar con seriedad y datos objetivos, como lo estoy haciendo en este momento. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Habiendo culminado la lista de oradores, por Secretaría se dará lectura de las modificaciones introducidas en el dictamen y que fueron acercadas a esta Presidencia, de manera virtual, por el señor diputado Yedlin, miembro informante de la comisión.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Dice así: “Orden del día número 28, proyecto de ley, artículo 1º: La presente ley tiene por objeto:

”a) Establecer que la prescripción y dispensación de medicamentos; y toda otra prescripción; puedan ser redactadas y firmadas a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales en recetas electrónicas o digitales, en todo el territorio nacional;

”b) Establecer que puedan utilizarse plataformas de teleasistencia en salud, en todo el territorio nacional, de conformidad con la ley 25.326, de protección de los datos personales y la ley 26.529 de derechos del paciente.

”Toda prescripción electrónica o digital y plataforma de teleasistencia en salud que

reúnan los requisitos técnicos y legales son válidas de acuerdo a la legislación vigente que no se encuentre modificada por la presente ley”.

En el artículo 3º debe decir: “La autoridad de aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo nacional coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia que dichas autoridades determinen, quienes definirán por vía reglamentaria los plazos necesarios para alcanzar la digitalización total en prescripción y dispensación de medicamentos, toda otra prescripción y regular el uso de plataformas de teleasistencia en salud.

”El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados deberá ser convocado por la autoridad de aplicación a los fines de colaborar en la reglamentación que se dicte a tal efecto”.

En el artículo 4º, segundo párrafo, dice: “Asimismo, dichos organismos son los responsables de la fiscalización de los sistemas de recetas electrónicas o digitales y de los sistemas de plataformas de teleasistencia en salud, quienes deben garantizar la custodia de las bases de datos de asistencia profesional virtual, prescripción, dispensación y archivo. También son responsables de establecer los criterios de autorización y control de acceso a dichas bases de datos y garantizar el normal funcionamiento y estricto cumplimiento de la ley 25.326, de protección de los datos personales, la ley 26.529, de derechos del paciente y demás normativas vigentes en la materia”.

En el artículo 6º, el artículo 2º bis dice lo siguiente: “Se habilita la modalidad de teleasistencia para el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas, garantizando los derechos establecidos en la ley 26.529, de derechos del paciente. La teleasistencia puede desarrollarse solo para prácticas autorizadas a tal fin, de acuerdo a protocolos y plataformas aprobadas para la misma por la autoridad de aplicación”.

El artículo 7º, que modifica el artículo 3º de la ley 23.277, debe decir en su segundo párrafo: “En ambos casos pueden hacerlo a requere-

rimiento de especialistas en otras disciplinas o de personas que voluntariamente soliciten su asistencia profesional. Pueden desarrollar el ejercicio de estas actividades a través de plataformas de teleasistencia previamente habilitadas para tal fin y autorizadas por la autoridad de aplicación, de acuerdo a protocolos y plataformas aprobadas por la misma y garantizando los derechos establecidos en la ley 26.529, de derechos del paciente”.

En el último párrafo del artículo 9º debe decir: “Deben conservarse las recetas correspondientes a los puntos 1 y 2, en formato papel o digital, durante un plazo no menor de tres (3) años, después de dicho plazo pueden ser destruidas o borradas, previa comunicación a la autoridad sanitaria”.

En el artículo 10 debe decir: “Artículo 21 bis: En caso de que las recetas mencionadas en la presente ley sean redactadas electrónicamente, o en caso de que los registros obligatorios sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación”.

**Sr. Presidente** (Massa). – Se va a votar nominalmente en general y en particular, con las modificaciones introducidas, el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública recaído en los proyectos de ley por los que se establecen recetas electrónicas o digitales para la prescripción y dispensación de medicamentos u otras prescripciones, y plataformas de teleasistencia en salud para todo el territorio nacional, recordando que hay 252 diputados habilitados para votar.

–Mientras se practica la votación nominal:

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde pedir la votación de manera nominal a viva voz de aquellos diputados a los que el sistema no les ha registrado el voto.

Tiene la palabra el señor diputado Héctor Flores, por Buenos Aires.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo tendrá por ausente en la votación, señor diputado Héctor Flores.

Tiene la palabra la señora diputada Marziotta.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, se la tendrá por ausente en la votación.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Yasky.

**Sr. Yasky**. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Juan Vázquez.

–Luego de unos instantes:

**Sr. Presidente** (Massa). – No habiéndose manifestado, se lo tendrá por ausente en la votación.

Tiene la palabra el señor diputado De Marchi, que entiendo que tuvo un asunto personal y familiar, y que por eso se ha retirado de la sesión, aunque no está deslogueado.

**Sr. De Marchi**. – Acabo de conectarme, señor presidente, y le agradezco la referencia.

**Sr. Presidente** (Massa). – Lamento mucho lo que le pasó, señor diputado. Le mando un abrazo y mi más sentido pésame para usted y para su familia.

**Sr. De Marchi**. – Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia le solicita que manifieste de viva voz el sentido de su voto, señor diputado.

**Sr. De Marchi**. – Mi voto es por la afirmativa, señor presidente.

**Sr. Presidente** (Massa). – Se ha cerrado el sistema de votación.

Por Secretaría se leerá el resultado.

–Finalizada la votación nominal, conforme al tablero electrónico, sobre 252 señores diputados presentes, 246 han votado por la afirmativa y 2 por la negativa.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Se han registrado 246 votos por la afirmativa, 2 por la negativa y ninguna abstención.<sup>1</sup> (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>2</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

1. Véase el acta Nº 3 de votación nominal en el apéndice. (Pág. 144.)

2. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 83.)

## 15

**EXPRESIÓN DE RECONOCIMIENTO  
AL PERSONAL DE LA SALUD  
POR SU LABOR ANTE LA PANDEMIA  
DEL CORONAVIRUS**

**Sr. Presidente** (Massa). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Acción Social y Salud Pública –Orden del Día N° 27–, recaído en varios proyectos de resolución y declaración de distintos señores diputados, por el que se expresa el reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos Malbrán”, personal de la salud de la República Argentina, personal de las actividades esenciales en los ámbitos de las áreas sociales de la Nación y de las jurisdicciones subnacionales e individuos voluntarios que realizan sus esfuerzos en la detección, lucha y atención de emergencias contra la pandemia del coronavirus.

**(Orden del Día N° 27)****Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución de los señores/as diputados/as Polledo y otros/as, Riccardo y Caselles; y los proyectos de declaración de los señores/as diputados/as Rodríguez Saá, Leiva, Caparros y Ávila, por los que se expresa reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos Malbrán”, y a todo el personal de la salud de la República Argentina por su heroica labor contra la pandemia del coronavirus; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de resolución**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos Malbrán”, por sus esfuerzos en la detección y lucha contra la pandemia del coronavirus, y a todo el personal de la salud de la República Argentina por su heroica labor.

Extender esta manifestación para todo el personal de las actividades esenciales, con especial énfasis hacia quienes se desempeñan en los ámbitos de las áreas sociales de la Nación y de las jurisdicciones subnacionales, así como a las personas que en forma individual, o a través de instituciones u organizacio-

nes sociales, atienden la presente emergencia como voluntarios.

18 de mayo de 2020.

*Pablo R. Yedlin. – Carmen Polledo. – Paola Vessvessian. – Eduardo Bucca. – María L. Montoto. – Rubén Manzi. – Claudia Najul. – Juan C. Alderete. – Lidia I. Ascarate. – Beatriz L. Ávila. – Hernán Berisso. – Mara Brawer. – José M. Cano. – María S. Carrizo. – Nilda M. Carrizo. – Camila Crescimbeni. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Soher El Sukaria. – Federico Fagioli. – Daniel J. Ferreyra. – Florencia Lampreabe. – Jimena López. – Silvia G. Lospennato. – Mónica Macha. – Leonor M. Martínez Villada. – María R. Martínez. – Cecilia Moreau. – Estela M. Neder. – Dina Rezinovsky. – Sebastián N. Salvador. – Gisela Scaglia. – María L. Schwindt. – Ayelén Sposito.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado los proyectos de resolución de los señores/as diputados/as Polledo y otros/as, Riccardo y Caselles; y los proyectos de declaración de los señores/as diputados/as Rodríguez Saá, Leiva, Caparros y Ávila, por los que se expresa reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos Malbrán”, y a todo el personal de la salud de la República Argentina por su heroica labor contra la pandemia del coronavirus. Luego de su estudio resuelve unificarlos y despacharlos favorablemente, con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.

*Pablo R. Yedlin.*

## ANTECEDENTES

1

**Proyecto de declaración**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar el reconocimiento a los profesionales de la salud que trabajan incansablemente en la localidad de José C. Paz, donde se dispuso un sector de aislamiento específicamente para los infectados del coronavirus, y en todas las localidades y provincias del país cuyos esfuerzos pretenden controlar el crecimiento de una pandemia en lo que concierne al nivel nacional.

El coronavirus, COVID-19, ya se ha cobrado más de 7.500 vidas y ha infectado a más de 185.000 personas a nivel mundial, cuya rápida propagación en

un mundo globalmente conectado llevó a la Organización Mundial de la Salud (OMS), el pasado 11 de marzo, a que el virus sea declarado una pandemia global luego de reportar 114 países infectados, cifra que hoy asciende a 159 países; aún más encontrándose en estudio más de 65 casos confirmados de coronavirus y 2 muertes a causa del mismo en nuestro país.

*Nicolás Rodríguez Saá.*

2

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar el reconocimiento de esta Honorable Cámara a la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos G. Malbrán” y a toda su comunidad de profesionales y demás trabajadoras y trabajadores, por el invaluable aporte que están haciendo a nuestro país, con sus esfuerzos sostenidos e incansables en la lucha contra el COVID-19 y su expansión en nuestro territorio.

*José L. Riccardo.*

3

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Benplácito por la labor desarrollada por los integrantes del sistema de salud pública de la Nación, y de cada una de las provincias, en el contexto de pandemia por coronavirus COVID-19, reclamando que las autoridades correspondientes contemplen la posibilidad de fijar un bono compensatorio de acuerdo a las disponibilidades económicas.

*Aldo A. Leiva.*

4

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento y agradecimiento a todas las personas que están luchando contra la pandemia provocada por el virus coronavirus (COVID-19) entre ellos:

1. Al presidente de la Nación, Alberto Fernández, y en su figura a todas las autoridades superiores de los Poderes Ejecutivos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que están al frente de esta lucha.

2. Al comité de expertos que asesoran al presidente, y en ellos a la comunidad científica, en especial a los dedicados a la infectología y epidemiología.

3. A los docentes de todos los niveles.

4. A los trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.

5. A todo el personal de salud, fuerzas de seguridad, fuerzas armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.

6. A las autoridades y personal de turno de la Justicia nacional y provinciales.

7. Al personal diplomático y consular y trabajadores del comercio exterior.

8. A las personas que asisten a otras con discapacidad, a familiares que necesiten asistencia, a personas mayores, a niños, a niñas y a adolescentes.

9. A las personas afectadas a la realización de actividades esenciales: servicios funerarios, atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos; servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos; personal afectado a obra pública; supermercados mayoristas y minoristas; farmacias; ferreterías; veterinarias; garraferos; a los afectados al mantenimiento de los servicios básicos y atención de emergencias.

10. A las industrias de alimentación; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios; agropecuaria y pesquera; de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.

11. A los recolectores de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.

12. Al personal del transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP; del correo y de distribución de paquetería; personal de vigilancia, limpieza y guardia y, a los trabajadores del sector energético, y bancarios.

13. Por último, a todos los habitantes del suelo argentino que cumplen con el “aislamiento social, preventivo y obligatorio”.

*Graciela M. Caselles.*

5

### Proyecto de declaración

*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos Malbrán”, por sus esfuerzos en la detección y lucha contra la pandemia del coronavirus.

*Mabel L. Caparros.*

6

**Proyecto de resolución***La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar agradecimiento a todo el personal de la salud de la República Argentina por su heroica labor frente a la pandemia COVID-19.

*Carmen Polledo. – María G. Ocaña. –  
Claudia Najul. – Rubén Manzi.*

7

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar reconocimiento a los médicos, enfermeros y otros profesionales de la salud, quienes, día tras día, arriesgan su salud para salvar vidas y enfrentar la pandemia del coronavirus.

*Mabel L. Caparros.*

8

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Expresar beneplácito y reconocimiento a todos los médicos, enfermeros y trabajadores de la salud del país por su encomiable e incansable labor en el marco de la pandemia del COVID-19, declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

*Beatriz L. Ávila.*

**Sr. Presidente** (Massa). – Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. Secretario** (Cergnul). – Dice así: “La Cámara de Diputados resuelve expresar reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud ‘Doctor Carlos Malbrán’, por sus esfuerzos en la detección y lucha contra la pandemia del coronavirus, y a todo el personal de la salud de la República Argentina por su heroica labor.

”Extender esta manifestación para todo el personal de las actividades esenciales, con especial énfasis hacia quienes se desempeñan en los ámbitos de las áreas sociales de la Nación y de las jurisdicciones subnacionales, así como a las personas que en forma individual, o a través de instituciones u organizaciones sociales, atienden la presente emergencia como voluntarias y voluntarios”.

**Sr. Presidente** (Massa). – En consideración.

Se va a votar el proyecto de resolución a mano alzada.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente** (Massa). – Queda sancionado el proyecto de resolución.<sup>1</sup>

Se harán las comunicaciones pertinentes.

**Sr. Ritondo**. – Pido la palabra.

**Sr. Presidente** (Massa). – Tiene la palabra el señor diputado Ritondo.

**Sr. Ritondo**. – Señor presidente: tal como hacen todos los argentinos a las 9 de la noche de cada día, pido un aplauso para todos los trabajadores de la salud que están en la primera línea de la trinchera en esta pandemia en la Argentina.

–Puestos de pie, los señores diputados y demás asistentes prorrumpan en aplausos.

**Sr. Presidente** (Massa). – La Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Cámara para autorizar las inserciones solicitadas por los señores diputados y diputadas.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente** (Massa). – Quedan autorizadas las inserciones solicitadas.<sup>2</sup>

Tiene la palabra la señora diputada Moreau.

**Sra. Moreau**. – Señor presidente: quiero adherir a las palabras del señor diputado Ritondo y extender las felicitaciones y los aplausos al Ministerio de Salud. ¡Hoy tenemos ministerio! (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente** (Massa). – Gracias, señora diputada.

Habiéndose cumplido el objeto para el que fuera convocada, queda levantada la sesión especial.

Invito a los señores diputados y diputadas a desloguearse y a retirarse del recinto. Muchas gracias.

–Es la hora 20 y 21.

GUILLERMO A. CASTELLANO.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

1. Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 85.)

2. Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 128.)

## 16

## APÉNDICE

## I. SANCIONES DE LA HONORABLE CÁMARA

## 1. PROYECTOS DE LEY QUE PASA A REVISIÓN DEL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – Modifíquese el artículo 109 de la ley 26.206, de educación nacional, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 109: Los estudios a distancia como alternativa para jóvenes y adultos solo pueden impartirse a partir de los dieciocho (18) años de edad. Para la modalidad rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, podrán ser implementados a partir del ciclo orientado del nivel secundario.

Excepcionalmente, previa declaración fundada del Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, o con la jurisdicción según corresponda, cuando la escolaridad presencial –total o parcial– sea inviable, y únicamente en caso de epidemias, pandemias, catástrofes o razones de fuerza mayor que impidan la concurrencia a los establecimientos educativos, solo en esos casos será permitido transitoriamente el desarrollo de trayectorias educativas a distancia para los niveles y las modalidades de la educación obligatoria para menores de dieciocho (18) años de edad.

En tal excepcionalidad deberán adoptarse disposiciones para la reorganización pedagógica –de acuerdo a los núcleos de aprendizaje prioritarios– e institucional, del régimen académico y de la capacitación docente. Del mismo modo deberá atenderse la provisión de recursos tecnológicos y conectividad que promuevan la igualdad educativa con condiciones de calidad según lo establecen los artículos 80 y 84 de la presente ley; y la adopción de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo que se requieran conforme lo establezcan las negociaciones colectivas correspondientes.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cergnul.*

Secretario parlamentario  
de la C. de DD.

2

*El Senado y Cámara de Diputados, ...*

Artículo 1° – La presente ley tiene por objeto:

- a) Establecer que la prescripción y dispensación de medicamentos, y toda otra prescripción,

podan ser redactadas y firmadas a través de firmas manuscritas, electrónicas o digitales, en recetas electrónicas o digitales, en todo el territorio nacional;

- b) Establecer que puedan utilizarse plataformas de teleasistencia en salud, en todo el territorio nacional, de conformidad con la ley 25.326, de protección de los datos personales, y la ley 26.529, de derechos del paciente.

Toda prescripción electrónica o digital y plataforma de teleasistencia en salud que reúnan los requisitos técnicos y legales son válidas de acuerdo a la legislación vigente que no se encuentre modificada por la presente ley.

Art. 2° – La presente ley es de aplicación para toda receta o prescripción médica, odontológica o de otros profesionales sanitarios legalmente facultados a prescribir, en los respectivos ámbitos de asistencia sanitaria y atención farmacéutica pública y privada.

Los medicamentos prescritos en recetas electrónicas o digitales deben ser dispensados en cualquier farmacia del territorio nacional, servicios de farmacia de establecimientos de salud y establecimientos del sector salud habilitados para tal fin, acorde a las disposiciones vigentes. Asimismo, se aplica para toda plataforma de teleasistencia en salud que se utilice en el país.

Art. 3° – La autoridad de aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo nacional, coordinando su accionar con las autoridades jurisdiccionales competentes y los organismos con incumbencia en la materia que dichas autoridades determinen, quienes definirán por vía reglamentaria los plazos necesarios para alcanzar la digitalización total en prescripción y dispensación de medicamentos, toda otra prescripción, y regular el uso de plataformas de teleasistencia en salud.

El Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados deberá ser convocado por la autoridad de aplicación a los fines de colaborar en la reglamentación que se dicte a tal efecto.

Art. 4° – Para la implementación de la presente ley se deben desarrollar y/o adecuar los sistemas electrónicos existentes y regular su implementación para utilizar recetas electrónicas o digitales, y plataformas de teleasistencia en salud, todo lo cual debe regular el organismo que el Poder Ejecutivo nacional oportunamente establezca y los organismos que cada jurisdicción determine.

Asimismo, dichos organismos son los responsables de la fiscalización de los sistemas de recetas electrónicas o digitales, y de los sistemas de plata-

formas de teleasistencia en salud, quienes deben garantizar la custodia de las bases de datos de asistencia profesional virtual, prescripción, dispensación y archivo. También son responsables de establecer los criterios de autorización y control de acceso a dichas bases de datos y garantizar el normal funcionamiento y estricto cumplimiento de la ley 25.326, de protección de los datos personales, la ley 26.529, de derechos del paciente, y demás normativas vigentes en la materia.

Art. 5º – Modificase el inciso 7 del artículo 19 de la ley 17.132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

7. Prescribir o certificar en recetas manuscritas, electrónicas o digitales, en las que debe constar la siguiente información en idioma nacional: nombre, apellido, profesión, número de matrícula, domicilio, número telefónico y correo electrónico cuando corresponda. Solo pueden anunciarse cargos técnicos o títulos que consten registrados en la autoridad de aplicación competente y en las condiciones que se reglamenten. Las prescripciones y/o recetas deben ser formuladas en idioma nacional, fechadas y firmadas en forma manuscrita, electrónica o digital. En caso de ser redactadas electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente. En caso de utilizar la firma digital, la misma debe adecuarse a la ley 25.506, de firma digital, adhiriendo al régimen e intermediando una autoridad certificante.

Art. 6º – Incorpórase el artículo 2º bis al título I de la ley 17.132, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º bis: Se habilita la modalidad de teleasistencia para el ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración de las mismas, garantizando los derechos establecidos en la ley 26.529 de derechos del paciente. La teleasistencia puede desarrollarse solo para prácticas autorizadas a tal fin, de acuerdo a protocolos y plataformas aprobadas para la misma por la autoridad de aplicación.

Art. 7º – Modificase el artículo 3º de la ley 23.277, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3º: El psicólogo puede ejercer su actividad autónoma en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas que requieran sus servicios.

En ambos casos pueden hacerlo a requerimiento de especialistas en otras disciplinas o de

personas que voluntariamente soliciten su asistencia profesional. Pueden desarrollar el ejercicio de estas actividades a través de plataformas de teleasistencia previamente habilitadas para tal fin y autorizadas por la autoridad de aplicación, de acuerdo a protocolos y plataformas aprobadas por la misma y garantizando los derechos establecidos en la ley 26.529 de derechos del paciente.

Art. 8º – Modificase el artículo 9º de la ley 17.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 9º: En las farmacias el expendio de drogas, medicamentos o especialidades medicinales se ajusta a las siguientes formas de acuerdo a lo que establezca la legislación vigente o determine la autoridad sanitaria:

1. Expendio legalmente restringido.
2. Expendio bajo receta archivada.
3. Expendio bajo receta.
4. Expendio libre.

Deben conservarse las recetas correspondientes a los puntos 1 y 2, en formato papel o digital, durante un plazo no menor de tres (3) años, después de dicho plazo pueden ser destruidas o borradas, previa comunicación a la autoridad sanitaria.

Art. 9º – Modificase el artículo 10 de la ley 17.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 10: En las farmacias deben llevarse los siguientes registros o archivos digitales habilitados por la autoridad sanitaria:

- a) Recetario;
- b) Contralor de estupefacientes;
- c) Contralor de psicotrópicos;
- d) Inspecciones;
- e) Otros registros o archivos digitales que la autoridad competente estime pertinentes. Estos deben ser aprobados por la autoridad sanitaria.

Deben llevarse en forma legible y sin dejar espacios en blanco, sin alterar el orden de los asientos de las recetas despachadas y sin enmiendas ni raspaduras. La autoridad sanitaria puede autorizar otro sistema copiator de recetas, siempre que el mismo asegure la inalterabilidad de los asientos. En caso de que estos libros sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación, asegurando la inalterabilidad de los registros.

Art. 10. – Incorpórase el artículo 21 bis a la ley 17.818, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 21 bis: En caso de que las recetas mencionadas en la presente ley sean redactadas electrónicamente, o en caso de que los registros obligatorios sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 11. – Incorpórase el artículo 18 bis a la ley 19.303, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 18 bis: En caso de que las recetas mencionadas en la presente ley sean redactadas electrónicamente, o en caso de que los registros obligatorios sean llevados electrónicamente, la firma y demás requisitos técnicos y legales deben adecuarse a la legislación especial vigente y a lo que establezca la autoridad de aplicación.

Art. 12. – Todos los procedimientos relativos a la regulación de la prescripción, dispensa y circuitos para la provisión de estupefacientes y psicotrópicos (importación, exportación, formularios y recetarios oficiales, libros, registros o archivos obligatorios, vales y cualquier otra documentación inherente a los mismos) deben, a partir de la presente ley, ser digitalizados según los plazos y criterios fijados por la autoridad competente.

Art. 13. – Los sistemas aludidos en la presente ley deben contemplar el cumplimiento de todas las normativas vigentes que regulan toda la cadena de comercialización de medicamentos incluyendo los requisitos de trazabilidad de estos y de la firma misma, electrónica o digital. También debe contemplarse la emisión de constancia de teleasistencia, prescripción y dispensación para los pacientes, por vía informatizada o impresión de dicha constancia y la posibilidad de bloqueo por el farmacéutico cuando exista error manifiesto en la prescripción, para que el prescriptor pueda revisar, anular o reactivar según el caso.

La autoridad de aplicación puede realizar los convenios de colaboración y coordinación necesarios con los colegios de profesionales de la salud y los colegios de farmacéuticos a los efectos de hacer ejecutable el objeto previsto en la presente ley.

Art. 14. – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 15. – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará la presente ley dentro de los ciento veinte (120) días de su promulgación.

Art. 16. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cerngul.*

Secretario parlamentario  
de la C. de DD.

## 2. RESOLUCIONES<sup>1</sup>

1

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

En cumplimiento del artículo 43 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, designar como secretario de coordinación operativa del Honorable Cuerpo al señor Luis Gustavo Borsani a partir del 21 de mayo de 2020.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinte.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cerngul.*

Secretario parlamentario  
de la C. de DD.

2

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos Malbrán”, por sus esfuerzos en la detección y lucha contra la pandemia del coronavirus, y a todo el personal de la salud de la República Argentina por su heroica labor.

Extender esta manifestación para todo el personal de las actividades esenciales, con especial énfasis hacia quienes se desempeñan en los ámbitos de las áreas sociales de la Nación y de las jurisdicciones subnacionales, así como a las personas que en forma individual, o a través de instituciones u organizaciones sociales, atienden la presente emergencia como voluntarias y voluntarios.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil veinte.

SERGIO T. MASSA.

*Eduardo Cerngul.*

Secretario parlamentario  
de la C. de DD.

1. Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación *Gaceta Legislativa*.

## II. ACTAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Acta N° 1



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
 Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	246	4	250	Afirmativos	119	0	119
Ausentes			7	Negativos	127	0	127
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
 Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta Nº 1                      Ult.Mod.Ver 1    Fecha: 21/05/2020                      Hora: 15:07  
 Base Mayoría: **Votos Emitidos**    Tipo Mayoría: **Tres cuartos**    Miembros del Cuerpo: 257  
 Resultado de Votación: **NEGATIVO**    Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Rio Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, María Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
 Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	NEGATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	NEGATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	NEGATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	NEGATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	NEGATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	NEGATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	NEGATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	NEGATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	NEGATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	NEGATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta Nº 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	NEGATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	NEGATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	NEGATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	NEGATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	NEGATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	NEGATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	NEGATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	NEGATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	NEGATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	NEGATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Río Negro	NEGATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	NEGATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	NEGATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	NEGATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	NEGATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	NEGATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	NEGATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	NEGATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	NEGATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUS. SIN VOTO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
 Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

---

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

Acta N° 1

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 15:07

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Tres cuartos**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **NEGATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

---

### Observaciones

Apartamiento del reglamento solicitado por el Dip. MENNA, Gustavo.

---

## Acta N° 2



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total	
Presentes	251	2	253	Afirmativos	248	0	0	248
Ausentes			4	Negativos	2	0	0	2
				Abstenciones	1	0		1

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, María Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 30 Educación a distancia

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	ABSTENCION



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta Nº 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

---

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 30 Educación a distancia

Acta N° 2

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 17:51

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

---

### Observaciones

OD 30 Educación a distancia

---

## Acta Nº 3



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

	Votando	Sin votar	Total	Diputados	Presidente	Desempate	Total
Presentes	248	4	252	Afirmativos	246	0	246
Ausentes			5	Negativos	2	0	2
				Abstenciones	0	0	0

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ABDALA DE MATARAZZO, Norma Amanda	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
AGUIRRE, Hilda Clelia	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
AICEGA, Juan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ALLENDE, Walberto Enrique	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
ALUME SBODIO, Karim Augusto	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ, Felipe	Producción y Trabajo	La Rioja	AFIRMATIVO
ÁLVAREZ RODRIGUEZ, María Cristina	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AMAYA, Domingo	PRO	Tucumán	AFIRMATIVO
AMERI, Juan Emilio	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
ANGELINI, Federico	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
ANSALONI, Pablo Miguel	Unidad y Equidad Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
APARICIO, Alicia Noemi	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ARCE, Mario Horacio	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
ASCARATE, Lidia	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
ASSEFF, Alberto Emilio	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
AUSTIN, Brenda Lis	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ÁVILA, Beatriz Luisa	Partido por la Justicia Social	Tucumán	AFIRMATIVO
AYALA, Aida Beatriz Máxima	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
BALDASSI, Héctor Walter	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
BANFI, Karina Verónica	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BÁRBARO, Hector Orlando	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BAZZE, Miguel Ángel	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
BENEDETTI, Atilio Francisco Salvador	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
BERHONGARAY, Martin Antonio	Unión Cívica Radical	La Pampa	AFIRMATIVO
BERISSO, Hernán	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERMEJO, Alejandro Daniel	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
BERNAZZA, Claudia Alicia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BERTONE, Rosana Andrea	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
BOGDANICH, Esteban Mateo	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
BORMIOLI, Lisandro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BRAMBILLA, Sofía	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
BRAWER, Mara	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
BRITEZ, María Cristina	Frente de Todos	Misiones	AFIRMATIVO
BRIZUELA DEL MORAL, Eduardo Segundo	Unión Cívica Radical	Catamarca	AFIRMATIVO
BRUE, Daniel Agustín	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
BUCCA, Eduardo	Justicialista	Buenos Aires	AFIRMATIVO
BURGOS, María Gabriela	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
BURYAILE, Ricardo	Unión Cívica Radical	Formosa	AFIRMATIVO
CACACE, Alejandro	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
CÁCERES, Adriana Cintia	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CÁCERES, Eduardo Augusto	PRO	San Juan	AFIRMATIVO
CALIVA, Lia Veronica	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO
CAMAÑO, Graciela	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPAGNOLI, Marcela	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CAMPOS, Javier	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	Unión Cívica Radical	Tucumán	AFIRMATIVO
CANTARD, Albor Angel	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
CAPARRÓS, Mabel Luisa	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
CARAMBIA, Antonio José	Unidad y Equidad Federal	Santa Cruz	AFIRMATIVO
CARRIZO, Ana Carla	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CARRIZO, Nilda Mabel	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CARRIZO, Soledad	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
CARRO, Pablo	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
CASARETTO, Marcelo Pablo	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
CASAS, Sergio Guillermo	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
CASELLES, Graciela María	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
CASSINERIO, Paulo Leonardo	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
CASTETS, Laura Carolina	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO
CERRUTI, Gabriela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
CIPOLINI, Gerardo	Unión Cívica Radical	Chaco	AFIRMATIVO
CISNEROS, Carlos Anibal	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
CLERI, Marcos	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
CONTIGIANI, Luis Gustavo	Frente Progresista Cívico y Social	Santa Fe	AFIRMATIVO
CORNEJO, Alfredo Victor	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
CORNEJO, Virginia Maria	Partido Propuesta Salteña	Salta	AFIRMATIVO
CORPACCI, Lucia	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
CORREA, Walter	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESCIMBENI, Camila	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
CRESTO, Mayda	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
DAIVES, Ricardo Daniel	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
DALDOVO, Nelly Ramona	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
DE LAMADRID, Alvaro Héctor	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
DE MARCHI, Omar Bruno	PRO	Mendoza	AFIRMATIVO
Del CERRO, Gonzalo Pedro Antonio	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DELÚ, Melina Aida	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
DI GIACOMO, Luis	Juntos Somos Río Negro	Río Negro	AFIRMATIVO
EL SUKARIA, Soher	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
ENRIQUEZ, Jorge Ricardo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Enrique Eloy	Socialista	Santa Fe	AFIRMATIVO
ESTEVEZ, Gabriela Beatriz	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FAGIOLI, Federico	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FELIX, Omar	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Carlos Alberto	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Eduardo Gabriel	Frente de Todos	Córdoba	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Hector	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ LANGAN, Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
FERNANDEZ PATRI, Gustavo Ramiro	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
FERRARO, Maximiliano Carlos Francisco	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
FERREYRA, Daniel Julio	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
FLORES, Danilo Adrián	Frente de Todos	La Rioja	AFIRMATIVO
FREGONESE, Alicia	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
FRIGERIO, Federico	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
FRIZZA, Gabriel Alberto	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
GAILLARD, Ana Carolina	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
GARCIA, Alejandro	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GARCIA, Ximena	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
GARCIA DE LUCA, Sebastian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GINOCCHIO, Silvana Micaela	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
GIOJA, José Luis	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GODOY, Lucas Javier	Frente de Todos	Salta	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
GONZÁLEZ, Álvaro Gustavo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Josefina Victoria	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
GONZÁLEZ, Pablo Gerardo	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
GRANDE, Martín	PRO	Salta	AFIRMATIVO
GROSSO, Leonardo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
GUEVARA OLIVERA, Alejandro Francisco	Frente de Todos	San Juan	AFIRMATIVO
GUTIERREZ, Carlos Mario	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
GUTIÉRREZ, Carlos Ramiro	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
HAGMAN, Itai	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HEIN, Gustavo Rene	PRO	Entre Ríos	AFIRMATIVO
HELLER, Carlos Salomón	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
HERNÁNDEZ, Estela Beatriz	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
HERRERA, Bernardo José	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
IGLESIAS, Fernando Adolfo	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
IGON, Santiago Nicolás	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
JETTER, Ingrid	PRO	Corrientes	AFIRMATIVO
JOURY, Mercedes	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
KIRCHNER, Máximo Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
KOENIG, Marcelo Christian	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LACOSTE, Jorge Enrique	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LAMPREABE, Florencia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LANDRISCINI, Susana Graciela	Frente de Todos	Río Negro	AFIRMATIVO
LASPINA, Luciano Andrés	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
LATORRE, Jimena Hebe	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
LEHMANN, María Lucila	Coalición Cívica	Santa Fe	AFIRMATIVO



## Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
LEITO, Mario	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
LEIVA, Aldo	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
LENA, Gabriela Mabel	Unión Cívica Radical	Entre Ríos	AFIRMATIVO
LOPEZ, Jimena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
LÓPEZ, Juan Manuel	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
LÓPEZ RODRÍGUEZ, Dante Edgardo	Frente de Todos	Catamarca	AFIRMATIVO
LOSPENNATO, Silvia Gabriela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MACHA, Mónica	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MANZI, Ruben	Coalición Cívica	Catamarca	AFIRMATIVO
MAQUIEYRA, Martín	PRO	La Pampa	AFIRMATIVO
MARQUEZ, Claudia Gabriela	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
MARTIARENA, José Luis	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MARTIN, Juan	Unión Cívica Radical	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Darío	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Germán Pedro	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Dolores	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ, Maria Rosa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MARTÍNEZ VILLADA, Leonor María	Coalición Cívica	Córdoba	AFIRMATIVO
MASIN, María Lucila	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MASSETANI, Vanesa Laura	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MATZEN, Lorena	Unión Cívica Radical	Río Negro	AFIRMATIVO
MEDINA, Gladys	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
MEDINA, Martín Nicolás	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENDOZA, Josefina	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MENNA, Gustavo	Unión Cívica Radical	Chubut	AFIRMATIVO
MESTRE, Diego Matías	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
MOISÉS, María Carolina	Frente de Todos	Jujuy	AFIRMATIVO
MONALDI, Osmar	PRO	Jujuy	AFIRMATIVO
MONTOTO, María Luisa	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
MORALES, Flavia	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
MORALES GORLERI, Victoria	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
MOREAU, Cecilia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MOSQUEDA, Juan	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
MOUNIER, Patricia Monica	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
MOYANO, Juan Facundo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
MUÑOZ, Rosa Rosario	Frente de Todos	Chubut	AFIRMATIVO
NAJUL, Claudia Inés	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
NANNI, Miguel	Unión Cívica Radical	Salta	AFIRMATIVO
NEDER, Estela Mary del Rosario	Frente de Todos	Santiago del Estero	AFIRMATIVO
NEGRI, Mario Raúl	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
NUÑEZ, José Carlos	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
OBEID, Alejandra del Huerto	Frente de Todos	Santa Fe	AFIRMATIVO
OCAÑA, María Graciela	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
OLIVETO LAGO, Paula Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
ORMACHEA, Claudia	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ORREGO, Humberto Marcelo	Producción y Trabajo	San Juan	AFIRMATIVO
OSUNA, Blanca Ines	Frente de Todos	Entre Ríos	AFIRMATIVO
PAROLA, María Graciela	Frente de Todos	Formosa	AFIRMATIVO
PASTORI, Luis Mario	Unión Cívica Radical	Misiones	AFIRMATIVO
PATIÑO, José Luis	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PENACCA, Paula Andrea	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
PÉREZ ARAUJO, Hernán	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
PERTILE, Elda	Frente de Todos	Chaco	AFIRMATIVO
PETRI, Luis Alfonso	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
PICCOLOMINI, María Carla	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
POLLEDO, Carmen	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
PONCE, Carlos Ybrhain	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RAMÓN, José Luis	Unidad y Equidad Federal	Mendoza	AFIRMATIVO
RAUSCHENBERGER, Ariel	Frente de Todos	La Pampa	AFIRMATIVO
REGIDOR BELLEDONE, Estela Mercedes	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
REY, Maria Lujan	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
REYES, Roxana Nahir	Unión Cívica Radical	Santa Cruz	AFIRMATIVO
REZINOVSKY, Dina Esther	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
RICCARDO, José Luis	Unión Cívica Radical	San Luis	AFIRMATIVO
RITONDO, Cristian	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RIZZOTTI, Jorge	Unión Cívica Radical	Jujuy	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ, Alejandro	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
RODRIGUEZ SAA, Nicolás Marcelo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
ROMERO, Jorge Antonio	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
ROMERO, Victor Hugo	Unión Cívica Radical	Córdoba	AFIRMATIVO
ROSSO, Victoria	Frente de Todos	San Luis	AFIRMATIVO
RUARTE, Adriana Noemi	PRO	Córdoba	AFIRMATIVO
RUIZ ARAGÓN, José Arnaldo	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
RUSSO, Laura	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SAHAD, Julio Enrique	PRO	La Rioja	AFIRMATIVO
SALVADOR, Sebastian Nicolás	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SANCHEZ, Francisco	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
SAND GIORASI, Nancy Aracely	Frente de Todos	Corrientes	AFIRMATIVO
SAPAG, Alma Liliana	Movimiento Popular Neuquino	Neuquén	AFIRMATIVO
SARGHINI, Jorge Emilio	Consenso Federal	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SARTORI, Diego Horacio	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
SCAGLIA, Gisela	PRO	Santa Fe	AFIRMATIVO
SCHIAVONI, Alfredo Oscar	PRO	Misiones	AFIRMATIVO
SCHLERETH, David Pablo	PRO	Neuquén	AFIRMATIVO
SCHWINDT, María Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SELVA, Carlos Américo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SIERRA, Magdalena	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SILEY, Vanesa	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SORIA, Martin Ignacio	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
SPOSITO, Ayelén	Frente de Todos	Rio Negro	AFIRMATIVO
STEFANI, Héctor Antonio	PRO	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
STILMAN, Mariana	Coalición Cívica	Buenos Aires	AFIRMATIVO
SUAREZ LASTRA, Facundo	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TAILHADE, Luis Rodolfo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TERADA, Alicia	Coalición Cívica	Chaco	AFIRMATIVO
TONELLI, Pablo Gabriel	PRO	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
TORELLO, Pablo	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
TORRES, Ignacio Agustin	PRO	Chubut	AFIRMATIVO
TUNDIS, Mirta	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
UCEDA, Marisa Lourdes	Frente de Todos	Mendoza	AFIRMATIVO
UHRIG, Romina Maricel	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VALDÉS, Eduardo Felix	Frente de Todos	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
VALLEJOS, María Fernanda	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta Nº 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
VARA, Jorge Alberto	Unión Cívica Radical	Corrientes	AFIRMATIVO
VESSVESSIAN, Marcela Paola	Frente de Todos	Santa Cruz	AFIRMATIVO
VIGO, Alejandra María	Córdoba Federal	Córdoba	AFIRMATIVO
VILAR, Daniela	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VILLA, Natalia Soledad	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
VIVERO, Carlos Alberto	Frente de Todos	Neuquén	AFIRMATIVO
WELLBACH, Ricardo	Frente de la Concordia Misionero	Misiones	AFIRMATIVO
WOLFF, Waldo Ezequiel	PRO	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YACOBITTI, Emiliano Benjamin	Unión Cívica Radical	C.A.B.A.	AFIRMATIVO
YAMBRUN, Liliana	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YASKY, Hugo	Frente de Todos	Buenos Aires	AFIRMATIVO
YEDLIN, Pablo Raúl	Frente de Todos	Tucumán	AFIRMATIVO
YUTROVIC, Ines Carolina	Frente de Todos	Tierra del Fuego	AFIRMATIVO
ZAMARBIDE, Federico Raúl	Unión Cívica Radical	Mendoza	AFIRMATIVO
ZOTTOS, Miguel Andrés Costas	Justicialista	Salta	AFIRMATIVO
ZUVIC, Mariana	Coalición Cívica	C.A.B.A.	AFIRMATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
DEL CAÑO, Nicolás	PTS - Frente de Izquierda	Buenos Aires	NEGATIVO
Del PLÁ, Romina	Fte. de Izquierda y de los Trabajadores	Buenos Aires	NEGATIVO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
FLORES, Héctor Toty	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUS. SIN VOTO
MARZIOTTA, María Gisela	Frente de Todos	C.A.B.A.	AUS. SIN VOTO
VAZQUEZ, Juan Benedicto	Frente de Todos	Santa Cruz	AUS. SIN VOTO



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión  
OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

Apellido y Nombre	Bloque político	Distrito	
ALDERETE, Juan Carlos	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
DE MENDIGUREN, José Ignacio	Frente de Todos	Buenos Aires	AUSENTE
FRADE, Monica	Coalición Cívica	Buenos Aires	AUSENTE
NAVARRO, Graciela	Frente de Todos	Santiago del Estero	AUSENTE
QUETGLAS, Fabio José	Unión Cívica Radical	Buenos Aires	AUSENTE



# Honorable Cámara de Diputados de la Nación

## Votación Nominal

138° - Período Ordinario - 2° Sesión Especial - 2° Reunión

OD 28 Receta electrónica con observaciones

Acta N° 3

Ult.Mod.Ver 1

Fecha: 21/05/2020

Hora: 20:17

Base Mayoría: **Votos Emitidos**

Tipo Mayoría: **Más de la mitad**

Miembros del Cuerpo: 257

Resultado de Votación: **AFIRMATIVO**

Presidente: **MASSA, Sergio Tomás**

### Observaciones

OD 28 Receta electrónica con observaciones

### III. INSERCIONES SOLICITADAS POR LOS SEÑORES DIPUTADOS

1

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO ALUME SBODIO

##### Educación a distancia

Recientemente la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) advirtió que casi 1.200 millones de estudiantes y jóvenes de todo el mundo están afectados por el cierre de escuelas y universidades debido al brote del COVID-19.

Ante la gravedad de la situación y los daños avizorados en materia educativa es que tal entidad lanzó una coalición mundial para acelerar el despliegue de soluciones de aprendizaje remoto, afirmando que la inversión en la educación a distancia debería servir no solo para mitigar el impacto del cierre de las escuelas sino también para establecer nuevos enfoques para desarrollar sistemas de educación más abiertos y flexibles para el futuro.

Por su parte, el director regional de Unicef para América Latina y el Caribe, Bernt Aasen advirtió que: "...Nunca tantas escuelas han estado cerradas al mismo tiempo. La expansión del coronavirus COVID-19 está dejando a la gran mayoría de los niños y niñas fuera de los colegios en las próximas semanas. Si se extiende más el cierre de las escuelas, hay un gran riesgo de que los niños y niñas se quedan atrás en su curva de aprendizaje y que los alumnos y alumnas más vulnerables no vuelvan a regresar a las aulas. Es vital que no dejen de aprender desde casa...". Y agregó que: "Para darle continuidad a la educación de los alumnos y alumnas en sus casas hay que usar todas las herramientas y los canales disponibles, ya sea a través de radio, televisión, internet o celulares. Solo podremos enfrentar este reto a través de un esfuerzo conjunto de los Estados, del sector privado, de los padres y de los niños y niñas".

A través de su informe denominado Efectos del Coronavirus en la Educación, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) sostuvo que si las actividades formativas online están bien ajustadas, la metodología y los contenidos son adecuados y el profesorado cuenta con la formación adecuada los resultados no tienen por qué diferir de la educación presencial y que las claves del éxito son el compromiso de los padres en la mejora educativa de sus hijos así como la formación del profesorado en el uso de las metodologías online y su interacción en el aprendizaje, poniéndose de manifiesto la importancia de la puesta en marcha de las herramientas telemáticas para la continuidad educativa en pos de reducir las consecuencias de la crisis sanitaria existente y que se traducen en un incremento de las brechas sociales.

En nuestro país 14.202.149 estudiantes –en infantil, 1.694.680 niños y niñas; en primaria, 4.753.843

estudiantes; en secundaria, 4.612.663; en educación superior, 3.140.963– (Fuente: UNESCO) y miles de docentes se han visto afectados con motivo de las medidas del aislamiento social preventivo y obligatorio que fueran oportunamente adoptadas, lo cual ha conllevado al tránsito forzoso de un proceso de educación a distancia que no solo requiere la articulación de acciones multisectoriales en coordinación con todos los niveles de gobierno sino también de la constante labor de los docentes como recurso humano esencial, cuyo esfuerzo y dedicación ha generado admiración y reconocimiento por parte de todos los ciudadanos.

Ello en el entendimiento de que la educación y el conocimiento constituyen un bien público y un derecho personal y social que demanda un trabajo mancomunado de los distintos actores involucrados siendo un deber y responsabilidad indelegable del Estado nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos los habitantes de la Nación.

Cabe señalar que de la "Encuesta de percepción y actitudes de la población. Impacto de la pandemia y las medidas adoptadas por el gobierno sobre la vida cotidiana de niñas, niños y adolescentes" efectuada por el equipo de UNICEF Argentina, se desprende que el 81% de los hogares donde viven niños, niñas y adolescentes está en contacto con el sistema educativo y recibe tareas escolares para realizar durante el aislamiento dispuesto para evitar el contagio de coronavirus.

Se advierte que el 18% de los adolescentes del país no cuenta con Internet en su hogar, el 37% no tiene una computadora disponible para hacer trabajos escolares y hay disparidades en el contacto de los hogares con las escuelas.

Asimismo, el estudio de referencia revela que 8 de cada 10 hogares con niños, niñas y adolescentes que estudian, reciben tareas y están en contacto con la escuela, que acompaña sus avances, pero solo un 25 % señala que recibe contacto para monitorear la situación de las familias. Entre los y las adolescentes el WhatsApp es el medio más utilizado para contactarse con sus docentes, seguido por las plataformas educativas, mayoritariamente entre quienes tienen computadoras para tareas escolares.

Entre los y las adolescentes 8 de cada 10 afirmaron poder hacer las tareas para la escuela "sin ayuda de otros", y en su mayoría a través de trabajos escritos: solo el 14 % reportó la utilización de videoconferencias. Dos tercios de los hogares encuestados informaron que tienen tarea para hacer todos los días.

En términos regionales, Cuyo presenta un porcentaje significativamente mayor de hogares cuyos niños y niñas tienen tareas escolares todos los días (82%), mientras que en el NEA y NOA se observan los va-

lores más bajos (57% y 61% respectivamente), por lo que deviene necesario maximizar los esfuerzos tendientes a lograr que nuestros estudiantes y docentes cuenten con las herramientas y recursos necesarios que garanticen el efectivo ejercicio del derecho de enseñar y aprender, especialmente en los sectores más vulnerables.

En el marco del contexto extraordinario y de emergencia señalados resulta prioritario consagrar como una alternativa excepcional el desarrollo de trayectorias educativas a distancia para los niveles y las modalidades de la educación obligatoria para los menores de dieciocho años de edad, debiendo adoptarse las disposiciones para la reorganización pedagógica e institucional, del régimen académico y de la capacitación docente necesarias así como atender la provisión de recursos tecnológicos que promuevan la igualdad educativa con condiciones de calidad en los términos establecidos en la ley 26.206, de educación nacional. Sin que tal previsión normativa implique desconocimiento alguno del rol insoslayable de las escuelas y de sus educadores en la sociedad.

Ese es el sentido de mi voto.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA  
DIPUTADA CARRIZO (N. M.)

### **Recetas electrónicas o digitales y teleasistencia en materia de salud**

Señor presidente: hoy venimos a tratar un proyecto de ley sobre receta electrónica y teleasistencia en materia de salud, necesaria en estos tiempos en que un virus invisible nos azota cobrándose uno de los derechos más preciado del ser humano como es la vida. Es por eso que acompaño a todas las familias que a causa de esta pandemia han sufrido la pérdida de un ser querido, y a aquellos que están atravesando esta enfermedad les deseo una pronta recuperación.

El proyecto que hoy estamos debatiendo habilita, por un lado, la prescripción de medicamentos y estudios de salud mediante receta digital, y a su vez autoriza la teleasistencia sanitaria, una práctica clave en el marco de la pandemia del COVID-19 y del aislamiento social en todo el territorio nacional.

Quiero remarcar que la teleasistencia es la respuesta a una necesidad puntual o crónica, y su colectivo más demandante son las personas de tercera edad. Es precisamente en este grupo de riesgo donde se empiezan a hacer manifiestas las limitaciones físicas, lo que provoca un aumento en la demanda de asistencia al sistema de salud.

Por lo tanto, con este proyecto buscamos que el sistema no colapse y proteger a nuestros adultos mayores para que obtengan respuestas desde la comodidad de su casa, evitando que tengan que salir en busca de recetas médicas.

La iniciativa que obtuvo dictamen favorable en la Comisión de Acción Social y Salud Pública modifica, entre otras, las leyes de ejercicio de la medicina, odontología y actividades de colaboración (17.132); de ejercicio profesional de la psicología (23.277); de farmacias (17.565); de estupefacientes (17.818); y de drogas (19.303). Todas esas normas serán adaptadas al uso de la tecnología, herramienta necesaria a la que como sociedad debemos adaptarnos y entender que el avance tecnológico vino a facilitar nuestras vidas.

El proyecto establece que la receta digital podrá utilizarse para todo tipo de medicamentos, y las farmacias de todo el país quedarán obligadas a vender los remedios prescriptos bajo esta modalidad. En cuanto a los plazos para alcanzar la digitalización total en prescripción y dispensación de medicamentos, así como para el uso regular de la telemedicina, serán definidos por las autoridades nacionales y provinciales en la reglamentación.

Además, los psicólogos podrán ejercer su actividad autónoma en forma individual y/o integrando equipos interdisciplinarios, en forma privada o en instituciones públicas o privadas que requieran sus servicios. De esta manera se trabajó pensando en la salud mental y emocional.

Durante la emergencia nacional y el aislamiento social, hay muchos pacientes con patologías crónicas y adultos mayores que necesitan seguimiento y continuidad asistencial a sus tratamientos. Este proyecto busca protegerlos de una exposición innecesaria para evitar descompensaciones y saturación de las emergencias hospitalarias.

Por ello, desde la Comisión de Acción Social y Salud Pública buscamos un trabajo remoto. Gracias a estas atenciones los pacientes tienen un control de sus síntomas y acceden a su medicación sin ser interrumpida, logrando que no afecte su tratamiento. Actualmente existe un vacío legal sobre la telemedicina, y es necesario darle un marco normativo.

Además, señor presidente, acompaño y expreso mi reconocimiento al personal de la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud “Doctor Carlos Malbrán” por sus esfuerzos en la detección y lucha contra la pandemia del coronavirus. Manifiesto mi reconocimiento también a todo el personal de la salud de la República Argentina por su heroica labor, a todo el personal de las actividades esenciales, con especial énfasis hacia quienes se desempeñan en las áreas sociales de la Nación y de las jurisdicciones subnacionales, así como a las personas que, en forma individual, o a través de instituciones u organizaciones sociales, atienden la presente emergencia como voluntarios. Este personal está en la primera línea de atención contra la pandemia. Su trabajo es el contacto directo con los pacientes y son quienes asisten, medican, alimentan y cuidan. Son el recurso humano indispensable en este momento para todos y todas.

Diputados y diputadas: hoy estamos debatiendo un proyecto de ley que tiende a brindar protección y comodidades a muchos pacientes y estamos otorgando herramientas a nuestros trabajadores.

Quiero aprovechar la oportunidad para felicitar a todo el personal de esta Cámara que trabajó para llevar a cabo en el día de hoy otra sesión histórica en un contexto donde el mundo está luchando contra un virus que nadie conoce con certezas.

Por todo lo expuesto, adelanto mi voto afirmativo con la firme convicción de trabajar por una Argentina unida.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO CASSINERIO

**Recetas electrónicas o digitales y teleasistencia  
en materia de salud**

La normalidad, que asumimos como estable, se vio trastocada con inusual profundidad y a velocidad de vértigo. Todos los actores sociales hemos resignado muchas de las especulaciones particulares, porque existe un objetivo común que nos empuja hacia el consenso. De cada compatriota esperamos responsabilidad y compromiso cívico. Como legisladores, nos corresponde, por lo tanto, y como imperativo ético, redoblar esa misma actitud, convirtiéndola en soluciones para toda la sociedad. Existe una máxima que ha permitido el avance de la humanidad: detrás de toda crisis existen oportunidades. Este fenómeno de resiliencia, indudablemente, es propicio para el contexto generado por el coronavirus. Forzados por tal contexto extraordinario, hemos cambiado nuestras rutinas y la forma de interactuar en todos los ámbitos sociales. Probablemente, muchas de estas formas inusuales retrocedan, pero otras tantas se transformarán en nuevos paradigmas de convivencia. La tecnología, con sus avances revolucionarios, ha permitido que la pandemia pueda afrontarse y soportarse con mejores herramientas que en el pasado. Afortunadamente podemos hacer uso de esas capacidades tecnológicas para atender las vulnerabilidades y desafíos que supone el COVID-19. Más aún, estas competencias continuarán aportando su utilidad significativa durante el próximo horizonte de normalidad sanitaria. Quizás en el pasado reciente nos perdimos en discusiones principistas; discusiones que, vistas en perspectiva, resultaron estériles y nos condujeron a derrochar un recurso valiosísimo: el tiempo. Aprovechemos hoy, entonces, para recuperar ese tiempo perdido y convertir en una ley provechosa este paradójico escenario de crisis y oportunidades confluyentes. Atender las necesidades de los pacientes con la aplicación de la mejor tecnología disponible es algo evidente para la lógica más elemental. La propuesta que se ha debatido en las comisiones y que llega como dictamen para nuestra consideración ha zanjado, gracias al aporte de expertos y

al análisis legislativo, las dudas y los temores de los más prevenidos en la materia. Facilitar el tratamiento médico y psicológico con la receta digital y a través de la teleasistencia es una oportunidad fantástica de nuestra época. Nos permite sumar acciones eficientes para superar la pandemia. Además, quedará como herencia positiva para los tiempos venideros. Este dictamen garantiza todos los derechos del paciente, la trazabilidad farmacológica y la calidad de los servicios de salud. La propuesta que tratamos hoy recoge a conciencia los mejores estándares relativos al resguardo de la salud. Tal vez llegamos a esta solución con alguna demora. Afortunadamente hoy daremos un gran paso hacia la optimización y modernización de los servicios de salud. Con el orgullo de honrar los derechos sociales de cada argentina y argentino, acompaño esta propuesta para convertirla en ley.

4

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR  
DIPUTADO FRIZZA

**Educación a distancia**

La pandemia que estamos enfrentando nos obliga a reconfigurar nuestros hábitos cotidianos, el modo de relacionarnos, el acceso a la educación y hasta la forma de cuidarnos.

Por eso es importante que hoy estemos debatiendo la modificación del artículo 109 de la ley de educación y que lo hagamos con un proyecto que ha cosechado amplio consenso entre distintos bloques.

Podemos tener distintas miradas sobre qué tipo de educación queremos, cómo llevarla adelante y también en la evaluación de todo lo que nos falta avanzar en esa área.

Pero creo que en este caso puntual se ha tenido la grandeza de priorizar a los alumnos, a su desarrollo y la necesidad de no perder un año escolar, adaptándonos a las circunstancias que vivimos.

Si bien los criterios acordados son excepcionales por el tiempo que dura la pandemia, o ante otros problemas que se puedan presentar a futuro y que impidan la presencia de los alumnos en el aula, considero que es un primer paso para pensar a futuro cambios en nuestra forma de aprender.

No desconozco la importancia de la concurrencia de los alumnos a la escuela, ni dejo de reconocer que la educación también necesita del contacto personal y la relación entre pares, con los profesores o maestros, pero tal vez nos vamos acercando a una educación mixta, donde podamos conectarnos más allá del espacio físico que marca un edificio escolar.

Estamos descubriendo también la importancia del seguimiento de los alumnos más allá del aula, a través de contactos remotos, y mediante experiencias que nos muestran la incorporación casi natural de la tecnología en la educación.

La tecnología también nos acerca y nos iguala, si el Estado está presente facilitando los elementos necesarios para poder desarrollarla, ya sea en conectividad como también en infraestructura.

Esta modificación también nos obliga a pensar en otros temas importantes, como lo son la capacitación docente, los cambios en contenidos y el replanteo de estrategias educativas.

Tenemos un largo camino para recorrer en la adaptación de nuestra educación. Necesitamos una educación vinculada al mundo y su nueva realidad. Necesitamos una educación para la nueva normalidad de la que todos hablan y pocos conocemos.

Si ahora, con esta pandemia, como muchos preopinantes manifiestan, nos damos cuenta de que no somos todos iguales ante la educación, es hora de que nos ocupemos y nos adaptemos.

Ojalá sigamos tratando temas tan importantes como este, porque no solo con la economía se va a salir adelante. La educación es fundamental para el futuro del país y creo que, en ese sentido, la pandemia nos abre una nueva oportunidad.

Muchas gracias.

5

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA OCAÑA

#### **Recetas electrónicas o digitales y teleasistencia en materia de salud**

Hoy nos toca tratar una iniciativa que introduce avances en materia de acceso a la salud para los argentinos, especialmente en estos difíciles momentos que atravesamos en el marco de la pandemia de COVID-19.

Recientemente mantuve conversaciones con el gerente general de uno de los más importantes bancos nacionales de la Argentina y me decía que en todas las organizaciones, el mayor avance en reformas tecnológicas se había dado en los últimos 60 días.

En ese sentido quiero remarcar que, aunque los sistemas sanitarios argentinos ofrecen una calidad de excelencia en sus profesionales, en la tecnología de tratamientos, estábamos un poco atrás en el uso de herramientas que hoy son centrales para el sistema como las historias clínicas, recetas digitales y electrónicas. También el sistema de salud nos ha demostrado que podía ponerse a tono, y se ha resuelto con rapidez un tema central como es la prescripción que establece la resolución 696/20 del Ministerio de Salud de la Nación.

Vemos también, a través de este debate, que nosotros, luego de seis años y de varios proyectos, abordamos con rapidez estas iniciativas. Por eso quiero resaltar la importancia del tratamiento de este dictamen, que obtuvo el acompañamiento unánime de todos los bloques políticos de esta Cámara y que brinda el mar-

co legal imprescindible y seguro para todos los usuarios del sistema público o privado de salud. Y para los pacientes, es un gran logro obtener sus medicamentos a través de una prescripción electrónica.

Asimismo, el proyecto en tratamiento aborda el uso de consultas de salud mediante plataformas digitales que cumplan los requisitos que establezca la reglamentación. Sabemos hoy que el COVID-19 se ha tornado omnipresente en el sistema y que muchos pacientes han dejado de lado controles o tratamientos. Además, los profesionales que están asistiendo de manera remota a sus pacientes no tienen fijado honorarios claros.

Creemos que este proyecto de ley brinda un marco legal que garantiza el acceso a las prestaciones médicas necesarias. De esta manera, podemos subsanar la situación de aislamiento, dado que muchas personas debieron postergar sus consultas de rutina o, frente a una situación de necesidad, optaron por la automedicación, lo cual siempre resulta riesgoso.

En este sentido, la teleasistencia en salud significa un gran avance, ya que es un procedimiento útil y válido para evaluar pacientes, e incluso sirve para reducir las visitas innecesarias a los servicios de guardia o emergencias, que en estos momentos deben estar abocados a atender las necesidades que trae la pandemia. Es oportuna la incorporación de la tecnología en cuestiones de salud porque lo que se advierte en Estados Unidos y en otros países es que las personas asisten en peores condiciones a las guardias o no reciben la atención médica correspondiente por el miedo que produce, en el contexto de la pandemia, concurrir a un centro médico. En consecuencia, la salud o vida de los pacientes corren graves riesgos.

En nuestro país, la comisión de directores médicos de ADECRA + CEDIM realizó un relevamiento sobre 32 centros de salud y demostró que las consultas médicas disminuyeron entre un 50 y 75 por ciento, según la especialidad médica, y advirtió a la población que debía realizar las consultas de rutina y atender sus patologías.

Asimismo, encontramos otro beneficio en la utilización de la prescripción médica digital, que tiene que ver con garantizar la legibilidad de las recetas por parte de los farmacéuticos. De esa forma, se evita dispensar medicamentos equivocados a los pacientes, lo que pone en riesgo su salud y su vida. También se garantiza un plazo de guardado de tres años, que nos parece lógico para auditorías o revisión posterior.

Cabe destacar que la Secretaría de Salud que dependía del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, estableció una guía para realizar la firma digital e impulsó la historia clínica electrónica. Gracias a estas bases, posibilitó al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI) dar respuesta a los cambios tecnológicos que esta pandemia exige.

La principal obra social del país pudo llevar adelante esta modificación a partir de haber introducido

este mecanismo en la gestión pasada. Tal es así que se pudieron llevar adelante electrónicamente casi 6 millones de recetas. Por eso, es una pena que la directora del instituto insista en dejar de lado la implementación de la receta digital, que sería un gran beneficio para los adultos mayores.

Por lo tanto, el horizonte a donde debemos propender es hacia la implementación de una receta digital, la cual mejora la prescripción y evita los fraudes del sistema. Esperamos que lo dispuesto por esta norma se reglamente de la mejor manera posible, siempre resguardando todos los derechos inherentes a la salud

y, sobre todo, los derechos esenciales en la relación médico-paciente como, por ejemplo, el derecho al trato digno y respetuoso, a la intimidad y a la confidencialidad.

En suma, el dictamen que votaremos el día de hoy servirá para que nuestro país avance en materia sanitaria, garantizando el acceso a la salud de millones de argentinos y argentinas, en estos tiempos que corren, y también cuando hayamos superado la pandemia, generando cambios positivos en beneficio de todos los ciudadanos. Por ello, acompaño.

### 1. Comparación interanual de prestaciones (abril 2019 vs abril 2020)

Prestación	abr-19	abr-20	Variación
Consultas totales por emergencia	213,947	54,952	-74 %
Ingresos totales a internación	35,977	18,702	-48 %
Anginas de pecho/síndromes coronarios agudos ingresados por emergencias	687	258	-62 %
Angioplastias coronarias	946	384	-59 %
Cirugías cardíacas centrales	282	118	-58 %
Intervenciones percutáneas totales	1,850	651	-65 %
ACV/TIA ingresados	381	204	-46 %
Cirugías generales	19,600	5,205	-73 %
Prestaciones de quimioterapia y terapia radiante	5,005	4,222	-16 %
Endoscopías digestivas, tanto diagnósticas como terapéuticas	7,137	1,412	-80 %
% ocupación en internación general	83 %	55 %	-28 %
% ocupación en área crítica	77 %	48 %	-29 %

Los datos se expresan en cantidades, a excepción de los porcentajes de ocupación.

## 6

### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO SÁNCHEZ

#### Educación a distancia

En primer lugar, quiero mencionar un proyecto de declaración de mi autoría sobre teleeducación, cuyo número de expediente es 866-D.-20, que presenté el 17 de marzo de 2020 cuando todavía no se había dispuesto el aislamiento social preventivo y obligatorio. En ese proyecto de declaración se buscaba que el Poder Ejecutivo promoviera en cada jurisdicción la implementación de las plataformas tecnológicas para que los alumnos pudieran continuar estudiando, garantizando así el cumplimiento de los objetivos pedagógicos, en el marco de la emergencia y la excepcionalidad que se avecinaba en aquel momento.

Es por esto que, si bien la accesibilidad en educación debería ser una medida inmediata, continua, dinámica y eficaz en el tiempo, veo como un avance muy importante que se hayan tratado ahora estas cuestiones en la Ley de Educación Nacional. En este sentido, los proyectos en consideración, y los que se

han trabajado para llegar a un consenso, modifican el artículo 109 de la Ley de Educación Nacional.

Quiero destacar algunos puntos. En primer lugar, que la excepcionalidad requiere de un marco normativo que la contenga para continuar las condiciones pedagógicas aun sin poder mantener la presencia.

El COVID-19 no solo es una pandemia que está afectando la salud de la población mundial, sino que además está dejando al descubierto las falencias de los sistemas de salud y al sistema educativo en general.

Cada una de las consecuencias que genera el virus en el comportamiento social podría analizarse desde distintas aristas. Sin embargo, en esta oportunidad creo pertinente que nos cuestionemos su doble impacto en la educación, en tanto afecta la igualdad de oportunidades y, por otra parte, las probabilidades que surgen, ante la posibilidad de pensar algunos de los desafíos tecnológicos que tiene por delante nuestro sistema educativo en pos de ser inclusivo, integrador y con capacidad de respuesta.

Esta vez no será la discusión salarial docente sino una pandemia la que dejó y dejará sin clases a muchos de los chicos del país. El mayor inconveniente aquí

es que la Argentina está en desventaja frente a otros países del primer mundo que, aunque decidan suspender sus clases, casi todos los chicos están estudiando desde sus casas recibiendo clases virtuales.

Sin embargo, debemos señalar que en la Argentina la pandemia ha dejado en evidencia una clara desigualdad en el acceso a esas herramientas, no solamente por la falta de equipos o la mala conexión por parte de las familias vulnerables, sino que tampoco se cuenta en muchas escuelas con la calidad necesaria para poder llevar a cabo una educación de manera virtual.

Las posibilidades de contar con un dispositivo de manera adecuada para los alumnos, así como la buena conectividad, varían significativamente de caso en caso, lo cual pone en jaque no solo la realización de encuentros sincrónicos sino, y de manera más contundente, la posibilidad de sostener el vínculo pedagógico en estas circunstancias. La desigualdad en la conectividad no es un dato menor.

En nuestra gestión de gobierno, porque entendimos la importancia de estar a la altura de los tiempos, y en 2016 creamos el Plan Nacional Integral de Educación Digital, que incluyó todas las iniciativas pedagógicas y proyectos vinculados con las TIC: Conectando Igualdad, Primaria Digital y Aulas Modelo. Los unificamos en este Plan Nacional Integral de Educación Digital, donde cambió la nomenclatura. Entre 2016 y 2018 se establecieron los fundamentos normativos y marcos pedagógicos que dieron forma al Plan Aprender Conectados. Este último se complementó con el Plan Nacional de Alfabetización Digital, que busca garantizar el desarrollo de habilidades para la vida y el trabajo en un mundo cada vez más digital, y el Plan Nacional de Conectividad Escolar, con el objetivo de conectar al ciento por ciento de las escuelas públicas y abrir el nuevo Centro Integral de Monitoreo de Tecnología Educativa.

Estos fueron profundos y grandes avances, que miramos no solamente con la entrega de una herramienta tecnológica, de una computadora, sino en forma integral y profunda para complementar el sistema educativo. Fue así como dimos conexión a Internet al 60 por ciento de la matrícula del país.

Tenemos, entonces, un enorme desafío por delante y esta emergencia sanitaria nos da la oportunidad de pensar y comenzar a actuar en consecuencia.

¿Están nuestras escuelas, nuestro sistema educativo, preparados para pensar en nuevas formas de enseñanza? ¿Es posible que el sistema se adapte a las nuevas tecnologías teniendo en cuenta que los niños de hoy son “nativos digitales” y es imprescindible actualizar nuestros métodos de enseñanza a las necesidades del presente? ¿Cuentan nuestros docentes con la formación necesaria para implementar dichos nuevos métodos y herramientas? Sin dudas se abren muchos interrogantes, pero podemos aproximarnos, al menos, a comenzar la discusión.

Pensar en la educación desde la innovación es pensar en reducir desigualdades garantizando estándares. Estamos convencidos de que la escuela no se reemplaza y que las herramientas virtuales no pueden sustituir al docente ni al rol social de la escuela; pero, sin duda, hoy representan una posibilidad concreta para seguir los procesos formativos de los alumnos.

Por último, quisiera concluir con que esto no es educación a distancia, sino un recurso ante la emergencia. El lugar de los chicos es la escuela y el de los docentes, estar con sus alumnos.

Nosotros estamos convencidos de que la escuela no se reemplaza. La escuela nos viene a traer las herramientas adecuadas para poder generar la educación integral de nuestros niños y jóvenes, que no es solamente el impartir conocimientos.





